



**CAEN** Centro de Altos  
Estudios Nacionales  
ESCUELA DE POSGRADO

**INSTITUCIONALIDAD DEL ORGANISMO A CARGO DEL  
SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL: PROPUESTA DE UNA  
NUEVA CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA BAJO EL ENFOQUE  
DE LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR  
EN DESARROLLO Y SEGURIDAD ESTRATÉGICA**

**AUTOR:**

Mg. José Miguel Whittembury Isla

**ASESOR - REVISOR:**

**METODOLÓGICO : DR. ROBERTO JUAN KATAYAMA OMURA**

**TEMÁTICO : DR. CESAR LLONTOP SEBASTIANI**

**TEMÁTICO : DR. EDWIN CRUZ ASPAJO**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**Defensa:** Política y Seguridad Nacional

**LIMA – PERÚ**

**2023**



PERÚ

MINISTERIO  
DE DEFENSAVICEMINISTERIO DE  
POLÍTICAS PARA LA  
CIENCIADIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
Y GOBIERNACENTRO DE ALTA  
ESTUDIOS  
NACIONALESDIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN  
ACADÉMICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONSTANCIA DE SIMILITUD

### EL DIRECTOR DE INVESTIGACION ACADÉMICA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - ESCUELA DE POSGRADO

#### CERTIFICA:

Que, el Informe final de tesis, del Señor **José Miguel WHITEMBURY ISLA**, egresado del VI Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica, denominada:

**"INSTITUCIONALIDAD DEL ORGANISMO A CARGO DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL: PROPUESTA DE UNA NUEVA CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA BAJO EL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL"**

ha sido sometida a la evaluación de tuitin, determinando como resultado **12 % de Similitud General en 252 páginas.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Chorrillos, 01 de febrero de 2024



Doctor

Carlos Fortunato, Escudero Sotomayor  
 Director de Investigación Académica  
 Centro de Altos Estudios Nacionales -EPG



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
1921 - 2024



Informe de Turnitin 003/DIRINV/2024

**Autor**

- Jose Miguel Whitembury Isla

**Título**

- Institucionalidad del organismo a cargo del Sistema de Defensa Nacional: Propuesta de una nueva Concepción Estratégica bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional

**Tipo de documento**

- Informe Final

**Programa**

Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica.

**Resultado en Porcentaje de similitud**

- 12% en 252 paginas

**Parámetro aceptado**

- 15%

**Parámetros de revisión**

- Internet
- Publicaciones
- Crossref
- Contenido disponible en Crossref
- Trabajos entregados

**Parámetros de exclusión**

- Bibliografía
- Citas textuales
- Citas
- Coincidencias menores (15 palabras)

**Condiciones de Revisión**

El parámetro de 15% aceptado comprende la redacción de la Plantilla de elaboración de tesis/informe final del Centro de Altos Estudios Nacionales y otros textos adicionales que se detecten dentro de ese parámetro. Los resultados no son alterados manualmente para reducir el porcentaje de similitud a fin de asegurar la fidelidad de los resultados del software de similitud.

**Observaciones al resultado**

Se ha observado similitud en los textos relacionados con la plantilla para la elaboración de informes finales del Centro de Altos Estudios Nacionales. Además, se ha identificado una señal de alerta por similitud, ya



que se utilizó una plantilla previa como referencia para la elaboración de un diagrama en la página 45. Es importante destacar que esta coincidencia no implica un intento de eludir la detección del programa.

#### Captura de pantalla de Programa

<b>Reporte de similitud</b>	
<b>NOMBRE DEL TRABAJO</b>	
<b>GRADUANDO- José Miguel WHITTEMBURY ISLA.docx</b>	
<b>RECUENTO DE PALABRAS</b>	<b>RECUENTO DE CARACTERES</b>
<b>64810 Words</b>	<b>359214 Characters</b>
<b>RECUENTO DE PÁGINAS</b>	<b>TAMAÑO DEL ARCHIVO</b>
<b>248 Pages</b>	<b>6.3MB</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>FECHA DEL INFORME</b>
<b>Feb 1, 2024 8:41 AM GMT-5</b>	<b>Feb 1, 2024 8:48 AM GMT-5</b>

#### ● 12% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 10% Base de datos de Internet
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados

#### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)



Doctor  
Carlos Fortunato, Escudero Sotomayor  
Director de Investigación Académica  
Centro de Altos Estudios Nacionales (EPN)

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
ESCUELA DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OTORGAR  
EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR

Chorrillos, 13 de marzo del 2024

Reunido el Jurado de Tesis integrado por los Catedráticos:

Doctor Roberto Juan KATAYAMA OMURA.....Presidente  
Doctor Edwin CRUZ ASPAJO.....Vocal  
Doctor Freddy RONDÓN VARGAS.....Secretario

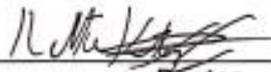
Para evaluar la sustentación del graduando:

**MAESTRO JOSÉ MIGUEL WHITTEMBURY ISLA**

Después de escuchar la exposición y como resultado de la deliberación, se acuerda concederle la calificación de: *...aprobado...por unanimidad...*  
*...otorgándole la calificación de 17...*

En mérito de lo cual el Jurado de Tesis lo declara *...Apta...* para que se le otorgue el **Grado Académico de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica**, conforme a las disposiciones legales vigentes.

En fe de lo cual firman la presente:

  
\_\_\_\_\_  
Doctor  
Roberto Juan KATAYAMA OMURA  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
Doctor  
Edwin CRUZ ASPAJO  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
Doctor  
Freddy RONDÓN VARGAS  
SECRETARIO

**Título de Tesis:**  
"INSTITUCIONALIDAD DEL ORGANISMO A CARGO DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL: PROPUESTA DE UNA NUEVA CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA BAJO EL ENFOQUE DE LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL"

REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
LIBRO
01

## **Agradecimiento**

Expreso mi sincero agradecimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) por ofrecerme la valiosa oportunidad de avanzar en mi desarrollo profesional. Quiero reconocer a los distinguidos profesores por su dedicación y orientación, así como a mis asesores por su apoyo constante en la exploración de dinámicas complejas y propuestas innovadoras en el ámbito de la Seguridad Nacional. La experiencia en el CAEN ha sido fundamental para mi crecimiento académico y profesional, y agradezco profundamente a esta institución por proporcionar la plataforma que me ha permitido contribuir al fortalecimiento de nuestras capacidades en defensa y seguridad.

### **Dedicatoria**

Con gratitud y afecto, dedico este trabajo de investigación a Claudia, Paula y Alejandro, quienes han sacrificado su tiempo para dármele sin ningún reclamo y han sido la fuente constante de inspiración. A mis padres, que me enseñaron el camino. Este logro lleva la impronta de su sacrificio. A mis profesores y mentores, les dedico este esfuerzo como expresión de reconocimiento por su sabiduría y guía perspicaz. Su influencia ha sido determinante en mi formación académica, marcando el camino hacia la consecución de este proyecto. Con profunda gratitud, este trabajo es un testimonio del valioso respaldo de aquellos que han dejado una huella imborrable en mi camino para contribuir a fortalecer la Seguridad Nacional.

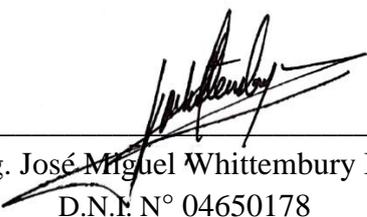
### Declaración Jurada de Autoría

Mediante el presente documento, Yo, Mg. José Miguel Whittembury Isla, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04650178, con domicilio real en calle Izaguirre 227, Urbanización La Huerta, en el distrito de El Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima, estudiante del **VI Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica** de la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG) declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación titulada **“Institucionalidad del organismo a cargo del Sistema de Defensa Nacional: Propuesta de una nueva Concepción Estratégica bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional”**, que presento a los veintiún (21) días de noviembre del año 2022, ante esta institución para la revisión y aprobación del Plan de Tesis con fines de optar el grado académico de **Doctor**.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros, que corresponden al suscrito u a otro en respeto irrestricto a los derechos del autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.



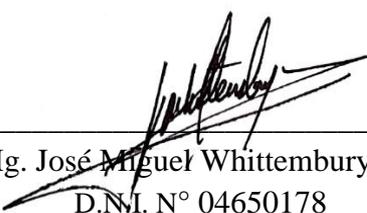
---

Mg. José Miguel Whittembury Isla  
D.N.I. N° 04650178

### **Autorización de publicación**

A través del presente documento, autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto parcial de la tesis titulada **“Institucionalidad del organismo a cargo del Sistema de Defensa Nacional: Propuesta de una nueva Concepción Estratégica bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional”**, presentada para optar al grado de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica, en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para el beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido, autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad, los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso a la misma sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos, siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Lima, 21 de noviembre 2023.



---

Mg. José Miguel Whitembury Isla  
D.N.I. N° 04650178

## Índice

	<b>Página</b>
Carátula	i
Constancia de similitud e Informe de similitud de tesis	ii
Acta de sustentación de tesis	v
Agradecimiento	vi
Dedicatoria	vii
Declaración jurada de autoría	viii
Autorización de publicación	ix
Índice	x
Índice de tablas	xiii
Índice de figuras	xiv
Resumen	xv
Abstract	xvi
Introducción	17

### CAPÍTULO I

#### Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática	19
1.2. Preguntas de investigación	28
1.3. Objetivos de la investigación	28
1.4. Justificación y viabilidad	29
1.5. Delimitación de la investigación	30
1.6. Limitaciones de la investigación	30

### CAPÍTULO II

<b>Marco filosófico</b>	32
-------------------------	----

### CAPÍTULO III

#### Estado del conocimiento

3.1. Antecedentes de la investigación	38
---------------------------------------	----

3.1.1. Investigaciones internacionales	38
3.1.2. Investigaciones nacionales	43
3.2. Teorías	47
3.3. Marco conceptual	56

## **CAPÍTULO IV**

### **Metodología de la investigación**

4.1. Enfoque de investigación	58
4.2. Tipo de investigación	58
4.3. Método de investigación	58
4.4. Escenario del estudio	60
4.5. Objeto de estudio	60
4.6. Observables de estudio	60
4.7. Fuentes de información	61
4.8. Técnica e instrumentos de acopio de información	61
4.8.1. Técnica de acopio de información	61
4.8.2. Instrumentos de acopio de información	62
4.9. Acceso al campo y acopio de información	63
4.10. Método de análisis de la información	64

## **CAPÍTULO V**

### **Análisis y síntesis**

5.1. Recolección de datos	66
5.2. Revisión y organización de los datos	67
5.3. Definición de unidades de análisis	68
5.4. Descripción de las categorías	119
5.5. Soporte de categorías	186
5.6. Red semántica	200
5.7. Triangulación	201

<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>Dialogo teórico - empírico</b>	216
Conclusiones	219
Recomendaciones	225
Propuesta para enfrentar la realidad problemática	231
<b>Referencias bibliográficas</b>	236
<b>Anexos</b>	
Anexo 1 : Matriz de consistencia	241
Anexo 2 : Instrumentos de acopio de información	243
Anexo 3 : Autorización de acceso al campo	250
Anexo 4 : Autorización para el levantamiento de la información	251

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1.	Triangulación.	64
Tabla 2.	Definición de unidades de análisis (guía de entrevistas).	69
Tabla 3.	Definición de unidades de análisis (indagación documental).	102
Tabla 4.	Definición de unidades de análisis (observación directa).	116
Tabla 5.	Definición de categorías de las entrevistas.	119
Tabla 6.	Definición de categorías de la indagación documental.	149
Tabla 7.	Definición de categorías de la observación directa.	182
Tabla 8.	Soporte de categorías.	189

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Los órganos con competencia en la Seguridad Nacional.	20
Figura 2.	Organización del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.	22
Figura 3.	Organismos que tienen dependencia directa de la Presidencia.	23
Figura 4.	Fases de las Políticas Públicas.	48
Figura 5.	Jerarquía de documentos de la Seguridad y Defensa Nacional.	51
Figura 6.	Definición de unidades de análisis en ATLAS.ti 23.	68
Figura 7.	Definición de categorías de las entrevistas.	147
Figura 8.	Definición de categorías de indagación documental.	180
Figura 9.	Definición de categorías de la observación directa.	185
Figura 10.	Categorías definidas en la entrevista en profundidad y la indagación documental.	187
Figura 11.	Codificación axial.	188
Figura 12.	Red semántica.	200
Figura 13.	Triangulación de categorías agrupadas en temas.	201

## Resumen

La Seguridad Nacional tiene como objetivo la protección y preservación de los intereses fundamentales de un país, abarcando aspectos como la integridad territorial, la estabilidad política, la soberanía, la prosperidad económica y el bienestar de la población. Es un concepto amplio que involucra la Seguridad Humana como fin, a través de la gestión de amenazas tanto internas como externas que puedan comprometer y afectar a la población.

La importancia de la Seguridad Nacional radica en garantizar la supervivencia y el desarrollo sostenible de una nación. Proporcionando un marco para abordar desafíos como conflictos armados, terrorismo, ciberseguridad, desastres naturales y pandemias. La capacidad de gestionar eficazmente estos riesgos contribuye a la estabilidad interna, la cohesión social y la proyección de la influencia internacional del país. Considerando esta importancia es que se desarrolló la investigación, siendo el objetivo principal de *Institucionalizar a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA para gestión de la Seguridad y Defensa Nacional*. En el aspecto metodológico se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, utilizando el método hermenéutico. Fue de tipo teórico-empírico, contrastando realidad empírica y mapeo teórico. Las técnicas incluyeron indagación documental, entrevistas semiestructuradas y observación directa. Se emplearon instrumentos como guías de entrevista y fichas de indagación. El análisis se realizó empleando el programa ATLAS.ti 23. El rigor científico se respaldó con triangulación de datos y reflexión crítica. Las conclusiones evidenciaron que la fusión de la SEDENA con el MINDEF en 2016 condujo a la extinción de la SEDENA como entidad independiente, generando desafíos operativos y estructurales. La UGESIDENA, creada para asumir las funciones, enfrentó limitaciones al no contar con un marco normativo integral para gestionar la Seguridad Nacional. La absorción por el MINDEF sesgó el enfoque hacia cuestiones militares, descuidando amenazas no militares y multidimensionales. Esta falta de congruencia entre la normativa y la realidad operativa resultó en una debilidad institucional que limitó la gestión de la Seguridad Nacional.

**Palabras claves:** Sedena, seguridad humana, seguridad multidimensional.

## Abstrac

National Security aims to protect and preserve the fundamental interests of a country, covering aspects such as territorial integrity, political stability, sovereignty, economic prosperity and the well-being of the population. It is a broad concept that involves Human Security as an end, through the management of both internal and external threats that may compromise and affect the population.

The importance of National Security lies in guaranteeing the survival and sustainable development of a nation. Providing a framework to address challenges such as armed conflict, terrorism, cybersecurity, natural disasters and pandemics. The ability to effectively manage these risks contributes to internal stability, social cohesion and the projection of the country's international influence. Considering this importance, the investigation was developed, with the main objective being to Institutionalize the Secretariat of National Security and Defense - SEDENA for the management of National Security and Defense. In the methodological aspect, it was developed under a qualitative approach, using the hermeneutic method. It was theoretical-empirical, contrasting empirical reality and theoretical mapping. The techniques included documentary research, semi-structured interviews and direct observation. Instruments such as interview guides and inquiry sheets were used. The analysis was carried out using the ATLAS.ti 23 program. Scientific rigor was supported with data triangulation and critical reflection. The conclusions showed that the merger of SEDENA with MINDEF in 2016 led to the extinction of SEDENA as an independent entity, generating operational and structural challenges. The UGESIDENA, created to assume the functions, faced limitations by not having a comprehensive regulatory framework to manage National Security. The absorption by MINDEF biased the focus towards military issues, neglecting non-military and multidimensional threats. This lack of congruence between regulations and operational reality resulted in an institutional weakness that limited the management of National Security.

**Keywords:** Sedena, human security, multidimensional security.

## Introducción

El presente trabajo de investigación lleva por título *Institucionalidad del organismo a cargo del Sistema de Defensa Nacional: Propuesta de una nueva Concepción Estratégica bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional*, el cual es un tema que se encontraba enmarcado dentro del campo de la *Seguridad y Defensa Nacional*, en la cual el investigador se había desempeñado, contando con una experiencia amplia, que permitió encontrar brechas en la Seguridad y Defensa Nacional, siendo necesario contar con una organización que esté institucionalizada por encima de los Ministerios, y dependa directamente del Presidente de la República para la toma de decisiones, a fin de que gestione las nuevas amenazas de manera transversal y holística, bajo el concepto de la Seguridad Multidimensional, porque está ya no solo son de carácter militar las amenazas.

La investigación correspondió a un nivel del tipo aplicada, debido a que se buscó explicar el fenómeno que se estudiaba mediante las fuentes de información aplicadas en el campo de estudio, construyendo la realidad empírica a través de las fuentes primarias e indirectas, como lo fueron: los artículos científicos, normas legales, documentos institucionales, que guardaban relación con el fenómeno en estudio que fue abordado.

El contenido estuvo estructurado en seis capítulos, los que se presentan de manera sistémica y lógica:

- El primer capítulo, va a desarrollar el planteamiento del problema, el cual comprende la descripción de la realidad problemática, las preguntas de la investigación, además de los objetivos y así como la justificación y la viabilidad de la investigación, la delimitación y las limitaciones que se presentaron.
- El segundo capítulo comprende el marco filosófico.
- El tercer capítulo, desarrollará el estado del conocimiento, que comprende los antecedentes de la investigación tanto nacionales así como los internacionales, las bases teóricas además del marco conceptual.
- El cuarto capítulo, comprende la metodología de la investigación que se empleará, la cual abarca el enfoque de la investigación, así como el

método y tipo de la investigación, el escenario de estudio, el objeto de estudio, los observables, las fuentes de información también estarán las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, el acceso al campo, el acopio de la información y finalmente el método con el cual se analizará la información.

- El quinto capítulo, corresponderá al análisis y síntesis de la información, que correspondió a la definición de categorías y triangulación de datos.
- El sexto capítulo se desarrollará el diálogo teórico empírico, que evidenció las brechas en las normas legales que dificultaban el desarrollo de la SEDENA.

Finalmente se detallaron las conclusiones y recomendaciones, la propuesta de investigación, las referencias bibliográficas y los anexos de la investigación.

Esperando que cada uno de los tópicos llegaran a responder las exigencias de elaboración de tesis, se procedió a desarrollarlos, respetando los criterios básicos de redacción científica y estilo.

## I. Planteamiento del problema.

### 1.1. Descripción de la realidad problemática.

En el contexto internacional, es difícil el establecer una definición que sea universal, sobre todo, que esté libre de algún adjetivo, respecto al concepto de la *defensa y seguridad*. De acuerdo con el informe realizado en la denominada Cumbre del Milenio de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 2000, se conceptualizó la seguridad como un sinónimo de la defensa territorial frente a ataques del exterior, sin embargo, ante las exigencias de la seguridad, hoy abarcan no solo una vertiente del tipo estratégico militar, sino que se amplía considerando el enfoque de la Seguridad humana, la misma que se desarrolla en los campos, económico, político, social, de la seguridad humana, migratoria, energética, medioambiental, alimenticia, y un sinnúmero de otros calificativos, evidenciándose preocupaciones nuevas en el contexto internacional. La denominada “Seguridad Nacional” no es considerada entonces como un concepto estático, así mismo no tiene una sola dirección, por el contrario, tiene un carácter preventivo. En la definición se viene considerando con una interdependencia mayor entre las cuestiones no solo militares, sino además las sociales, las económicas, las medioambientales y las políticas. (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, 2007, p.4)

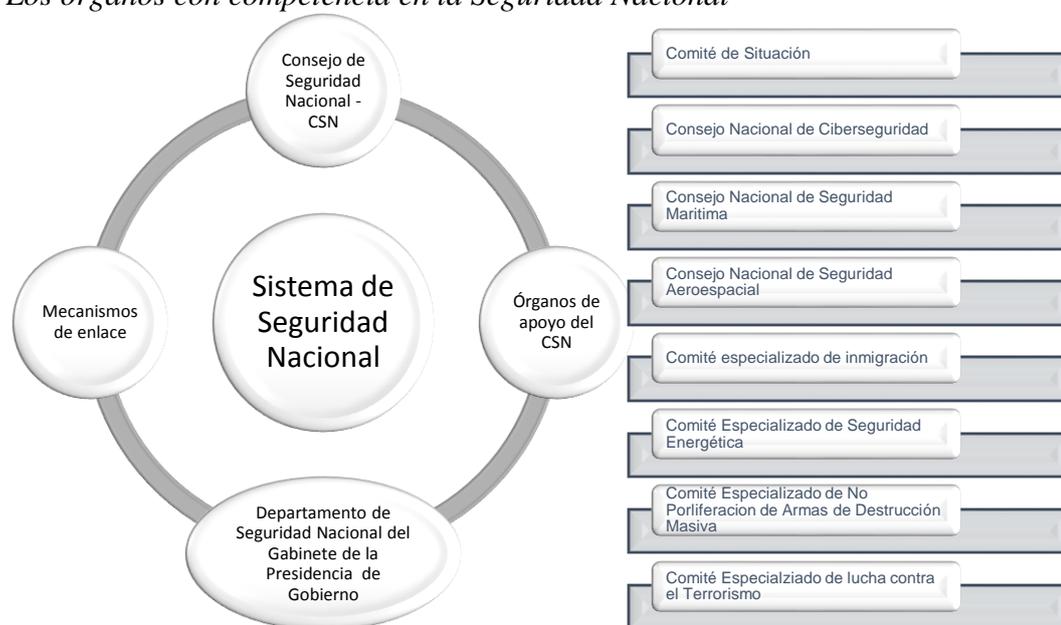
En cuanto a los conceptos de la Defensa y Seguridad Nacional, estos no son estáticos, su conceptualización ha ido evolucionando, y ya no es solo un tema de interés militar, enfocada en la integridad del territorio y la soberanía, sino además abarca otras dimensiones de las actividades de la humanidad, como lo es en el campo político, económico, social, etc.

En el mundo se están dando profundos cambios con consecuencias evidentes en la organización, funciones y estructura del Ejército. En *España* se están realizando cambios para poder adaptarse a las transformaciones, a fin de asegurar la defensa y la seguridad propia, así como para contribuir con la mejora del orden internacional y de la paz. El escenario estratégico visualiza desaparecer las políticas de bloques, emergiendo un marco nuevo en las relaciones del tipo internacional producto de la globalización, asimismo ante las amenazas y los

riesgos a la seguridad, estabilidad y la paz, emerge el terrorismo que dispone de capacidades para infligir indiscriminadamente daños. reduciéndose las guerras convencionales, incrementándose sin embargo conflictos armados que tienen implicaciones, así como efectos notables. La seguridad es un derecho, así como una necesidad para la sociedad y las personas., siendo un reto, por ello el lograr que sea efectiva necesita la defensa para poder alcanzarla, frente a ello recae la responsabilidad en el presidente a cargo del Gobierno, las crisis que puedan afectar la Defensa además de la dirección de los conflictos armados. Por ello es por lo que se crea el Consejo de Defensa Nacional, el cual es un órgano del tipo de asesoramiento, consultivo y coordinador, cuya organización está adaptada a las necesidades actuales. Al ministro de Defensa se le dispone la ejecución, así como el desarrollo de la política para la defensa. Para poder alcanzar progresivas respuestas ante alguna situación de conflicto o crisis es necesario disponer de una eficaz y apropiada organización. (Boletín Oficial del Estado España, 2005, p.3717 - 3718).

### Figura 1

#### *Los órganos con competencia en la Seguridad Nacional*



Fuente: Estrategia de Seguridad Nacional (2021)

Asimismo, se especifica que el Departamento de Seguridad Nacional (DNS) depende directamente del Gabinete Presidencial de Gobierno y es un órgano que asesora al presidente en asuntos de la Seguridad Nacional. Además de asegurar y mantener el funcionamiento adecuado del Centro de Situación del Departamento de Seguridad Nacional durante los ejercicios de funciones de seguimiento y la gestión de las crisis. (Departamento de Seguridad Nacional de España, 2022, p. 1)

## Figura 2

*Organización del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.*



Fuente: Adaptado de Presidencia del Gobierno de España (2018)

En el contexto regional Colombia ha venido reflejando realidades nuevas sobre indeterminaciones respecto a la Seguridad Nacional. Han proliferado nuevos actores armados, además de la mutación de las organizaciones criminales, sumado a las hipótesis tradicionales de conflictos, las ilegales asociaciones y la existencia de actores internacionales armados, permiten la saturación y cruce de la misión y funciones de los operadores a cargo de la seguridad. En tal sentido el sistema de seguridad evidencia una carencia de fundamentos legales, así como una actualización de doctrina que facilite la conducción de manera estratégica de las políticas de la defensa y seguridad del Estado. Asimismo, en cuanto a la problemática identificada sobre la Seguridad Nacional se redonda una precaria

noción de manera estratégica de ella en la política alta y de los que toman las decisiones. La Seguridad Nacional colombiana carece de proceso y de construcción, lo cual ha recaído en una ortodoxa definición, la cual es heredada y que carece de una definicional autonomía en los contemporáneos tiempos. (Badran y Niño, 2020, pp. 103-115)

En el contexto local, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 012 (2017), en el cual se considera que, de acuerdo con la constitución política, en el artículo N° 44, que dentro de los deberes que son primordiales del Estado esta: la defensa de la integra soberanía, el garantizar la vigencia de manera plena de los derechos humanos, la protección de las poblaciones ante las amenazas que afecten la seguridad, así como el de promover un general bienestar fundamentada en el desarrollo integral, la justicia y el equilibrio de la Nación. El artículo N° 163 establece que la seguridad será garantizada a través del Sistema de Defensa Nacional, la cual debe de desarrollarse tanto en los ámbitos externos e internos, asimismo en el artículo N° 164, dispone que la preparación además del ejercicio de la Defensa Nacional se debe de realizar mediante un sistema cuyas funciones y organización este determinado por la Ley. Sin embargo, las Políticas de estado no tuvieron el efecto deseado en las demás entidades del Estado por su carácter de secreto, no articulándose de manera coordinada e integral.

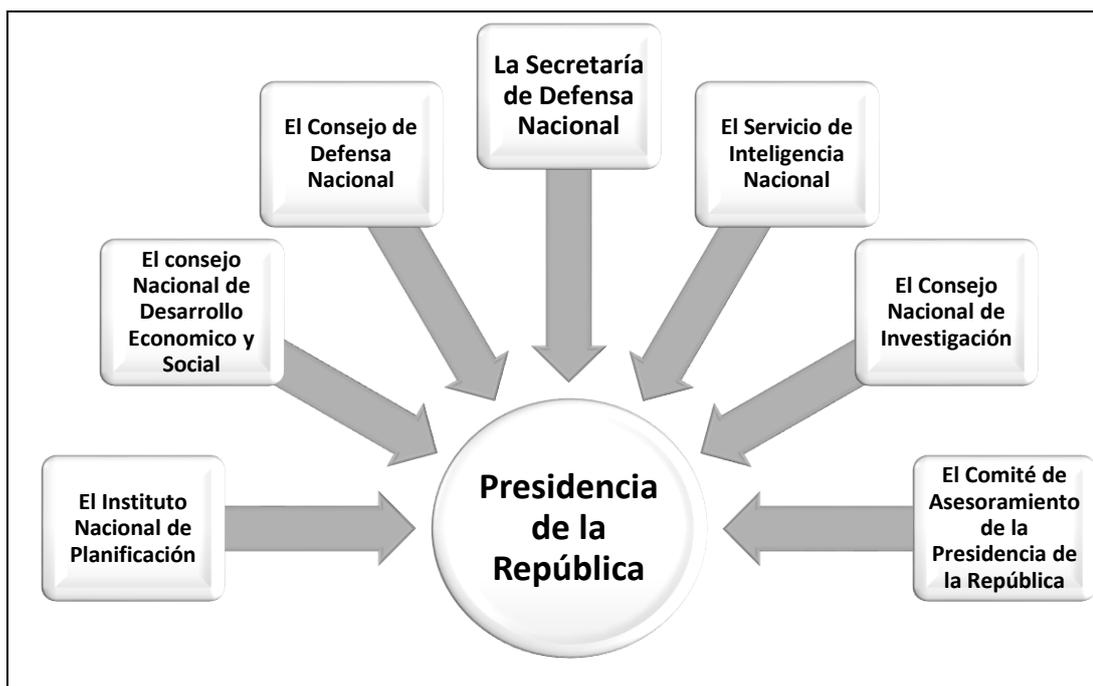
Cabe resaltar que de acuerdo con el Decreto Ley 17532 (1969), en el primer artículo se establece los organismos consultivos y de apoyo dependientes de la Presidencia de la República y de manera expresa en el artículo 2 se expresa que van a depender directamente de la Presidencia siete (07) organismos, entre ellos el *Consejo de Defensa Nacional* y la *Secretaría de Defensa Nacional* tal como se puede apreciar en la figura 3, apreciándose que la ubicación de la Secretaría es clara y su dependencia es directa con el Señor Presidente de la República, no hay ningún escalón intermedio o miembro del Consejo de Defensa que haga las veces de secretario, la independencia de este organismo es clara, no sería factible la independencia al estar la Secretaría dentro de algún ministerio o por debajo de este nivel, por ello la importancia de que sea institucionalizada, porque a través del tiempo se ha cambiado su ubicación dentro del Estado, lo cual ha afectado el

desarrollo de sus estrategias y planes para fortalecer la Seguridad Nacional bajo un enfoque multidimensional.

Frente a este contexto es que se evidencia que es un deber primordial para el Estado el lograr garantizar la seguridad de la nación a través de una adecuada gestión de la Seguridad Nacional, frente a ello se ha dispuesto los organismos que la deben de integrar desde el año 1969, sin embargo, por las limitaciones en su organización, así como funciones y articulación de la información, y deficiencias en la estructuración, es que no se ha podido desarrollar la Seguridad Nacional. Mas aun el enfoque con el cual se desarrolla es limitado, porque no considera las amenazas de carácter multidimensional.

### Figura 3

*Organismos que tienen dependencia directa de la Presidencia*



Fuente: Decreto Ley 17532 (1969)

En el artículo N° 5, se establece que el Consejo de Defensa conducirá la orientación de la política para la Seguridad en forma Integral y en el artículo 6 se establece que la Secretaría planificará la defensa que vaya a demandar la consecución de los objetivos nacionales en los aspectos de Seguridad Integral.

La composición del *Sistema de Defensa Nacional* involucra a todo el poder ejecutivo y a los tres niveles de gobierno, razón por la cual es necesario una nueva norma que sustituya al *Decreto Legislativo N° 1131* de creación de la SEDENA, la cual debe incluir la nueva dinámica de la gestión pública particularmente en lo referido a la implementación de las políticas nacionales y al planeamiento estratégico estipulado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que permita hacer frente a las nuevas amenazas que puedan afectar la Seguridad Nacional, al respecto este organismo no puede estar supeditado a algún Sector y debe depender directamente del Presidente de la República, como órgano de asesoramiento y de gestión de la Seguridad Nacional, a fin de articular los esfuerzos del Consejo de Seguridad Nacional. Por ello la necesidad de Institucionalizar la Seguridad y Defensa Nacional a través de la SEDENA.

La investigación estuvo enfocada en la Institucionalización del órgano a cargo del Sistema de Defensa Nacional (SEDENA), la cual en los últimos años estuvo encuadrada en el MINDEF, volátil en su nivel de planeamiento nacional, que no le permitió una gestión adecuada de la Seguridad Nacional, de manera transversal y horizontal, así como actualizar los conceptos de Seguridad y Defensa Nacional, ya desfasados, por el de la Seguridad Multidimensional.

El Sistema de Defensa Nacional tiene el mandato constitucional de garantizar la Seguridad Nacional, fin vital para asegurar la supervivencia del Estado manifiesta en su independencia, soberanía y forma de gobierno establecida en su Artículo 43°. Este sistema es gestionado por la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Articulando el funcionamiento del citado Sistema con las entidades que lo conforman. Es el ente responsable del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, la cual se encuentra debilitada desde la fusión de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) en agosto del 2016, al Ministerio de Defensa, al respecto su ubicación no guardaba relación con la función que se le había asignado de gestionar la Defensa Nacional, evidenciándose que no se tenía

institucionalizada adecuadamente la Seguridad Nacional, con fecha 10 de marzo del 2023 con la Ley N° 31702, se reformula su ubicación y deja de pertenecer al Ministerio de Defensa y se adscribe a la Presidencia del Consejo de Ministros, sin embargo dichas normas presentaban incongruencias y en la actualidad no se llegaron a ejecutar. Este contexto denota que existieron muchos vacíos que debilitaron el desarrollo de la SEDENA como organismo gestor del Sistema de Defensa Nacional y que conllevaron a que su ubicación y organización no fueran solidas y fijas, todo ello por la falta de una adecuada institucionalidad de la Seguridad Nacional. Al respecto Vera (2021) sostuvo que un enfoque multidimensional de la seguridad involucra la participación de todos los sectores, así como de los diferentes niveles de gobierno, siendo por ello necesario que fuera gestionada por un órgano con una mayor supervisión y jerarquía de convocatoria, como lo es la PCM, que conforme sus funciones especificadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), es el articulador de acciones a nivel nacional. Ante ello hay una gran brecha que cerrar porque años atrás a nivel del MINDEF la SEDENA ha visto limitado su desarrollo, siendo una necesidad lograr la Institucionalidad del órgano gestor del Sistema de Defensa Nacional.

En cuanto al concepto de la Seguridad Nacional bajo un enfoque multidimensional, de acuerdo con Insulza (2011), hoy en día las amenazas han evolucionado, como el crimen organizado, el cual viene preocupando y afectando a los ciudadanos en las Américas, siendo un desafío hoy en día. Además de la delincuencia transnacional organizada, los problemas mundiales de las drogas, así como el lavado de los activos y la corrupción, el tráfico ilícito de las armas, la trata de personas, el terrorismo, la presencia de minas antipersonales, y las conexiones que se realizan entre la mismas, creando un ambiente de preocupaciones, amenazas que afectan a la Seguridad de los Estados. Ya no hablamos sólo de amenazas en el campo militar, si no de otro tipo de amenazas que sobrepasan las fronteras y que afectan cualquier sector, por ello la importancia de cambiar y fortalecer el enfoque de la Seguridad Nacional , a un concepto más amplio , como lo es la Seguridad Multidimensional, que permita el desarrollo de capacidades para hacer frente a las

nuevas amenazas, que afectan al ser humano, a los Estados y a los sistemas internacionales de manera transversal.

Por ello la necesidad de que se diseñen estrategias holísticas para el desarrollo de la Seguridad Nacional bajo un enfoque multidimensional, a fin de poder estar en condiciones de evaluar, así como prevenir, enfrentar y lograr responder en forma efectiva ante las amenazas que atenten a la seguridad, amenazas como el crimen organizado, el narcotráfico, las amenazas externas que quieran afectar la integridad territorial, los desastres producto del cambio climático, las pandemias y otras, que conllevan a diseñar un enfoque más holístico, lo cual motivó el desarrollo de la presente investigación con la finalidad de fortalecer la Seguridad Nacional bajo un enfoque multidimensional.

Asimismo, Cruz (2022) explica aspectos importantes sobre el concepto de la seguridad, y como esta ha ido evolucionado:

Como punto de partida tenemos a la guerra de los 30 años (1618-1648), Desde la firma de la paz de Westfalia por las potencias europeas y el nacimiento del Estado-Nación. Posteriormente el presidente de los EE. UU., James Monroe proclamaba ante el congreso su célebre frase “América para los americanos”, iniciando el incipiente concepto de “Seguridad Hemisférica”, se crean instituciones globales como la Junta Interamericana de Defensa (JID-1942), acuñando el concepto de “Seguridad Colectiva”. En 1945 se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU), surgiendo el término “Seguridad Internacional”. Al finalizar la II guerra mundial, se inició la guerra fría, el mundo enfrentó a otra amenaza potencial; la bipolaridad con la presencia en escena de EE. UU. y la URSS; en 1947 se suscribió el (TIAR), donde se fortaleció el concepto de “Seguridad Colectiva”. A fin de evitar conflictos entre los miembros de las organizaciones regionales (OEA) e internacional (ONU), surgiendo el concepto de “Seguridad Cooperativa”. En 1994 el informe del (PNUD), hace hincapié en el concepto de “Seguridad Humana”. En la declaración de Bridgetown (2002): Se determina el enfoque multidimensional de la

seguridad hemisférica, el nuevo concepto será “La Seguridad Multidimensional”.

Según Chinome (2017), La declaración de Bridgetown en donde se consideró el tema “Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica”. Esta declaración abrió una nueva visión sobre el enfoque de seguridad, dado que ya no se limitaba a un enfoque inminentemente Militar y Policial de la problemática delincriminal, sino que abordaba otros aspectos cotidianos como los políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, los cuales se integran como causa y origen de las condiciones que afectan la Seguridad Hemisférica.

El concepto evoluciona de acuerdo con las amenazas, y las alianzas entre las naciones que hacen cambiante el orden internacional en búsqueda de la seguridad para su nación. Sin embargo, hablar de Seguridad no es lo mismo que hablar de Seguridad Multidimensional, al respecto Rebolario et al. (2016) sostienen que:

Al hablar de Seguridad y más aún de Seguridad Multidimensional, la primera dificultad que aparece es la amplitud del término, lo que por una parte podría ser un acierto, ya que aborda el problema con una visión sistémica, pero al mismo tiempo, no establece límites, produciendo el efecto de securitización o de querer solucionar mediante la Seguridad todos los aspectos negativos que sufre un Estado.

La amplitud del concepto de Seguridad Multidimensional debe ser precisado, estableciendo límites con otras disciplinas y diferenciando amenazas, riesgos, preocupaciones y desafíos. De esta manera será posible llevar adelante una acción más coordinada y enfocada en los orígenes que causan los problemas de Seguridad.

Por ello la necesidad de establecer las estrategias adecuadas para el desarrollo de la Seguridad Multidimensional en el Perú, a través de un órgano que tenga las características de la Ex - SEDENA, la cual se debe institucionalizar, a fin de evitar que se resquebraje el desarrollo de la Seguridad Nacional.

## 1.2 Preguntas de investigación.

Como *problema general* se estableció: ¿Cómo se podría institucionalizar a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA para gestión de la Seguridad y Defensa Nacional?

Así mismo, como *problemas específicos* que se establecieron los siguientes:

- .2.1 ¿Cuál es la base normativa legal que norma a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, así como el lugar que ocupa en la organización del Estado?
- .2.2 ¿Cuál es el enfoque de la concepción estrategia nacional que se emplea para la gestión de la Seguridad Nacional?
- .2.3 ¿Cuáles son las amenazas multidimensionales que atentan contra la Seguridad Nacional?
- .2.4 ¿Qué tipo de estrategias se podrían establecer para institucionalizar la SEDENA bajo un enfoque de seguridad multidimensional?

## 1.3 Objetivos de la investigación.

El *objetivo general* del trabajo es: Institucionalizar a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA para gestión de la Seguridad y Defensa Nacional

Y los *objetivos específicos* del presente fueron:

- 1.3.1 Analizar la base normativa legal que norma a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, así como el lugar que ocupa en la organización del Estado
- 1.3.2 Analizar el enfoque de la concepción estrategia nacional que se emplea para la gestión de la Seguridad Nacional.
- 1.3.3 Identificar las amenazas multidimensionales que atentan contra la Seguridad Nacional.
- 1.3.4 Formular estrategias para institucionalizar la SEDENA bajo un enfoque de seguridad multidimensional.

#### **1.4 Justificación y viabilidad.**

La investigación tuvo una relevancia constitucional y de carácter nacional, porque el Sistema de Defensa y Seguridad Nacional es uno de los principales pilares del Estado Peruano, lo cual está contemplado en la Constitución Política del Perú, a fin de velar por la Seguridad Nacional. El desarrollo de la presente investigación beneficiará a todos los componentes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional como: El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, La Dirección Nacional de Inteligencia, las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional de los organismos públicos, así como las de los gobiernos regionales y locales; por ello la necesidad de lograr la institucionalidad de este organismo gubernamental y de actualizar su enfoque bajo una perspectiva multidimensional, considerando que las amenazas han evolucionado y estas son transnacionales.

La investigación en cuanto a la justificación teórica, busca cerrar aquellas brechas existentes en el conocimiento, y que limitan la institucionalidad del organismo a cargo de la Seguridad Nacional, así como el enfoque de Seguridad Multidimensional, desde la normatividad vigente tanto en la Política de Seguridad Nacional, así como aquellos documentos empíricos formulados para su aplicación en el desarrollo de la Seguridad Nacional bajo este enfoque a cargo de la SEDENA, además de analizar sus dimensiones en el contexto internacional, considerando las nuevas amenazas que afectan a la seguridad de la nación, a fin de fortalecer el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, bajo un concepto de Seguridad Nacional.

Existió además un valor práctico, porque las estrategias propuestas se pueden materializar en un marco legal que contribuya a Institucionalizar al órgano a cargo de la gestión de la Seguridad Nacional, así como desarrollar la Seguridad Nacional bajo un enfoque Multidimensional, lo cual permitirá fortalecer el Sistema de Defensa Nacional, así como la Seguridad Nacional y hacer frente de manera eficaz a las nuevas amenazas internas, así como aquellas transnacionales.

Además, tuvo un valor social porque los beneficiarios del presente trabajo de investigación fueron para la población, al disponer de un organismo que vele por la Seguridad Nacional en forma multidimensional que permita fortalecer e integrar a todos los Sectores, así como desarrollar capacidades a los elementos a cargo de la defensa, seguridad nacional, integridad, la independencia y soberanía nacional.

La presente investigación fue viable por la experiencia del investigador, al haber laborado en la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional – UGESIDENA, la cual desarrolló las funciones de la SEDENA, habiendo participado en el seguimiento de la Política Nacional Multisectorial para la Defensa y Seguridad Nacional al 2030, disponiendo de información, así como el conocimiento pleno de la estructura del Consejo de Seguridad Nacional en el Perú y la problemática respecto al órgano necesario para el planeamiento y gestión de la Seguridad Nacional, además de conocer las entidades del Estado que componen el Sistema de Defensa Nacional y que estuvieron a cargo de su ejecución e implementación, asimismo se disponía de los recursos económicos necesarios para su desarrollo.

### **1.5 Delimitación de la investigación.**

En cuanto a la *delimitación temática* de la investigación, esta se desarrollará en la línea de investigación de Defensa, siendo la sub línea la de Política y Seguridad Nacional.

En cuanto a la *delimitación espacial* se puede afirmar que este campo estuvo enmarcado en el departamento y provincia de Lima, lugar donde se encontraba la UGESIDENA, la cual pertenecía al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa (VPD) del MINDEF, lugar que abarcó el campo de estudio. Asimismo, cabe resaltar que el impacto del presente estudio abarcaba todo el territorio nacional porque estuvo enfocado en la gestión adecuada de la Seguridad Nacional.

Con relación a la *delimitación temporal*, la investigación fue desarrollada en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022, considerando además que se revisó la normatividad respecto a temas de la Seguridad Nacional que datan del año 1939 hasta noviembre del año 2023.

### **1.6 Limitaciones de la investigación.**

Con relación a la *limitación teórica*, se considera que, si existieron, debido a que el tema en estudio fue de carácter reservado, porque estuvo enfocado en aspectos de la Seguridad Nacional, presentándose limitaciones para el acceso a la información.

Sin embargo, fueron superadas porque se gestionó por intermedio de la Dirección del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, la autorización correspondiente.

En cuanto a la *limitación de contexto*, este tipo de limitación se enfocó en la realización de las entrevistas al personal de expertos en Seguridad Nacional durante el trabajo de campo, por situaciones laborales, y de distancias, sin embargo, fueron mitigadas a través del empleo de la plataforma Zoom, la cual facilitó la realización de las entrevistas.

Existió además limitaciones metodológicas en vista de ser una investigación original, y no existir estudios previos en fuentes primaria respecto a la gestión de la Seguridad Nacional en el Perú, así como teorías y doctrina nacionales, que enmarcara la Seguridad Nacional bajo un enfoque multidimensional. Sin embargo, se emplearon estudios internacionales durante la realización del mapeo teórico, a fin de lograr una adecuada inmersión en el tema de estudio.

## II. Marco filosófico.

En este capítulo se realizó un análisis desde un punto de vista reflexivo, a la vez crítico y filosófico, sobre el fortalecimiento del Sistema de Defensa Nacional, y el proyecto de ley respecto a la creación de un organismo para la gestión de Seguridad Nacional.

**Maquiavelo (1999)**, en la obra "El Príncipe", abordó el ejercicio del poder político desde una perspectiva realista y pragmática. En el contexto de la Seguridad y Defensa Nacional, esta teoría destaca la importancia de un liderazgo fuerte y adaptativo. Maquiavelo sostiene que el líder, o príncipe, debe priorizar la supervivencia y estabilidad del Estado por encima de consideraciones éticas convencionales. Argumenta que la efectividad en el ejercicio del poder a menudo requiere decisiones que pueden ser percibidas como inmorales, pero que contribuyen al fortalecimiento y estabilidad del gobierno. En el ámbito de la seguridad y defensa nacional, esta teoría implica que el líder debe estar dispuesto a utilizar todos los medios necesarios para proteger el Estado. La astucia y la adaptabilidad son cualidades esenciales para abordar los desafíos políticos y mantener el control, y la seguridad nacional justifica la adopción de estrategias que podrían ser consideradas éticamente cuestionables. Así mismo destaca la importancia de las Fuerzas Armadas, destacándose un énfasis en la necesidad de una fuerza pública bien organizada para mantener la estabilidad del Estado. Maquiavelo argumentó que, incluso con un buen régimen político, la falta de apoyo militar podía llevar al colapso. Destacó la importancia de ejércitos propios, dirigidos por líderes competentes, como cimientos esenciales para el poder y la seguridad del Estado. Maquiavelo sostenía además que la preparación militar constante, incluso en tiempos de paz, era crucial para resistir a las adversidades y garantizar la defensa nacional, subrayando la necesidad de Fuerzas Armadas profesionales y bien preparadas para salvaguardar la integridad territorial y enfrentar cualquier amenaza a la seguridad y soberanía del Estado.

La relación con la Seguridad y Defensa Nacional se basa en la premisa de que la estabilidad política y la integridad territorial son fundamentales para la

supervivencia del Estado. En este marco, las decisiones del líder se justifican en aras de la seguridad nacional.

Hernández (2013), sostuvo que Maquiavelo en su obra *El Príncipe* aborda la necesidad de un Estado fuerte y astuto para garantizar la estabilidad y la justicia social, destacando la importancia de la seguridad en un contexto de violencia humana. El príncipe debe recurrir a la astucia, la crueldad y, en ocasiones, la traición para asegurar el orden social y la seguridad del Estado. Sus reflexiones se contextualizan en la consolidación del Estado Moderno, donde la fortaleza y la capacidad de gobernar son fundamentales para enfrentar amenazas internas y externas. La separación tajante entre política y moral, característica de las ideas maquiavélicas, se vincula con la necesidad de tomar decisiones pragmáticas en aras de la seguridad nacional. La frase *el fin justifica los medios* se interpreta en el contexto de asegurar la supervivencia y la estabilidad del Estado. Además, destacó la importancia de la Razón de Estado y la conservación del Estado para garantizar la Seguridad Nacional. Se subraya la necesidad de un gobierno prudente, astuto y capaz de adaptarse a las circunstancias para enfrentar desafíos que puedan comprometer la seguridad del Estado.

Krklec (2019), sostuvo que en la obra *El Príncipe*, de Nicolás Maquiavelo se abordó la importancia crucial de las Fuerzas Armadas como pilar fundamental para la estabilidad y seguridad del Estado. Según Maquiavelo, un príncipe debe cimentar su poder en buenas leyes y buenas tropas. Sostuvo que, tanto en un principado como en una república, la presencia de milicias propias es esencial. Insiste en que el príncipe debe dirigir personalmente las milicias en un principado, o un ciudadano competente en el caso de una república. La experiencia histórica le lleva a concluir que solo los príncipes y repúblicas armados pueden lograr avances significativos, mientras que depender de mercenarios puede acarrear daño al Estado. Maquiavelo destaca que la única manera en la cual un Estado puede fundamentar su seguridad es mediante sus propias fuerzas armadas. En síntesis, Maquiavelo aboga firmemente por la importancia de unas fuerzas militares fuertes

y bien organizadas, dirigidas por el propio gobernante, como elemento esencial para la supervivencia y estabilidad del Estado.

Finalmente, en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional, Maquiavelo destacó la crucial relevancia de un liderazgo firme y adaptable, respaldado por diversos enfoques. La necesidad de tomar decisiones pragmáticas, incluso aquellas que podrían suscitar dilemas éticos, se fundamentó en la premisa de que la supervivencia y estabilidad del Estado requerían medidas efectivas y a menudo contundentes. Este planteamiento, respaldado por la idea de un liderazgo fuerte, sugirió que la seguridad nacional justificaba la adopción de estrategias que podrían generar controversia desde un punto de vista ético, pero que eran consideradas esenciales para fortalecer y estabilizar el gobierno. Además, se enfatizó la importancia estratégica de unas fuerzas armadas bien organizadas y profesionalmente preparadas, no solo como un pilar fundamental para mantener la estabilidad del Estado, sino también como esenciales para enfrentar posibles amenazas a la seguridad y soberanía nacionales. La relación directa entre la estabilidad política, la integridad territorial y las decisiones del líder en el ámbito de la seguridad nacional reforzó la idea de que la seguridad del Estado justificaba la adopción de enfoques pragmáticos y la necesidad de contar con una defensa sólida y preparada. En conexión con la investigación, se destacó la urgencia de contar con un marco legal sólido que respaldara no solo las capacidades defensivas del Estado, sino también la integridad ética y la transparencia en la toma de decisiones. La propuesta legislativa aspiraba, por ende, a no solo consolidar un sistema de defensa robusto, sino también a construir una institucionalidad arraigada en principios legales que reflejaran y defendieran los valores más profundos que el Estado buscaba proteger.

**La teoría de Hobbes (1651)**, establece que los individuos, en un estado de naturaleza sin autoridad central, se encontrarían en una situación de guerra de todos contra todos, lo que generaría un panorama caótico y peligroso. En este contexto, Hobbes propone la creación de un contrato social mediante el cual los individuos renuncian a parte de su libertad a favor de un soberano o Leviatán, que garantiza el

orden y la seguridad. Aplicando esta teoría al ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional, se argumenta que la existencia de un Estado fuerte y centralizado es esencial para prevenir conflictos internos, mantener la cohesión social y enfrentar amenazas externas. La lógica detrás de este enfoque es que el Leviatán estatal, al poseer el monopolio legítimo de la fuerza, puede disuadir a actores internos y externos de buscar la violencia como medio de resolución de disputas. Desde una perspectiva más contemporánea, este enfoque respalda la necesidad de estructuras gubernamentales eficaces, fuerzas armadas sólidas y políticas de seguridad coherentes. Además, aboga por la centralización del control sobre la defensa y la capacidad de tomar decisiones rápidas y efectivas en situaciones de crisis.

La teoría de Hobbes ofrece un sólido respaldo teórico para la adopción de estrategias centradas en el Estado en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional, destacando la importancia de un poder centralizado para mantener la estabilidad interna y enfrentar amenazas externas en aras de la seguridad y supervivencia de la sociedad.

Galimidi (2020), analizo la filosofía de Hobbes, y sostuvo que la seguridad nacional surge como una respuesta crucial a la condición natural del hombre, caracterizada por la competencia y la guerra constante. La creación del Leviatán, un Estado soberano, se justifica mediante un contrato social en el cual los individuos ceden parte de su libertad para establecer un poder central que garantice la paz y el orden. La seguridad nacional, en este contexto, implica la capacidad del Leviatán para mantener la estabilidad interna, prevenir conflictos entre ciudadanos y defender contra amenazas externas, consolidando así la supervivencia y el bienestar de la sociedad. Hobbes argumenta que el Estado es esencial para superar los peligros inherentes a la naturaleza humana, estableciendo un equilibrio entre la autoridad centralizada y la renuncia de ciertas libertades individuales en aras de la seguridad colectiva. La seguridad nacional, según Hobbes, radica en la capacidad del Leviatán para ejercer un control absoluto y mantener la cohesión social, tanto internamente como frente a posibles adversarios externos.

Arbeláez (2009), sostuvo en un análisis de la obra de Hobbes titulada *Leviatan*, que la seguridad se definía como la condición de estar libre de sufrir opresión, daño físico o muerte a través de actos violentos cometidos por otros hombres. En este contexto, la guerra de todos contra todos, caracterizada por una constante rivalidad y desconfianza, generaba una búsqueda perpetua de medios para evitar la muerte violenta. La igualdad natural de los hombres y su deseo continuo de poder alimentaban la desconfianza mutua, sumergiendo a la sociedad en una condición de inseguridad constante. En este escenario, la vida se reducía a la lucha por la supervivencia, excluyendo la posibilidad de desarrollo cultural, social o económico. La seguridad de un individuo implicaba la amenaza para otros, creando un entorno hostil. La institución del Leviatán se concebía entonces como una respuesta a esta situación, buscando establecer un orden que garantizara la protección y la defensa en un contexto donde la guerra era la norma.

En conclusión, la teoría de Hobbes aborda la naturaleza humana en un estado de naturaleza sin autoridad central, planteando la existencia de una guerra de todos contra todos. Propone la creación de un Leviatán, un Estado soberano, mediante un contrato social donde los individuos ceden parte de su libertad a cambio de orden y seguridad. Este enfoque se aplica al ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional, destacando la necesidad de un Estado fuerte para prevenir conflictos internos y enfrentar amenazas externas. La seguridad nacional, según Hobbes, radica en la capacidad del Leviatán para mantener la estabilidad interna, prevenir conflictos y defender contra amenazas, consolidando la supervivencia y el bienestar social. Este enfoque respalda la importancia de estructuras gubernamentales eficaces, fuerzas armadas sólidas y políticas de seguridad coherentes. En conjunto, la teoría de Hobbes proporciona un sólido respaldo teórico para estrategias centradas en el Estado en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional.

Finalmente, este trabajo de indagación busca proponer el fortalecimiento del Sistema de Defensa Nacional: Proyecto de Ley respecto a la creación de un organismo para la Gestión de la Seguridad Nacional, porque si tenemos en cuenta lo mencionado por los autores antes descritos, sobre la Defensa (se concluye que

sin Seguridad Nacional el Estado como tal puede desaparecer) la Seguridad Nacional, las amenazas y las leyes que los rigen es imperativo fortalecer el Sistema de Defensa Nacional y plantear un proyecto de ley respecto a la creación de un organismo para la gestión de la Seguridad Nacional acorde a la realidad actual.

### III. Estado del conocimiento

#### 3.1. Antecedentes de la investigación.

##### 3.1.1. *Investigaciones internacionales.*

Jarast, (2021), en su tesis titulada “Defensa y seguridad en el ordenamiento jurídico argentino actual: ¿dicotomía o superposición?” para optar el grado de maestro cursado en la universidad de la Defensa Nacional de Argentina, cuyo objetivo primordial fue realizar un análisis en conjunto de la normativa que regulaba los Sistemas de Defensa Nacional y Seguridad Interior, tomando como punto de partida sus respectivos lineamientos generales, para luego ahondar en las excepciones que en cada uno de dichos sistemas se presentan. En las conclusiones se evidencia una disparidad significativa entre la normativa establecida y la realidad operativa de los sistemas de defensa nacional y seguridad interior en Argentina. Esta discrepancia se manifiesta en varios aspectos abordados a lo largo del análisis. Por un lado, se observa una falta de dirección clara en las funciones y responsabilidades de las fuerzas de seguridad, lo que genera incertidumbre sobre su jurisdicción y un desgaste en su capacidad operativa. Esta situación se agrava por la constante interferencia política que, lejos de fortalecer la efectividad de estas instituciones, mina su legitimidad y la legalidad de sus acciones. Una de las cuestiones clave es la distinción entre defensa nacional y seguridad interior, la cual se encuentra en entredicho. Aunque se intenta establecer una separación teórica entre ambos ámbitos, no existe un respaldo constitucional claro para esta diferenciación. Esta falta de fundamentación legal lleva a una interpretación confusa de las funciones de las Fuerzas Armadas, generando una percepción errónea en la sociedad sobre su papel en la seguridad interior del país. Este malentendido se ve agravado por la interferencia política, que perpetúa la confusión y debilita la capacidad de estas instituciones para cumplir con su deber. Además, se señala la incoherencia y la falta de claridad en la normativa vigente como un obstáculo para la efectiva aplicación de los sistemas de defensa y seguridad. La clase política, en lugar de fortalecer estos sistemas, ha socavado sus principios

fundamentales, vaciando de contenido las leyes pertinentes y erosionando su capacidad para proteger los intereses del Estado y la sociedad.

Sepúlveda (2020) en su trabajo de investigación intitulado “La política exterior de Chile y su influencia en la defensa nacional, en especial con su Armada, en el periodo 1990-2020”, Escuela de Guerra Naval de Chile para optar el grado de magister. El objetivo general del trabajo fue determinar cómo la política exterior de Chile repercutió en la Defensa de la Nación, así como en la renovación y accionar del poderío naval. El presente trabajo de investigación se centró en la exploración de un determinado número de documentos, entre los cuales se puede encontrar escritos como libros, revistas, memorias, Constitución política de Chile, normativas y leyes; también del tipo fílmicos, grabaciones o entrevistas. Dado lo anterior, la investigación se encuadra en una de tipo documental o bibliográfica en la Defensa Nacional y en el accionar y renovación de su poder naval.

El Estado de Chile, en el año 2017 creó cinco Áreas de Misión para sus Fuerzas Armadas: Defensa; Emergencia Nacional y Protección Civil; Cooperación Internacional; Contribución al Desarrollo Nacional y a la Acción del Estado; Seguridad e Intereses Territoriales. Considerando su importancia y las tareas asociadas a ellas, la Armada chilena debe accionar y renovar su poder naval en concordancia con dichas áreas de misión, para permitir su cumplimiento efectivo. De acuerdo con esto, la Armada tiene entre sus áreas de misión una de cooperación internacional, en sintonía con lo establecido por la política exterior. Sin embargo, no se identifica con la misma claridad si esta vinculación influye realmente en el accionar y renovación de su poder naval o si solo se refiere al cumplimiento de tareas en apoyo a la cooperación internacional. Lo anterior es de vital importancia ya que, de no ser determinante la relación con el accionar y renovación del poder naval, habría una desconexión lógica entre fines y uno de sus medios que sería la Defensa Nacional y en particular la Armada, representada en el poder naval. En este sentido, se efectuó un análisis para determinar la influencia de la política exterior de Chile con respecto a la Defensa nacional en general y en particular el impacto de ello en el accionar y renovación del poder naval. Se determinó que en Chile la política exterior neoliberal contribuyó al crecimiento económico constante y a una disminución considerable de la pobreza, privilegiando la cooperación con bloques

conformados por la Cuenca del Pacífico, América latina y un área de interés conformada por los países de Europa. Finalmente, en relación con la Defensa nacional, se determinó que la política exterior neoliberal del país trajo consigo cambios en la normativa de la Defensa nacional, en particular en su política de Defensa, lo cual se expuso claramente en el libro de la Defensa del 2017, el cual recoge plenamente la política de Seguridad y Defensa 2012-2022, también tuvo un impacto en la inversión de Defensa y específicamente en la Armada tuvo repercusiones en su visión, accionar y renovación del poder naval

Are (2020), en su investigación titulada “Ciberguerra y Seguridad Nacional en Nigeria: análisis de las capacidades de las Fuerzas Armadas para enfrentar las amenazas del ciberespacio (2009-2018)”, trabajo para optar el grado de Magister cursado en la Facultad de la Defensa Nacional, de la Universidad de la Defensa Nacional de Argentina. El objetivo principal del estudio fue el de evaluar las capacidades de las AFN para enfrentar las amenazas del ciberespacio a fin de detectar, detener y defender los ciberataques llevados a cabo contra el país; La metodología adoptada en este estudio cubre 6 aspectos clave que fueron el tipo de investigación, aplicada de enfoque descriptivo, de enfoque transversal.

Las conclusiones fueron que las computadoras y las redes que las conectan se conocen colectivamente como el dominio del ciberespacio, como el cibercrimen, el espionaje cibernético, el ciberterrorismo y la ciberguerra. Recientemente ha surgido el tema de la seguridad en el ciberespacio, en particular el creciente temor a la ciberguerra librada por un estado, o sus representantes, contra las redes gubernamentales y militares con el fin de interrumpir, destruir o negar su uso. Los países desarrollados dependen del ciberespacio para el funcionamiento diario de casi todos los aspectos de su sociedad moderna, incluidas las infraestructuras críticas y las instituciones financieras, mientras que los países menos desarrollados son cada vez más dependientes y están más conectados al ciber dominio. Por lo tanto, la amenaza de una ciberguerra y sus supuestos efectos son motivo de gran preocupación para los gobiernos y las instituciones militares de todo el mundo. El término ciberguerra refiere a actividades en el ciberespacio que implican el uso de armas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) para

operaciones ofensivas y defensivas por parte de actores estatales y no estatales contra otros estados nacionales o actores no estatales. Dentro de las armas utilizadas en la ciberguerra se incluye la utilización de un software malicioso que tiene el potencial de explotar vulnerabilidades en sistemas militares o en la infraestructura nacional crítica como las áreas de comunicaciones, energía, comercio, transporte o sectores financieros con el fin de interrumpir o incapacitar sus operaciones óptimas. La mayoría de los países han reconocido los riesgos en el ciberespacio y lo han designado como el nuevo dominio de la guerra que se une a los dominios tradicionales de tierra, mar, aire y espacio ultraterrestre. Actualmente, la mayoría de los conflictos interestatales modernos tienen dimensiones ciberespaciales. La ciberguerra se puede utilizar para llevar a cabo operaciones militares independientes, o puede servir como un multiplicador de fuerza para ataques cinéticos en otros dominios de guerra, por lo que la utilización efectiva de las capacidades de las naciones para enfrentar las amenazas del ciberespacio mejoraría invariablemente la Seguridad Nacional.

Se encontró como resultado La ciberguerra ha sido reconocida como el nuevo dominio de la guerra. Sin embargo, el estado de las capacidades de las AFN para enfrentar las amenazas del ciberespacio es baja debido a los problemas de la política de ciberguerra, el marco institucional y el marco colaborativo de ciberguerra. Otros son la infraestructura de ciberguerra y la capacidad técnica.

Zhiyong (2020), en su investigación titulada “Preparación y roles de las Fuerzas Armadas chinas para garantizar la seguridad integral nacional”; para optar el grado de Magister cursado en la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas de Argentina. El objetivo general fue definir los nuevos roles y la preparación que necesitan las Fuerzas Armadas Chinas para la seguridad integral ante la proliferación de amenazas no convencionales a la Seguridad Nacional. En cuanto a los aspectos metodológicos de esta investigación, se recurrió a un diseño de tipo analítico descriptivo. Se describió el entorno de Seguridad Nacional e internacional ya que ésta es la mayor variable que afecta la política de defensa nacional, la estrategia militar, y la preparación y el papel de las fuerzas armadas. Los resultados demostraron que el sistema de defensa convencional de los países

pareció ser incapaz de enfrentarse a un virus, donde se ignoraba si este era natural o artificial sin poder establecer la casuística de la enfermedad. Esta realidad resulta un motivo suficiente para reflexionar sobre el verdadero significado de defensa nacional y en lo que se refiere específicamente a las fuerzas armadas. Ello implica preparación y nuevos roles para comprender las necesidades y promover su reforma o adaptación si fuere necesario.

Rojas, (2019) en su investigación titulada “Protección y defensa de los recursos estratégicos como parte seguridad integral, desafío de las FF.AA del Ecuador, a partir de 2014”, para optar el grado de Magister en Defensa Nacional, cursado en república Argentina universidad de la Defensa Nacional facultad de la defensa nacional Maestría en defensa nacional, en cuyo trabajo su objetivo principal fue Proponer las tareas con las que el Comando Operacional N° 01 contribuiría a la protección y defensa de los recursos estratégicos en su sector de responsabilidad. La metodología aplicada en el presente trabajo fue analítica, ya que se participa en un análisis de los eventos, la desmembración de un todo considerando la observación de las causas, naturaleza y efectos. La investigación fue considerada de tipo descriptiva debido a que se realiza con la caracterización e identificación de un hecho, fenómeno, individuo o grupo para valorar el grado de pertinencia.

De las conclusiones, la doctrina de seguridad evoluciona permanentemente y aún no se puede distinguir en forma taxativa la diferencia entre seguridad y defensa. En el Ecuador la seguridad y defensa sigue la norma constitucional de los deberes y obligaciones de las Fuerzas Armadas establecidas en la Carta Magna desde los artículos 158 al 164 de la mencionada norma jurídica, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, así como las agendas políticas de defensa en las que se establece las actividades particulares de esta institución y el Decreto Ejecutivo 433 (647) específicamente establece la protección y seguridad de los recursos estratégicos. En este contexto se puede evidenciar que las misiones, tareas o cometidos que tiene a su responsabilidad son diversas y de diferente ámbito y en distintos escenarios, todo esto se enmarca en la normativa legal las Fuerzas Armadas del Ecuador en cumplimiento a la misma norma *ibídem*, establece desde el Art. 158 hasta el Art. 164, las responsabilidades obligaciones que debe cumplir,

además de estas existen leyes concordantes y vinculantes en estos temas álgidos en la seguridad y defensa del Estado de derecho.

### **3.1.2 Investigaciones nacionales.**

Gonzales (2022) En su tesis intitulada “ Análisis de la Participación de la Fuerzas Armadas para optimizar el cumplimiento de la Política Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030” para optar el grado de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica, cursado en el Centro de Altos estudios Nacionales, Escuela de Posgrado del Perú, Esta investigación tuvo por objetivo, el diseñar la estructura de un Sistema de Seguridad Nacional, para empezar analizando la participación de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de la Política Multisectorial de Seguridad y Defensa al 2030, como parte de los objetivos específicos también se mencionó el de evaluar el marco legal que rige la organización y el accionar del Sistema de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas.

De la misma forma enmarcar las amenazas que atentan contra la Seguridad Nacional, y analizar las grandes tendencias de influencia en la Seguridad Nacional juntamente con la Política Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030. La metodología empleada, la investigación fue de enfoque cualitativo, en la que siguieron el tipo teórico empírico de acuerdo con el método hermenéutico.

Resultando que en el Perú Las normas legales que regulan el Sistema de Defensa nacional, producto de la mayoría de las decisiones políticas de los gobernantes, han sufrido diversas modificaciones haciéndolas cada vez más menos efectivas sumado al desinformación de los asuntos de Seguridad Nacional sumados a la falta de compromiso de las autoridades, así como la atención a las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional y la desactivación de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, en la actualidad con tenue protagonismo, la Oficina Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional. Por otra parte, las normas relacionadas a Seguridad Nacional no son concordantes y su posición jerárquica en el ordenamiento jurídico converge a problemas de interpretación y falta de ejecución, perdiendo efectividad.

El Perú establece en la Constitución Política un Sistema de Defensa Nacional, restándole importancia a un Sistema de Seguridad Nacional que legalmente no existe. En el Perú el concepto de Seguridad Nacional no es

comprendido a cabalidad, la evidencia clara es que no existe a la fecha un Sistema de Seguridad Nacional; esta situación comparada con las conclusiones de la tesis de Sagastegui (2015) en España coinciden cuando se señala que la Seguridad Nacional es un concepto difícil de definir, por lo que se requieren pautas para delimitarla y no sea empleada por Estados para dictar medidas extraordinarias en su nombre.

Bustamante (2021), en su tesis “Estrategia Nacional Frente a las Amenazas Multidimensionales de la Seguridad y Defensa Nacional”, Lima, 2020, para optar el grado de Magister en la Escuela Superior de Guerra del Ejército – Escuela de Postgrado del Perú, cuyo objetivo concreto es proponer un Sistema de Seguridad Nacional, fue un estudio Descriptivo cualitativo no experimental, basado fundamentalmente en la observación, inferencias deductivas e inductivas en un periodo longitudinal, como el diagnóstico de la Realidad Nacional, y transversal en el periodo concreto del COVID-19. La investigación estuvo respaldada por un diagnóstico general de la situación de la Realidad Nacional, un análisis de las amenazas a la Seguridad Nacional, la respuesta del Estado ante el COVID 19 así como la respuesta de otros países; para finalizar se describió y analizó la Estructura de Seguridad Nacional del Perú. En dicho diagnóstico general, se describió la problemática que nos permitió desarrollar y presentar una propuesta del Sistema de Seguridad Nacional, así como algunas conclusiones. Luego, se realizó un análisis de la estructura de nuestro Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, el cual sufría múltiples modificaciones que menguaron su eficiencia y aplicación, además de las particularidades en el marco legal que lo sustenta”. Finalmente, se definieron los problemas, se propuso un Sistema de Seguridad, empleándose el término “Seguridad” por la naturaleza holística de su definición, abordando cuatro aspectos generales; el Sistema de Inteligencia Nacional, el Sistema Nacional de Alertas, el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, y el marco legal.

Arrieta, (2020), en su tesis “Capacidades del Ejército del Perú para afrontar las nuevas amenazas contra la Seguridad Nacional”, para optar el grado de magister cursado en el Centro de Altos Estudios Nacionales. tuvo como objetivo general el

determinar en qué medida las capacidades del Ejército del Perú influyen para afrontar las nuevas amenazas contra la Seguridad Nacional, se efectuó una investigación de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación según su finalidad fue básica, el método de investigación que se aplicó fue el hipotético deductivo, fue una investigación de alcance correlacional y su diseño fue no experimental de corte transversal correlacional. La población objeto de estudio estuvo conformada por 9'320,140 personas, entre oficiales generales, oficiales superiores, oficiales subalternos, técnicos y suboficiales integrantes de la 1ª Brigada Multipropósito, Brigada de Protección de la Amazonía y las poblaciones de las ciudades de Lima y Madre de Dios, respectivamente. El muestreo fue de tipo aleatorio simple y comprendió a 384 personas, se aplicaron las técnicas de observación y encuesta, el instrumento empleado fue el cuestionario estilo Likert compuesto por 18 ítems, dirigido a oficiales generales, oficiales superiores, oficiales subalternos, técnicos y suboficiales integrantes de la 1ª Brigada Multipropósito, Brigada de Protección de la Amazonía y pobladores de las ciudades de Lima y Madre de Dios. La investigación concluyó en que sobre el nivel de correlación entre las variables que se obtuvo en el estudio de la correlación de Rho de Spearman, resultó un valor de 0,967 indicando que existe un coeficiente de correlación muy alto entre las capacidades del Ejército del Perú y las nuevas amenazas contra la Seguridad Nacional. Del estudio de tablas cruzadas entre los factores: El equipamiento y las nuevas amenazas contra la Seguridad Nacional, se observó una mayor tendencia hacia las alternativas De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5) e Indiferente (3), así mismo, en el estudio de las tablas de medidas simétricas para el estudio de intervalos por intervalo de Pearson se obtuvo un valor de 0,971 en contraste con el valor de Spearman de 0,967.

Ormachea, (2019), en su trabajo de investigación de título, “Estrategias Integradas de Ciberseguridad para el Fortalecimiento de la Seguridad Nacional” para optar al grado académico de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica, cursado en el Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado Perú. El objetivo de esta investigación con la que desarrollo el autor fue el de proponer estrategias integradas de ciberseguridad necesarias para fortalecer la Seguridad

Nacional del Perú, 2019. Y para ello hizo uso de la metodología de investigación de diseño no experimental, de tipo descriptivo, analítico y propositivo.

Encontrándose las siguientes conclusiones bajo el visor de los indicadores referidos a cooperación regional, bilateral y multilateral, que, el Perú ha manifestado comportamientos disímiles, el Estado y la sociedad peruana aún transitan por los enfoques de la concientización y del desarrollo de las capacidades cibernéticas militares como indicadores prevalentes en el diseño de las políticas nacionales de ciberseguridad, sin poder concretarlas, el autor en su trabajo de investigación enfatiza que el Estado, la ciberseguridad constituyen un compromiso social que demanda la articulación entre el sector público y el sector privado, sin poder concretarse hasta el momento en el Perú. En consecuencia, el diseño de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad del Perú constituye una necesidad que demanda ser satisfecha.

Zavaleta, (2018) con su tesis “Análisis y reflexiones de la Política de Seguridad y Defensa Nacional en pos del fortalecimiento de la Seguridad Nacional\_ 2001 – 2018” para optar el grado de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica, cursado en el Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado del Perú, En este trabajo el autor describió como objetivo principal, un análisis situacional de la institucionalidad del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), en el nivel político estratégico de los periodos que corresponden al 2001 – 2018 y con ello el alcance del impacto en la formulación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

La investigación de Zavaleta se desarrolló en el marco del enfoque cualitativo, puesto basado en los autores, Hernández, Fernández y Baptista (2014): “Hay una realidad que descubrir, construir e interpretar. La realidad está en la mente” (p.10). esto les permitió enfatizar el aspecto individual, holístico y dinámico de la experiencia humana tratando de capturar la comprensión del todo, es decir la investigación siendo cualitativa permite comprender el mundo de la experiencia subjetiva desde el punto de vista de las personas que la viven. Agrego también la afirmación de Hernández (2009), en el sentido que este enfoque: “utiliza la

recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”.

En la investigación de Zavaleta se determinó que si bien disponen de la doctrina, de Seguridad Nacional esta se encuentra obsoleta, pues se ha quedado congelada en la época de la guerra fría bajo un enfoque unilateral y militar, evidenciándose que después de la Doctrina de DN, edición 2000, no se conoce de manera oficial, ningún otro texto, similar a este, y esta obsolescencia se reflejan en las diferentes decisiones que se han tomado en el más alto nivel de la Seguridad y Defensa Nacional, por el cual se deduce el desconocimiento del nuevo escenario de seguridad (enfoque multidimensional) y la ausencia de un lenguaje común, para las decisiones y acciones correctas respecto a la Seguridad Nacional.

## **3.2. Teorías.**

### **3.2.1 Políticas**

Etimológicamente, la palabra "política" proviene del adjetivo latino *politicus* político; del griego *politikòs*, que es ciudadano y de *polites* ciudadano; también de *pòlis* ciudad" según lo describe (GÓMEZ, 2001, p. 552), es decir, la política se ocupa de ciudadanos y asuntos públicos. La definición nominal, en cambio, se entiende como "gobierno, liderazgo, dirección, autoridad" (LAROUSSE, 2001 p. 13).

La política generalmente se referiría al grupo de actividades categorizadas como políticas, es decir, el comportamiento humano relacionado con los asuntos del estado. Por eso también se le llama teoría o ciencia nacional.

El principal objeto de estudio es el Estado, entendido como las instituciones rectoras de los individuos que integran los grupos sociales en ámbitos específicos correspondientes al derecho, la extracción y distribución de los recursos. Por un lado, de este sentido surge el poder del Estado para defender y apoyar su propia ideología, como vemos en los debates políticos actuales, según define, Fernández, (2006). Concepto de Política y vida cotidiana. *Xihmai*, 1(1), 38-57.

### **3.2.2 Políticas Publicas**

De acuerdo con Fovida, (2006), "Política Pública", se convirtió en un asunto público, y no todo asunto público se vuelve político. Además, los asuntos públicos

ya no están controlados únicamente por los gobiernos, sino que involucran a otros actores, especialmente a los actores de la sociedad civil. La política pública es, por tanto, sin duda, las decisiones de gobierno encarnadas para solucionar los problemas de la comunidad.

Una política pública sana y eficiente que responda a los problemas sociales se traduce en un estado de gobierno que puede responder con seguridad a cualquier adversidad. Tenemos que mencionar que la política pública termina afectándonos a todos he allí la importancia de tener conocimiento de ello, de cómo se formulan, se presupuestan, se evalúan y de cómo se implantan, estableciéndose como resultados de la negociación entre la ciudadanía y el gobierno como tal, convirtiéndose en soluciones en beneficio comunitario es decir en política pública, según mención de (Fovida, 2006, p.10).

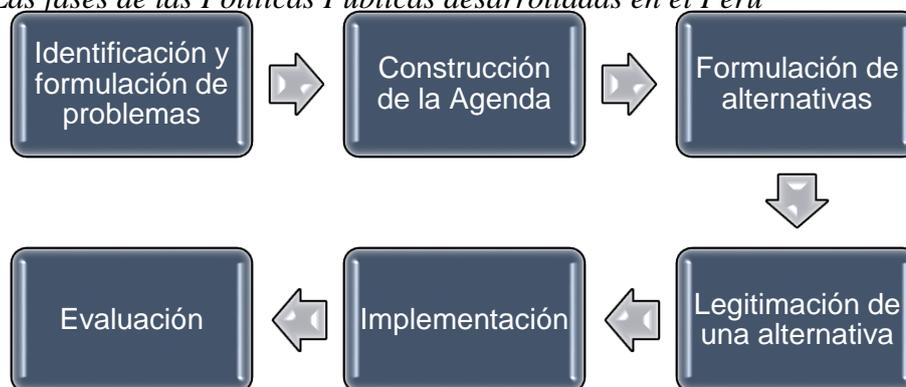
Según la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2018), en el Decreto Supremo N° 029 – 2018 – PCM establece que las políticas públicas son de alcance nacional, y aplicables en todo el territorio del país: es decir la Política de Estado, Política General de Gobierno (PPG), y la Política Nacional, según la ley orgánica. (p. 4).

### 3.2.3 Fases de las políticas publicas

Tal como se detalla en la Política Nacional, (2017) Se consideran las siguientes fases o etapas de las políticas públicas, Identificación y formulación de problemas. Construcción de la Agenda, Formulación de alternativas Legitimación de una alternativa (decisión), Implementación, Evaluación.

**Figura 4**

*Las fases de las Políticas Públicas desarrolladas en el Perú*



Fuente: Adaptado de las Políticas Nacionales (2017) (MINDEF)

Políticas Públicas.

En el Perú existen diversas políticas públicas que se manejan a nivel de Gobierno, las mismas que se plasman en el capítulo III del manual de Seguridad y Defensa Nacional publicado por el MINDEF.

- Política General de Gobierno (PGG).
- Políticas Nacionales.
- Políticas de Estado.
- Políticas Locales o de GL.
- Políticas Regionales o de GR.
- Políticas Institucionales

### **3.2.4 Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional**

#### **Política Nacional**

Según el artículo 8° del DS N° 029-2018-PCM, Reglamento que regula Políticas nacionales, estas “representan decisiones de política que priorizan un conjunto de metas y acciones para resolver problemas públicos específicos de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un plazo determinado.

Según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2017) nos contempla lo que sigue sobre la política institucional identificando los objetivos de la política institucional que orientan el diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del POI (Plan Operativo Institucional), según la mención del CEPLAN, 2017, La política institucional es una declaración del titular de la entidad en la cual se detallan los objetivos prioritarios, de la misma forma los lineamientos generales para el logro de los mismos, los principios y también los valores que se deben compartir entre los servidores y funcionarios de la entidad.

### **3.2.5 Sistema de Seguridad y Defensa Nacional**

Las bases legales del Sistema de Defensa Nacional se encuentran plasmadas en la Constitución Política del Perú de 1993 con vigencia, mencionados en el Capítulo XII, Artículo 163 al 165 que a la letra dicen:

Artículo 163°. El Sistema de Defensa Nacional

El Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la defensa nacional, de conformidad con la ley. Artículo 164°. Dirección, preparación y ejercicio del Sistema de Defensa Nacional La dirección, la preparación y el ejercicio de la defensa nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley. El presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional.

La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional.

Artículo 165°. Finalidad de las Fuerzas Armadas Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución.

Artículo 168°. Organización y funciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

### **3.2.6 Seguridad**

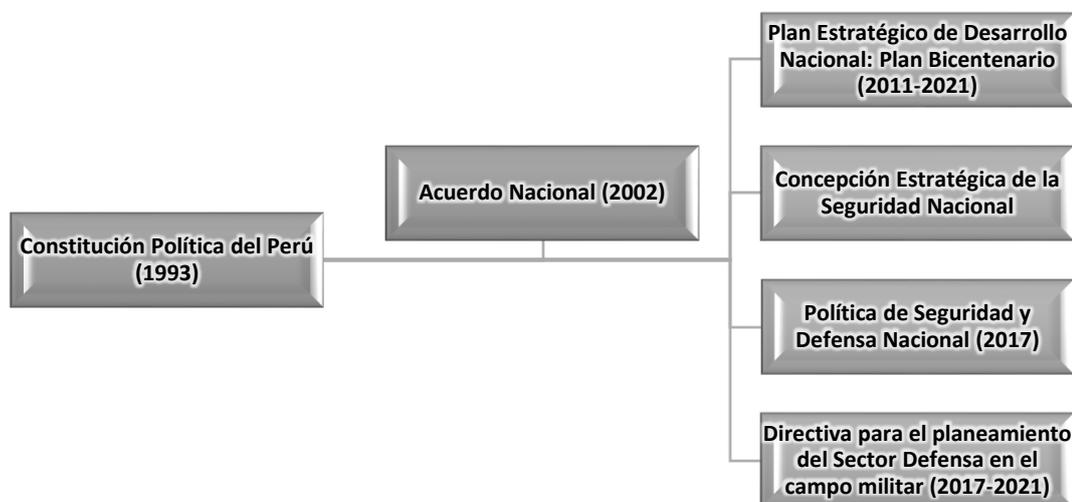
Conceptualizando la Seguridad según la Real Academia Española (2014) la seguridad es una cualidad de seguro, lo que implica estar exento de todo daño o riesgo. Esta cualidad es una de las necesidades más importante de las personas, bajo la versión del autor, Turienzo (2016), la seguridad es la segunda prioridad de las necesidades dentro de la jerarquía de necesidades propuesta por Maslow, siendo fundamental la importancia de la satisfacción para cubrir otras necesidades. En el ámbito global, las Naciones unidas empezó a utilizar el término Seguridad Nacional a partir de los conflictos generados en la Segunda Guerra Mundial. Al respecto, Ballesteros (2016) indica que la utilización de este término tuvo la finalidad de “incluir aspectos relacionados con la seguridad económica, necesaria para la

reconstrucción de países” (p. 57), la conceptualización del término de Seguridad Nacional ha sufrido diversas transformaciones a lo largo del tiempo sobre todo en épocas de guerra, el autor Saavedra (2017), nos menciona sobre “la Seguridad Nacional” premisa por la que se crean las estrategias para afrontar diversas amenazas que se presentan en el entorno, usadas para alcanzar estabilidad y con ello el desarrollo, viabilizando el alcance los objetivos económicos, políticos, entre otros de bien común para el país, por ello, los representantes políticos se enfocan en establecer y coordinar diversas estrategias y políticas que puedan garantizar la Seguridad y Defensa Nacional de sus representados, empleando herramientas para actuar ante la incertidumbre y riesgos que trae consigo la globalización.

Es importante el análisis de la política Nacional de la Seguridad y Defensa Nacional, desde un orden de desarrollo de la documentación de la Seguridad Nacional bajo un escalón jerárquico.

**Figura 5**

*Jerarquía de la Seguridad y Defensa Nacional*



Fuente: Adaptado del Libro Blanco de la Defensa Nacional (2006)

### 3.2.7 Políticas de Seguridad y Defensa Nacional

Ardila et al. (2018) denotan que la seguridad y la defensa son considerados aspectos primordiales a nivel nacional, debido a las nuevas amenazas generadas a partir de la globalización; por ello, se han desarrollado estrategias que permitan

resolver cuestiones en torno a esta problemática. Respecto a la Seguridad Nacional, de acuerdo con Balta (2019), esta es un servicio público materia de una política de Estado, responsabilidad no solo del Gobierno, sino también de los ciudadanos. Cabe precisar que la Seguridad Nacional es objeto de una política pública, la cual, de acuerdo con Pérez (2019), es conceptualizada como: El conjunto de acciones planeadas, ejecutadas y evaluadas por actores públicos y privados que, a partir de la lectura, la sistematización y el análisis de las demandas sociales, estructuran conceptual, operativa y financieramente un conjunto de planes, programas y proyectos, que tienen por finalidad mitigar, y en ocasiones erradicar, los problemas a los que la sociedad les confiere el estatus de problema de interés general. (p. 58)

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (2015), “la Política de Seguridad y Defensa Nacional proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del estado, para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos para hacer frente a la Seguridad Nacional”, (p. 105). Según al ordenamiento jurídico del Perú, la política nacional, está establecido en el Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano (2018), en ella se hallan plasmadas las decisiones políticas fundamentales, las cuales se toman priorizando los objetivos y acciones estratégicas que permitan resolver un problema público de alcance nacional o de alcance en los tres niveles de gobierno, según el contexto sociopolítico. También podemos mencionar al autor, Peña (2013) que pone hincapié, en las políticas públicas de defensa, las mismas que intervienen tanto actores institucionales como no institucionales, en quienes recae el deber de trabajar, articulada y multidimensionalmente, mediante la aplicación de estrategias y el control de su ejecución, a fin de garantizar la Seguridad y Defensa Nacional del país.

### **Política y Estrategia**

Bustamante (2019), expresa que en la “carta democrática interamericana de la OEA, factores que imposibilitan su eficaz aplicación en protección al sistema democrático”, nuestro país tiene como parte de su política de estado, el estricto respeto al Derecho Internacional, la igualdad jurídica y soberana de los Estados; el principio de la no-injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros

países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada Nación de construir y mantener libremente su sistema socio-económico y sistema político que ellos mismos elijan.

Según MINDEF (2006), En el Libro blanco de defensa nacional (p. 54) se habla sobre la reafirmación del Perú en el ejercicio de su independencia y su soberanía nacional, respecto a su existencia, su patrimonio y la integridad de su territorio. Sus objetivos, sus aspiraciones y sus intereses respecto a ellos.

De la misma manera el Perú afirma el ejercicio de su soberanía e independencia nacional, su existencia y la integridad de su territorio y patrimonio, así como la protección y realización de sus intereses, aspiraciones y fines, otorgándole plena autonomía y libertad de toda guiarse por Subordinación frente a amenazas, riesgos o desafíos.

Participación de la sociedad peruana en la solución de conflictos internos y externos mediante la presentación veraz y oportuna de la situación para que las personas y organizaciones de la sociedad civil puedan solidarizarse con el accionar del Estado y participar en los esfuerzos de solución del conflicto de manera coordinada y concatenada.

La labor diplomática activa con carácter precautorio y coordinación constante con el Consejo de Seguridad Nacional. Las disputas o desacuerdos entre las naciones se rigen por un marco de fraternidad, solidaridad, convivencia pacífica, asistencia mutua, intereses comunes, reciprocidad estricta, respeto a la independencia y soberanía nacional, respeto y apego a los tratados y acuerdos internacionales, y apego a las normas. derecho, los derechos humanos, la Carta de las Naciones Unidas y los principios del sistema americano que deben ser resueltas dentro de cada soberanía del país. Según MINDEF (2006),

Acción combinada para enfrentar amenazas y riesgos que comprometen al Perú y a uno o más Estados vecinos, éstos serán conducidos a través del planeamiento y ejecución conjuntos, así como de la asunción de los costos por las partes.

Los problemas de seguridad convencional en la región serán atendidos aplicando

los mecanismos de seguridad cooperativa. Cualquier amenaza tendrán que ser enfrentadas mediante políticas coordinadas en cooperación según prioridad para enfrentarlas de manera multidimensional, mediante requerimientos de seguridad y defensa del estado, en concordancia con el desarrollo nacional.

La estrategia de seguridad del Perú es defensiva, disuasiva. La acción militar a través de las Fuerzas Armadas es el último recurso que empleará el Estado Peruano para actuar exclusivamente en su defensa. (MINDEF, 2006).

### **3.2.8 Seguridad y Defensa Nacional**

La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico.

La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional, tal como se describe en el capítulo III del libro blanco, Política de Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, MINDEF (2006)

También está descrito que el Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, que tiene por función preparar, ejercer y dirigir la Defensa Nacional en todos los campos de la actividad nacional.

Podemos entender en el capítulo III del libro blanco, Política de Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, MINDEF (2006) que La Política de Seguridad

y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado.

Los Intereses Nacionales están constituidos por las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la Nación y se traducen en Objetivos Nacionales, que vienen a ser la expresión formal de los intereses y aspiraciones nacionales.

### **3.2.9 Identificación de amenazas.**

De acuerdo con el capítulo III del libro blanco, Política de Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, MINDEF (2006) los tipos de amenazas son las siguientes:

#### ***a. Amenazas Externas***

Qué podría pasar si se intenta aplicar principios de seguridad incompatibles con la aplicación del derecho internacional en la subregión sudamericana. Puede resultar de crisis por escasez de recursos naturales de valor estratégico sobre todo de Recursos Vitales, Terrorismo, Narcotráfico, Crimen Internacional.

#### ***b. Amenazas Internas***

Grupos terroristas y subversivos inconstitucionales que optan por la violencia, grupos extremistas Grupos terroristas y subversivos que violan el orden constitucional y optan por la violencia, grupos extremistas que promueven la violencia social y el exilio, organizaciones populares, media delincuencia.

### **3.2.10 La Política de Seguridad Nacional en el Acuerdo Nacional**

Los esfuerzos por interpretar los intereses y aspiraciones de los pueblos se plasmaron en el Acuerdo Nacional de (2002), con la participación de organizaciones de la sociedad civil y representantes nacionales, que identificaron y definieron con el fin de definir objetivos siguientes.

*Democracia y estado de derecho*, El estado de derecho y la democracia representativa garantizan la vigencia del reino, la justicia y los derechos fundamentales, y son aspectos esenciales para la consecución de la paz y el desarrollo de las naciones.

*Equidad y justicia social*, se puede entender como el desarrollo humano inclusivo, la erradicación de la pobreza y la igualdad de acceso a diversas oportunidades para todos los peruanos sin la existencia de discriminación alguna siendo los ejes principales de la acción gubernamental, determinando el eje de gobierno del estado. para lograr el desarrollo humano y solidario del país, así mismo el Estado adoptará una política económica sustentada en los principios de la economía social de mercado, reafirmando su rol promotor, regulador, solidario y subsidiario en la actividad empresarial.

### **3.2.11 Seguridad Multidimensional.**

La seguridad multidimensional surge como consecuencia de la aparición de nuevas amenazas globales que no pueden ser abordadas exclusivamente con medidas militares. Estas nuevas amenazas han requerido el desarrollo de estrategias que involucren a todos los sectores de la sociedad y al Estado en la prevención y neutralización de dichas amenazas. Se trata de una respuesta integral frente a los factores de inseguridad contemporáneos. La seguridad multidimensional implica adoptar un enfoque integrado que aborde las condiciones que generan la inestabilidad social, como el VIH/SIDA, el tráfico ilícito de armas y drogas, el crimen transnacional, los desastres ecológicos y la pobreza. La seguridad en el hemisferio requiere considerar factores políticos, económicos, sociales, ambientales y de salud (Angel, 2017).

## **3.3 Marco conceptual**

### **a. Defensa Nacional**

Según el MINDEF, (2006) La defensa nacional es el conjunto de medidas, proyecciones y acciones que una nación produce, adopta e implementa de manera integrada y duradera. Se ejecuta en áreas exteriores e interiores. Todas las personas naturales y jurídicas están obligadas a participar en la Defensa Nacional.

**b. Amenaza**

Según la RAE, amenaza refiere a dar a entender mediante palabras o actos que se quiere dañar a alguien o algo.

**c. Seguridad**

MINDEF, (2006) en ella define la Seguridad como “Situación por el cual el estado garantiza su independencia, integridad y también su soberanía así mismo su población garantiza sus derechos fundamentales signados en la constitución Política”. (libro blanco de la Defensa Nacional p.62).

**d. Estado**

Weber (2015) “ultima Ratio, que posee la fuerza bruta en legitima, es decir es la coacción legitima.

**e. Territorio**

Para Geiger (1996), un territorio es una extensión terrestre que abarca relaciones de poder o propiedad por parte de individuos o grupos sociales, incluidos los límites de soberanía, propiedad, posesión, disciplina, vigilancia y jurisdicción.

**f. Seguridad Nacional**

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas (1986), emitida en el documento A/0/553 define sobre varios conceptos y en el caso de seguridad, a afirmando que “es el estado en que los Estados se consideran libres del riesgo de ataque de cualquier índole como, el militar, presión política o coerción”.

**g. Ley**

Según el archivo Digital de la Legislación del Perú, Guía del Usuario Congreso de la República (2016) esta define a la ley como unas “Normas con carácter general dictadas en el ejercicio de la función legislativa. El artículo 102 de la Constitución de 1993”.

## **IV. Metodología de la Investigación**

### **4.1 Enfoque de investigación**

La investigación fue desarrollada con un enfoque cualitativo. Al respecto Hernández y Mendoza (2018) sostuvieron que “La investigación cualitativa se centra en comprender los fenómenos mediante un enfoque que explora las perspectivas de los participantes en su entorno natural y en relación con el contexto” (p. 390).

En este caso específico se buscó conocer la realidad en estudio de manera subjetiva e inductiva, sin utilizar la estadística, a través de los participantes, sin buscar generalizar los resultados; a fin, de lograr conocer como institucionalizar el organismo a cargo del Sistema y Defensa Nacional, así como proponer una nueva concepción estratégica bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional, lo cual permitió contribuir a fortalecer el Sistema de Seguridad Nacional.

### **4.2 Tipo de investigación**

La investigación fue del tipo teórico – empírica, porque se contrastó la realidad empírica respecto al órgano a cargo de la gestión de la Seguridad Nacional y el enfoque que se emplea, con el mapeo teórico respecto a la gestión de la Seguridad Nacional, a fin de poder fortalecerla, al conocer las brechas, bajo un enfoque multidimensional. Al respecto Vargas (2011) sostuvo que “Se nombran a las investigaciones teórico – empíricas, a los trabajos que primero buscan encontrar una estructura empírica así como categorial de la realidad, a fin de ponerla en diálogo con diferentes autores teóricos” (p. 78).

### **4.3 Método de investigación**

La presente investigación se desarrolló bajo el método de investigación hermenéutico, la cual nos permitió construir la realidad en estudio respecto a la institucionalización del órgano a cargo de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, así como para el enfoque sobre el cual se desarrollaba este sistema, considerando además las nuevas amenazas a la Seguridad Nacional de carácter multidimensional, a fin de poder fortalecer la gestión de la Seguridad Nacional. Este

método se caracterizaba por la interpretación de material textual, el cual comprendía todos los datos recolectados, los cuales fueron transcritos en Word, para su análisis, comprensión e interpretación. Al respecto Vargas (2011) sostuvo que hoy en día, se utiliza el método hermenéutico para aproximarse a cualquier tipo de texto, permitiendo interpretaciones de la realidad concreta cuando se la considera como un texto contextualizado. La forma como se trabajó en este método es la siguiente:

- a) Se cuenta con un texto a interpretar, se lee y analiza a partir de lo que el texto en sí mismo expresa; pero.
- b) Tomando en cuenta el contexto en el que el escrito ha sido elaborado, y
- c) Se llega a alguna conclusión. Al final de este proceso, que se repetirá cuantas veces sea necesario a lo largo del texto analizado, se contará con un esquema o mapa que refleja la estructura de las categorías encontradas. Tales categorías permiten, al ponerlas en relación entre sí y estas con el todo, explicar a profundidad el texto interpretado. (p.30).

Mariano (2005), sostiene que la hermenéutica es un enfoque filosófico que se centra en la interpretación y comprensión del significado en diversos contextos, como textos, símbolos y fenómenos humanos. Reconoce que la comprensión va más allá de la interpretación literal y enfatiza la influencia de contextos culturales, históricos y personales en el proceso interpretativo. La hermenéutica destaca la naturaleza circular y dinámica de la interpretación, donde el intérprete y lo interpretado interactúan constantemente, enriqueciéndose mutuamente. Este enfoque se aplica no solo a la interpretación de textos, sino también a fenómenos sociales y culturales, influyendo en disciplinas como la filosofía, la crítica literaria y las ciencias sociales. En resumen, la hermenéutica subraya la importancia de considerar la subjetividad y los contextos para lograr una comprensión más completa.

La aplicación del método hermenéutico desempeñó un papel esencial en la investigación sobre la Institucionalidad del organismo encargado del Sistema de Defensa Nacional, con la propuesta de una nueva Concepción Estratégica bajo el

enfoque de la Seguridad Multidimensional. Este enfoque permitió la interpretación profunda y contextualizada de la realidad empírica respecto a la problemática identificada en el organismo cargo de la gestión de la Seguridad Nacional en el Estado. La interacción constante entre el intérprete y el texto, junto con la retroalimentación entre las categorías identificadas, enriqueció la comprensión de la realidad en estudio.

#### **4.4 Escenario del estudio**

El lugar donde se desarrolló la indagación para la aplicación de los instrumentos fue el Ministerio de Defensa, lugar donde se Gestiona el Sistema de Defensa Nacional, y se ubica la UGESIDENA.

#### **4.5 Objeto de estudio**

El objeto de estudio de la presente investigación estuvo enfocado en el análisis del Sistema de Defensa Nacional tanto en el órgano que la gestiona, así como en el enfoque que se desarrollaba para la gestión de esta, así como de las amenazas multidimensionales, a fin de optimizar la gestión de la Seguridad Nacional, orientándose adecuadamente la recolección de los datos en el trabajo de campo, y construir la realidad en estudio de manera óptima. El objeto de estudio fue definido por Izcara (2014) en cuanto a los siguientes detalles:

El objeto de estudio es el, “que” se investigará; es la demarcación del tema o problema a estudiar, de otra forma también indica que un objeto de estudio más conciso, focalizado en un aspecto o situación particular, permite un acercamiento más ubicuo. (p.45)

#### **4.6 Observables de estudio**

Cabe señalar lo mencionado por Vargas (2011) respecto a los observables de Estudio como “conductas, expresiones, sentimientos, costumbres, lenguajes, métodos cotidianos, símbolos, textos, entre otros” (p.75).

Los observables de la investigación fueron:

- Órgano a cargo de la gestión del Sistema de Defensa Nacional.
- Enfoque de la Seguridad Nacional.

- Amenazas multidimensionales.

#### **4.7 Fuentes de información**

Tal como describe en su texto Vargas (2011) que “las fuentes de información pueden ser medios, objetos escritos, las mismas personas, edificios, etc. mediante la clarificación anticipada de criterios con lo que serán seleccionados dichas fuentes” (p.76). En el caso de la investigación las fuentes de información fueron: documentales que incluían toda la normatividad legal como Leyes y Decretos Supremos, Resoluciones, así como documentos institucionales de la UGESIDENA, a fin de obtener información respecto al objeto de estudio, finalmente se emplearon además fuentes humanas.

#### **4.8 Técnicas e instrumentos de acopio de información.**

Para la recolección de los datos se emplearon las técnicas de indagación documental, la entrevista semiestructurada y la observación directa.

##### **4.8.1 Técnicas de acopio de información**

###### **Técnica de indagación documental**

Bajo el criterio mencionado por Vargas (2011) “Esta manera de observación implica la recopilación documentaria digitales, escritas, textuales, iconográficos entre otros, con la finalidad de interpretarlos, hermenéuticamente para así obtener de las fuentes información relevante para una investigación”.(p.51) mediante esta técnica se recolecto las informaciones relevantes de manera sistemática para su respectivo análisis respecto al órgano a cargo de la gestión del Sistema de Defensa y Seguridad Nacional, así como el enfoque empleado para la gestión. Mediante la Gestión de la información, permitiéndonos hacer un análisis y definición de las categorías que facilitarían la construcción de la realidad en estudio.

###### **Técnica de la entrevista semiestructurada**

Según Hernández y Mendoza (2018), las entrevistas del tipo semiestructurada están basadas en una guía de preguntas o de asuntos, donde el que

entrevista tiene libertad para poder introducir cualquier tipo de pregunta adicional a fin de precisar los conceptos o de poder obtener una mayor información.

La entrevista semiestructurada estuvo orientada por los objetivos que se plantearon en la investigación a fin de conocer cómo se gestionaba el Sistema de Defensa y Seguridad Nacional. Así como de conocer la situación del órgano a cargo de su gestión, con la finalidad de institucionalizarlo.

### **Técnica de la observación directa**

Vargas (2011) sostuvo que la observación directa son registros y observaciones que son realizados de manera directa y en el sitio por un investigador. Tienen el propósito de registrar y poder ver de manera detallada conductas, objetos, procedimientos o relaciones, etc. Esta técnica permite disponer de una curiosa mirada de aquello que se intenta captar, para describir la realidad, puede usarse lenguajes escritos, además de croquis, dibujos, etc.

En tal sentido se realizó una observación directa no participante, que contribuyó a la recolección de la información, a través del registro de datos, respecto a la gestión del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, así como la identificación del órgano gestor y su rol en el Estado en lo que respecta a la gestión de la Seguridad Nacional.

### **4.8.2 Instrumentos de acopio de información**

Hernández y Mendoza (2018) sostuvieron que para desarrollar instrumentos de manera específica para poder ser aplicados, fue necesario considerar que cada técnica tenía su respectivo instrumento. Tarea que no fue sencilla, pero cada investigador deberá de formularlos atendiendo a los requerimientos y necesidades de información para el levantamiento de datos.

Los instrumentos que se emplearon fueron: la guía de entrevista, la ficha de indagación documental y la guía de observación.

## **4.9 Acceso al campo y acopio de información**

### **4.9.1 Acceso al Campo**

Por la naturaleza del tema de investigación fue necesario hacer una aproximación teórica inicial antes de realizar el acceso al campo. Asimismo, para el acceso se gestionó por intermedio de la Dirección del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, la autorización para el ingreso a las instalaciones del Ministerio de Defensa – UGESIDENA.

### **4.9.2 Acopio de Información**

Para el acopio de información se realizó la aplicación de los instrumentos, los cuales fueron validados inicialmente por expertos, a fin de darle la validez a los instrumentos e iniciar el levantamiento de los datos respecto a la gestión del Sistema de Defensa y Seguridad Nacional,

## **4.10 Método de análisis de la información**

De acuerdo a lo señalado por los autores Álvarez & Gayou (2003) en la que el análisis de la información busca dar una mejor comprensión de tema con necesidad de respuestas, este representa un proceso de comparación hallando patrones mediante la comparación de datos, con un proceso ordenado con gran flexibilidad y cuidadoso constituyendo el corazón del análisis de la data cualitativa. (p.191)

Siguiendo la línea de lo anteriormente comentado, se realizó el análisis de datos apoyado en el programa ATLAS.ti 23, definiéndose a través del programa las unidades de análisis para su posterior categorización, lo cual permitió ir construyendo la realidad en estudio, en dicho proceso se apoyó permanentemente del método hermenéutico, facilitándose la comprensión e interpretación de los textos en busca de las categorías apriorísticas y emergentes.

El análisis de los datos en la investigación cualitativa implicó varias etapas. En primer lugar, se llevó a cabo una transcripción de las entrevistas, los resultados de las observaciones, de los párrafos de los documentos recolectados. Este proceso facilitó el análisis de los datos, la categorización y síntesis en temas.

A continuación, se realizó una exploración y organización de los datos codificados. Esto implicó examinar las conexiones entre los diferentes temas y conceptos, identificar relaciones y contrastes, y buscar posibles explicaciones o interpretaciones. En esta etapa, fue importante mantener una perspectiva abierta y permitir que las ideas y teorías emerjan de los propios datos, en lugar de imponer preconceptos o creencias.

A medida que se desarrollaba el análisis, se busca profundizar en la comprensión de los datos y desarrollar la definición de las categorías sobre la base de los datos. Fue importante realizar una triangulación de los datos, es decir, buscar la convergencia de los resultados de las categorías definidas durante el análisis por datos recabados en cada uno de los instrumentos, lo cual permitió enriquecer las interpretaciones realizadas, obteniéndose una síntesis integrada de cada categoría, fortalecida por el contraste de la información, lo cual le dio además un rigor científico a la investigación bajo el criterio de credibilidad.

Durante todo el proceso de análisis, fue esencial mantener una actitud reflexiva y crítica,

**Tabla 1**

*Triangulación*

	Normatividad	Critica	Opinión
Denzin (1970)	Define la triangulación en investigación como la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos o métodos de investigación en el estudio de un fenómeno específico.	busca reducir los sesgos y las limitaciones inherentes a un solo método o enfoque, permitiendo una mirada más amplia y multidimensional del fenómeno.	la triangulación es una estrategia metodológica que busca fortalecer la validez y la confiabilidad de los hallazgos de la investigación al combinar múltiples fuentes de datos, teorías o métodos. Su objetivo principal es obtener una comprensión más completa y precisa del fenómeno

			estudiado, a través de la convergencia y la corroboración de los resultados obtenidos desde diferentes perspectivas.
Sandoval (2002)	La triangulación en la investigación cualitativa se basa en la construcción de consensos a través del diálogo y la intersubjetividad. Se aplica a las fuentes de datos, los métodos, los investigadores y las teorías utilizadas. Reconoce que la realidad humana es diversa y que cada actor social aporta perspectivas distintas, no necesariamente más válidas o verdaderas, pero que en conjunto ofrecen una visión más completa de la realidad.	la triangulación es que puede ser un proceso complejo y laborioso. Requiere tiempo, recursos y esfuerzo adicional para recopilar y analizar múltiples fuentes de datos, así como para integrar diferentes perspectivas teóricas. Esto puede dificultar la implementación de la triangulación en estudios con limitaciones de tiempo o recursos.	La triangulación permite corroborar los hallazgos al comparar y contrastar diferentes perspectivas y datos. Al utilizar múltiples métodos de recopilación de datos, como entrevistas, observaciones y análisis documental, se obtiene una visión más completa y rica del fenómeno, lo que aumenta la validez de los resultados.

## **CAPÍTULO V**

### **Análisis y síntesis**

#### **5.1 Recolección de datos**

En el proceso de recolección de datos, se emplearon tres técnicas fundamentales: la entrevista, la observación directa y la indagación documental.

Estas herramientas desempeñaron un papel esencial en nuestro estudio centrado en la gestión de la Seguridad Nacional en el nivel estratégico, con un enfoque en la Seguridad Multidimensional. La combinación de estas técnicas de recolección de datos garantizó un enfoque integral y riguroso para obtener información precisa. Cabe resaltar que para dar inicio a la recolección de datos se gestionó la autorización correspondiente a través de la dirección del Centro de Altos Estudios Nacionales, para poder acceder al campo de estudio y realizar el levantamiento de datos. Asimismo en esta etapa la principal herramienta es el investigador, quien en base a sus capacidades y conocimientos del tema en estudio, además se requirió de una cuidadosa gestión de las emociones del investigador y un enfoque ético para garantizar la objetividad de los datos. La recolección de datos cualitativos en esta tesis fue un proceso integral a fin de lograr contribuir con la institucionalidad del organismo encargado de la gestión de la Seguridad Nacional.

Al respecto Hernández y Mendoza (2018) sostuvo que en el contexto de la recolección de datos en investigación cualitativa, el investigador desempeña un papel fundamental al establecer relaciones cercanas y personales con los participantes. Esto implica escuchar sus perspectivas y experiencias sin juzgar ni influir en sus respuestas. El investigador busca diversidad en las fuentes de datos y métodos, considerando las diferencias culturales y respetando la singularidad de cada individuo y grupo. Además, se mantiene un profundo respeto por la ética y se garantiza la seguridad de todos los involucrados. La empatía y la sensibilidad son cualidades esenciales para establecer conexiones significativas con los participantes y comprender su cotidianidad. El investigador también gestiona sus propias emociones, reconociendo su relevancia como fuente de datos pero evitando que influyan en los resultados. En resumen, en la recolección de datos en investigación

cualitativa, se fomenta la interacción activa, el respeto a la diversidad, la ética rigurosa y la gestión de las emociones del investigador para obtener información precisa y significativa.

## **5.2 Revisión y organización de los datos**

Hernández y Mendoza (2018) sostuvieron que la revisión y organización de los datos desempeña un papel fundamental. Esto implicaba la evaluación continua de la información recopilada para garantizar su alineación con el planteamiento del problema, los conceptos clave y las posibles relaciones identificadas en la investigación. Luego de la recolección inicial de datos, se realiza una revisión más amplia para obtener una visión general y comprensiva de la información. La organización de los datos es esencial dada la diversidad de fuentes, y se utilizan criterios como la cronología, la sucesión de eventos, el tipo de datos, el grupo de participantes, la ubicación del ambiente, el tema o la importancia del participante. Esta estructuración facilita el análisis y contribuye a una comprensión más profunda de la información dentro del contexto de la investigación cualitativa.

En el contexto de la investigación se llevó a cabo un proceso exhaustivo de recolección y organización de datos con el objetivo de obtener un adecuado volumen de datos que facilitaron una comprensión profunda respecto a la situación del ente a cargo de la gestión del Sistema de Seguridad Nacional. Se realizaron entrevistas detalladas con actores relevantes en el ámbito de la Seguridad Nacional, así como una revisión minuciosa de documentos pertinentes. Cada entrevista se transcribió meticulosamente para asegurar la precisión y la fidelidad de la información. La información recopilada se organizó de manera coherente y sistemática en formato Word, lo que permitió un análisis hermenéutico en profundidad y la identificación de unidades de análisis clave para la definición de las categorías. Este paso fue fundamental para disponer los insumos necesarios a fin de construir la realidad en estudio a través de la definición de categorías.

### 5.3 Definición de las unidades de análisis

En investigaciones cualitativas, Hernández y Mendoza (2018) sostuvieron que la codificación de datos es un proceso esencial para lograr una comprensión más profunda de la información recopilada. Este proceso implica la síntesis de datos, la eliminación de información no relevante y la realización de análisis cuantitativos básicos para mejorar la comprensión del material analizado. La elección de las unidades de análisis desempeña un papel crucial en este proceso, y el investigador debe determinar qué elementos serán considerados como tales. Estas unidades pueden variar dependiendo del tipo de datos recopilados, abarcando desde palabras, líneas, párrafos o páginas en textos escritos, hasta intervenciones de participantes, cambios de tema o sesiones completas en grabaciones de audio o video, entre otros. La selección de las unidades de análisis es fundamental para llevar a cabo un análisis detallado y significativo de los datos en cuestión.

A continuación se procedió a definir las unidades de análisis por instrumento, empleando el programa ATLAS.ti 23, lo cual facilitó la codificación abierta y por lista de manera paralela.

#### Figura 6

#### Definición de unidades de análisis en ATLAS.ti 23

Referencia	Nomb.	Contenido del texto	Documento	Densidad	Códigos
1 20		Es la débil institucionalización del Sistema de Defensa Nacional	GBMV	1	[Débilidad institucional de la seguridad nacional]
1 25		El problema público que dio lugar a la actual política tiene q...	GBMV	1	[Problema público]
1 26		Si partimos de un mal enfoque del problema público, el plan...	GBMV	1	[Enfoque de la seguridad nacional]
1 27		Otra limitación del planeamiento estratégico es la ausencia d...	GBMV	1	[Cultura de seguridad nacional]
1 27		el funcionario público de los diferentes componentes del Sist...	GBMV	1	[Bajo involucramiento de las autoridades]
1 31		Siendo una Política Multisectorial, el Planeamiento estratégic...	GBMV	1	[Política de Estado]
1 31		considero que lo estipulado en la PNMSDN no está completo...	GBMV	1	[SEDENA - Gestión de la seguridad y defensa nacional]
1 36		La SEDENA tuvo a cargo la gestión del Sistema.	GBMV	1	[SEDENA - Gestión de la seguridad y defensa nacional]
1 37		La SEDENA era un Organismo público adscrito a la PCM, que...	GBMV	1	[Estructura de la seguridad nacional]
1 38		La principal limitante del Sistema fue su fusión por absorción...	GBMV	1	[Fusión del SEDENA al Midef]
1 43		La nueva arquitectura del SIDENA se dio en Diciembre del 20...	GBMV	1	[Decreto Legislativo No 1129]
1 43		Decreto Legislativo N° 1131	GBMV	1	[Decreto Legislativo No 1131]
1 43		La nueva arquitectura del SIDENA se dio en Diciembre del 20...	GBMV	1	[Desarticulación del SIDENA]
1 47		el SIDENA comprende a todo el Poder ejecutivo; en su momen...	GBMV	1	[Sistema de Defensa Nacional]
1 52		el D Leg 1129 y su reglamento, el 2015 se preparó un Reglam...	GBMV	1	[Funciones del SEDENA]
1 56		la Seguridad Multidimensional, por el cual se reconoce que la...	GBMV	1	[Origen de las amenazas]
1 56		impacto es multidimensional en los diferentes campos del qu...	GBMV	1	[Impactos de las amenazas]
1 60		No existe exclusividad de las amenazas en el ámbito militar, L...	GBMV	1	[Impactos de las amenazas]
1 64		debería incluirse de alguna manera, aunque sea con reservas (...)	GBMV	1	[Estructura de la seguridad nacional]
1 47		se intentó incluir a los otros poderes del Estado (Legislativo y...	GBMV	1	[Estructura de la seguridad nacional]
1 69		la propia Constitución, que data de 1993, contiene algunos va...	GBMV	1	[Constitución Política del Perú]
1 69		la nueva concepción estratégica de la seguridad y defensa na...	GBMV	1	[PNMSDN]
1 69		Una brecha clara que debilita la gestión del SIDENA es que la...	GBMV	1	[Ley organica de los GGRR y municipios]
1 69		las Leyes de organización y funciones de los Ministerios y de L...	GBMV	1	[Leyes de los OOPP]
1 79		La Constitución, básicamente en su capítulo XII, cuando haya...	GBMV	1	[Constitución Política del Perú]
1 84		Las que estuvieron previstas para la SEDENA en el D Leg N° 1...	GBMV	1	[Funciones del SEDENA]
1 89		la SEDENA podía ser capaz de hacer todo lo que tuviera impa...	GBMV	1	[Funciones del SEDENA]

**Tabla 2***Definición de unidades de análisis (guía de entrevistas)*

<b>Participantes</b>	<b>Principales unidades</b>
Entrevistado 1 GB MV	<ul style="list-style-type: none"> <li>– “Es la débil institucionalización del Sistema de Defensa Nacional”</li> <li>– “El problema público que dio lugar a la actual política tiene que ver con la alta vulnerabilidad de las personas y el Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional, problema tan complejo como son las amenazas de naturaleza u origen diversa y con impacto multidimensional; en tal sentido, la vulnerabilidad no es el problema, es la consecuencia de la existencia de los hechos o fenómenos que son las amenazas, las preocupaciones y los factores contribuyentes que se convierten en desafíos”</li> <li>– “Si partimos de un mal enfoque del problema público, el planeamiento estratégico no será consecuente de la situación deseada, que como determina la definición de Seguridad Nacional, es generar las condiciones para alcanzar el bienestar general”</li> <li>– “Otra limitación del planeamiento estratégico es la ausencia de una cultura de Seguridad y Defensa Nacional”</li> <li>– “El funcionario público de los diferentes componentes del Sistema de Defensa Nacional siga entendiendo a la Seguridad Nacional como un fin exclusivo y hasta excluyente de las FFAA, esto evita que los Objetivos de la PNMSDN sean compartidos.</li> <li>– “Siendo una Política Multisectorial, el Planeamiento estratégico corresponde a cada uno de sus componentes (Ministerios, OOPP, GRR y GLL) en sus respectivos ámbitos de competencia”</li> <li>– “Considero que lo estipulado en la PNMSDN no está completo. Respecto al liderazgo, al constituir el fin de la Seguridad y Defensa Nacional una función que garantiza la supervivencia y continuidad del Estado, debe estar a cargo de la PCM o un Organismo dependiente de éste, tal como lo fuese la SEDENA”</li> <li>– “La SEDENA tuvo a cargo la gestión del Sistema”</li> <li>– La SEDENA era un Organismo público adscrito a la PCM, que considero es El espacio correcto del Estado donde debió estar.</li> <li>– La principal limitante del Sistema fue su fusión por absorción en el MINDEF, lo cual determinó su extinción; sin articulación no hay sistema, respecto a la institucionalización debemos entender que se logra, valga la redundancia, con una arquitectura de instituciones y</li> </ul>

	<p>procesos eficientes; así como y normativa clara que permita una gestión proactiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La nueva arquitectura del SIDENA se dio en Diciembre del 2012, con el Decreto Legislativo N°1129</li> <li>- Decreto Legislativo N° 1131</li> <li>- La nueva arquitectura del SIDENA se dio en Diciembre del 2012, con el Decreto Legislativo N°1129 y el Decreto Legislativo N° 1131, a partir de la dación de ambos dispositivos se estaba dando un proceso de aprendizaje para generar la legislación y la normatividad necesaria a partir del diseño de la nueva Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional, con la finalidad de fomentar la dinámica que necesitaba el Sistema, hasta que sucedió la fusión lo que determinó la derogación del D Leg 1131 y por ende el desaprendizaje y la desarticulación del SIDENA.</li> <li>- El SIDENA comprende a todo el Poder ejecutivo; en su momento cuando se rediseñaba la nueva arquitectura de la Seguridad y Defensa Nacional (2012)</li> <li>- El D Leg 1129 y su reglamento, el 2015 se preparó un Reglamento del COSEDENA donde se detallaba la dinámica</li> <li>- la Seguridad Multidimensional, por el cual se reconoce que la naturaleza de las amenazas es de diferente origen o motivación (económica, expansionista, separatista, religiosa, política, social, hegemonía tecnológica, etc.)</li> <li>- impacto es multidimensional en los diferentes campos del quehacer nacional (Político, económico, social, medioambiental, militar, moral, tecnológico, etc.); este enfoque amplió el concepto de Seguridad Nacional y hace imprescindible que la política nacional que se encargue sea de carácter multidimensional.</li> <li>- No existe exclusividad de las amenazas en el ámbito militar, la multidimensionalidad de las amenazas se refiere en el impacto que tienen cuando uno es objeto de una de éstas amenazas</li> <li>- debería incluirse de alguna manera, aunque sea con reservas (en tanto éstas reservas sean necesarias) los otros dos poderes del Estado y los OCAs.</li> <li>- se intentó incluir a los otros poderes del Estado (Legislativo y Judicial) así como; al Ministerio Público y los demás Organismos constitucionalmente autónomos (OCAs); sin embargo por un tecnicismo jurídico se entendió que los otros poderes y los OCAs no pueden ser parte de los acuerdos que se toman en el Consejo porque después no podrían fiscalizar o hacer el control político que por Constitución les corresponde. A ese respecto, también habría que considerar que el Consejo de Estado, donde si</li> </ul>
--	--

	<p>participan, no es vinculante porque no existe ninguna norma de su creación; considero que por lo que se salvaguarda con el SIDENA, deberían ser parte, quizás con algunas reservas, que mantengan su naturaleza constitucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La propia Constitución, que data de 1993, contiene algunos vacíos como consecuencia del giro que se suscitó el 2003 en la Conferencia Especial de Seguridad de México, esta evolución amplió el concepto de Seguridad Nacional que es la punta del iceberg de una arquitectura de seguridad</li> <li>- la nueva concepción estratégica de la Seguridad y Defensa Nacional que tiene como principal herramienta la implementación de la PNMSDN al 2030 aprobada en Julio del 2021, son las vigas más sólidas que nos darán luces para construir un marco normativo que viabilice la efectiva dinámica del SIDENA</li> <li>- Una brecha clara que debilita la gestión del SIDENA es que la Leyes orgánica de los GRR y la Ley orgánica de Municipalidades no incorporan las responsabilidades en términos de Seguridad y Defensa Nacional que son asignadas en el D Leg N° 1129 y siendo esta última una Ley ordinaria no tiene precedencia sobre Leyes orgánicas</li> <li>- las Leyes de organización y funciones de los Ministerios y de los OOPP tampoco incluyen en la mayoría de los casos estas responsabilidades, debemos tener en cuenta que los mencionados son los componentes del SIDENA, por ende sin reglas claras no hay funciones claras y sin funciones claras no hay aportes efectivos, hay mucho por hacer y como mencioné la normativa es parte esencial en la institucionalidad</li> <li>- La Constitución, básicamente en su capítulo XII, cuando haya la oportunidad de llevar a cabo una reforma constitucional y una Ley de creación de un Organismo público con las atribuciones que tenía la extinta SEDENA.</li> <li>- Las que estuvieron previstas para la SEDENA en el D Leg N° 1131, con uno que otro ajuste producto de la experiencia del diseño, formulación y la implementación de esta Política vigente desde Julio del 2021.</li> <li>- la SEDENA podía ser capaz de hacer todo lo que tuviera impacto favorable en combatir las amenazas de carácter multidimensional, hacer frente a las preocupaciones y asumir desafíos para neutralizar los factores contribuyentes que pueden incrementar el impacto multidimensional de las amenazas, la generación de nuevos problemas complejos de seguridad, el incremento de la vulnerabilidad del Estado ante éstos, que siendo de naturaleza diversa están en el enfoque estratégico multidimensional.</li> </ul>
--	--

<p>Entrevistado 2</p> <p>CRLROD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La alta vulnerabilidad o exposición de las personas y el Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad y Defensa Nacional</li> <li>- El diagnóstico de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030), aprobada por DS N° 005-2021-DE, nos describe el modelo del problema público (causas directas e indirectas y sus efectos) basado en evidencias cuyas situaciones o fenómenos adversos, de intensidad y frecuencia cada vez con mayor violencia, afectan de manera significativa la paz, la tranquilidad y el bienestar de las personas y el normal funcionamiento del Estado</li> <li>- Se puede citar como situaciones o fenómenos adversos generadores de escenarios de riesgo para la Seguridad Nacional a la corrupción, delincuencia organizada y delincuencia común, el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la conflictividad social, la afectación del medio ambiente, la subversión y el terrorismo, el impacto de los fenómenos naturales y antrópicos, etc todos ellos tipificados como amenazas y preocupaciones a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- la arquitectura del planeamiento estratégico (nacional, sectorial y operativo) nos encontramos desarrollando la etapa de implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030) en el correspondiente nivel de planeamiento nacional con la participación de los principales actores públicos componentes del Sistema de Defensa Nacional, lo que conllevará a la elaboración y aprobación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) con visión compartida</li> <li>- Aplicando las metodologías de planeamiento estratégico establecidas por el CEPLAN se logrará hacer transitar la PNMSDN 2030, para su cumplimiento obligatorio por las entidades públicas involucradas, en particular de los catorce (14) servicios que provee, desde el nivel de planeamiento nacional hacia los niveles de planeamiento estratégico sectorial y operativo, incorporando sus contenidos en los instrumentos de planeamiento institucional del SINAPLAN a cargo de las entidades públicas (PESEM, PDRC, PDLC, PEI y POI).</li> <li>- El planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional no es de única responsabilidad del Ministerio de Defensa, existen otros sectores y entidades públicas involucrados en dicha actividad. En la actualidad el planeamiento estratégico es</li> </ul>
-------------------------------------	---

	<p>multiactor y multinivel a efectos de concretar el esfuerzo integral, convergente y ponderado del Estado para hacer frente a las amenazas y preocupaciones a fin de garantizar la Seguridad Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como es natural se requiere de un ente articulador con la institucionalidad necesaria que permita asistir, coordinar y establecer las sinergias en el planeamiento estratégico de las distintas entidades públicas para definir el esfuerzo integral del Estado.</li> <li>- Esta es una responsabilidad, que de acuerdo a normas, le corresponde liderar a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), hoy desactivada, pero asumida la función en el MINDEF mediante la Unidad Funcional de Gestión del SIDENA (UGESIDENA).</li> <li>- El Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, establece la estructura del SIDENA que considera a la Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) como el órgano de gestión del sistema.</li> <li>- el Decreto Legislativo N° 1131-2012, fue creada la SEDENA como organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM), con calidad de pliego presupuestal, y con competencia en todo el territorio nacional;</li> <li>- sin embargo, el gobierno de turno mediante el DS N° 061-2016, dispuso su fusión por absorción de la PCM al MINDEF, y desde el año 2018 el sector Defensa ha creado la Unidad Funcional de Gestión del SIDENA (UGESIDENA), dependiente del despacho del Viceministro de Políticas para la Defensa - VPD, para cumplir con las funciones de la EX SEDENA</li> <li>- unidad funcional, que, de acuerdo con las normas de organización del Estado, en la realidad es un grupo de trabajo de naturaleza temporal, que viene ejerciendo las funciones de la EX SEDENA con limitaciones en recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos, así como, por su ubicación en la estructura jerárquica del sector depende en la mayoría de los casos de las decisiones de autoridades y funcionarios ajenos al COSEDENA (ente rector del SIDENA)</li> <li>- Se tiene presente las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1131-2012 de creación de la SEDENA</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>- el Decreto Legislativo N° 1131-2012 de creación de la SEDENA, en dicho marco, el sector Defensa ha establecido la normatividad que regula el funcionamiento de la UGESIDENA, como ente gestor del SIDENA, con las Resoluciones Ministeriales respectivas creando la Unidad Funcional, dependiente del despacho viceministerial de Políticas para la Defensa.</li><li>- Esta normatividad no ha sido modificada en el tiempo. Sin embargo, la UGESIDENA, pese a las limitaciones señaladas en respuestas anteriores, por la calidad y experiencia de sus integrantes, viene alcanzado logros importantes tales como la formulación y aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030)</li><li>- Considero que no es adecuada la organización del SIDENA por encontrarse desestructurada sistémicamente al haber perdido la organización la perspectiva general para hacer frente al problema nacional. Mayores alcances al respecto se encuentran en el diagnóstico de la PNMSDN 2030</li><li>- Actualmente, determinados sistemas o entidades públicas encargadas de luchar contra las amenazas o preocupaciones a la Seguridad Nacional están fuera del ámbito de autoridad y control del SIDENA (SINAGERD, SINASEC, etc), que conlleva a la realización de esfuerzos desperdigados e inconexos</li><li>- no se han llegado a implementar las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) a nivel nacional, existe resistencia de las autoridades a cumplir la ley observándose esta debilidad particularmente en el nivel provincial y distrital.</li><li>- Posiblemente, la ley que regula la estructura del SIDENA en esta parte no ha apreciado con realismo las serias dificultades que presentan los municipios en particular los distritales para su cumplimiento debido a que no disponen de la cantidad de servidores ni las capacidades profesionales idóneas para ejercer las obligaciones municipales menos será las actividades de la Seguridad y Defensa Nacional (naturaleza técnica)</li><li>- las normas legales que regulan el SIDENA no obstante las buenas intenciones establecen determinadas disposiciones u omisiones que a la larga ocasionan dificultades para su cumplimiento.</li><li>- Por otro lado, las constantes desactivaciones o reubicaciones de la SEDENA, órgano de gestión del</li></ul>
--	---

	<p>SIDENA, en el Poder Ejecutivo, durante su trayectoria institucional, hoy fusionada por absorción en el MINDEF, como una unidad funcional sin nivel organizacional genera dificultades para la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional, afectándose la necesaria articulación en el nivel estratégico y estratégico operacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La naturaleza de las funciones (técnico-funcional) de la SEDENA, requiere que este ubicada en el Centro de Gobierno (PCM) o despacho presidencial, por ser los ámbitos donde se lleva a cabo la coordinación multisectorial de las políticas nacionales y la toma de decisiones nacionales.</li> <li>- La Seguridad Nacional como se ha indicado es un esfuerzo integral y transversal del Estado de naturaleza multiactor y multinivel. Es importante resaltar que, la gestión del SIDENA mediante la SEDENA, es una delegación del COSEDENA establecida por norma, toda vez que los integrantes del COSEDENA, por sus altas funciones, difícilmente podrían realizar las actividades de un ente rector de sistema funcional (promotor, mandatorio, corrector y sancionador).</li> <li>- En consecuencia, la PCM o despacho presidencial es la correcta ubicación de la SEDENA para fortalecer la línea de autoridad y relación jerárquica con el COSEDENA y el primer mandatario de la Nación.</li> <li>- El Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, establecen las funciones y los procesos a cargo del órgano rector de la Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), asimismo, se dispone del Reglamento del COSEDENA que contiene las disposiciones para su funcionamiento.</li> <li>- La Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica y la Declaración sobre seguridad en las Américas, es el marco referencial para la gestión de Seguridad y Defensa Nacional</li> <li>- articulación, en el marco de los objetivos y la PNMSDN 2030, se concreta a través de acciones de asistencia técnica, coordinación, cooperación, colaboración y el fortalecimiento de las capacidades del personal del SIDENA.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>- las nuevas amenazas a la Seguridad Nacional son de naturaleza diversa y carácter multidimensional. Las nuevas amenazas son situaciones o fenómenos adversos de amplio espectro que presentan una estructura multifacética con varias capas o esferas indivisibles denominadas dimensiones (político, económico, social, tecnológico, etc), por ello son denominadas como multidimensionales.</li><li>- se debe actuar sobre todas las capas que se identifiquen. Si actuaríamos frente a este tipo de nuevas amenazas solo con acciones militares estaríamos ejerciendo un esfuerzo parcial del SIDENA no integral obtendríamos resultados parciales sin soluciones definitivas respecto de la situación o fenómeno adverso.</li><li>- Se pueden citar como nuevas amenazas identificadas por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) a la corrupción, los actores extranjeros que afectan la Seguridad, Defensa y el Desarrollo nacional, la delincuencia organizada y delincuencia común, el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, la conflictividad social, la afectación al ambiente y el desarrollo sostenible, la subversión y el terrorismo, el impacto de los fenómenos naturales y antrópicos, la afectación a la seguridad digital, etc. Todas las cuales, día a día, cobran mayor impacto, frecuencia y violencia en desmedro de la Seguridad Nacional.</li><li>- Si considero necesario realizar una reestructuración del SIDENA que incorpore a todos los sistemas y entidades públicas responsables de hacer frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional con la finalidad que el sistema vuelva a asumir la autoridad técnica normativa nacional en la materia, así como ejercer debidamente la unidad de dirección del esfuerzo integrador, convergente y racional del Estado.</li><li>- También, sería necesario evaluar el cambio de rectoría en el SIDENA, del COSEDENA a la PCM a través de la SEDENA para darle mayor dinámica y fluidez a las actividades del SIDENA.</li><li>- El COSEDENA sería el órgano de coordinación estratégica y decisión política.</li><li>- Igualmente, que la implementación de las OSDENA sea hasta el nivel provincial y para el nivel distrital solo asignar el cumplimiento de funciones.</li><li>- Con respecto a la SEDENA, restablecerla, pero no con la función principal de gestión del SIDENA (no gestiona nada) sino como una entidad autónoma de</li></ul>
--	--

	<p>pliego presupuestal ubicada en el Centro de Gobierno (PCM) o despacho presidencial responsable del asesoramiento, planeamiento, coordinación y articulación del SIDENA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, presentan los siguientes vacíos/omisiones que contribuyen a debilitar la adecuada gestión de la Seguridad y Defensa Nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funciones del SIDENA;</li> <li>- Composición del SIDENA;</li> <li>- Estructura del COSEDENA (cambio rectoría, autoridades según el enfoque multidimensional);</li> <li>- Funciones del COSEDENA (conducción de crisis, conflicto, etc);</li> <li>- Carácter correctivo y sancionador en el SIDENA.</li> </ul> </li> <li>- Entiendo como institucionalidad la solidez de las instituciones mediante sus valores, procedimientos formales, rutinas, normas etc. En ese contexto, una adecuada institucionalización del órgano a cargo del planeamiento y la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional en el corto, mediano y largo plazo, podría alcanzarse mediante el establecimiento de su ubicación en el Centro de Gobierno (PCM) o despacho presidencial, constituiré en un organismo con autonomía y pliego presupuestal, cumpliendo las actividades en la práctica de ente rector del SIDENA por delegación de la PCM quien de acuerdo a normas es el real ente rector del SIDENA, así como, contando con los instrumentos técnicos y mecanismos de gestión para una adecuada gestión pública por resultados.</li> <li>- El nuevo organismo se denominaría la Secretaria de Seguridad Nacional (SESENA) con autonomía de pliego presupuestal, estructura horizontal, mandataria, correctiva y con capacidad sancionadora por delegación del ente rector (PCM), con ubicación en el Centro de Gobierno del Poder Ejecutivo (PCM) o despacho presidencial. No un organismo de gestión del SIDENA sino de asesoramiento, planeamiento, coordinación y articulación del SIDENA.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frente a las diez (10) amenazas detectadas por la DINI, existen muchos escenarios de riesgo que vulneran la seguridad y desarrollo del país</li> <li>- D.S. N° 005-2021-DE se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 que identifica como problema público la “Alta vulnerabilidad de</li> </ul>

DRACMN	<p>las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- poniendo así a la persona como centro de protección contra su seguridad integral, promoviendo su bienestar general, defendiendo sus DDHH, así como defendiendo la soberanía nacional como garante de una vida pacífica con los países vecinos</li> <li>- El planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional se realiza para prevenir las amenazas que afectan al país y se evalúa las preocupaciones, evitando pueda escalar y ocasionar una afectación al desarrollo de nuestra patria.</li> <li>- La articulación de esta implementación de corresponde al ente gestor del SIDENA (SEDENA, hoy UGESIDENA).</li> <li>- el planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional se debe desarrollar en los tres niveles de gobierno (Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales) de acuerdo a su competencia y en forma transversal y con un enfoque multidimensional, así como la suma de esfuerzos de la sociedad en su conjunto.</li> <li>- La responsabilidad de articular la Seguridad y Defensa Nacional es de competencia Constitucional del (la) Presidente de la República y legalmente le corresponde articular con los componentes del SIDENA a su ente gestor que es la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), hoy UGESIDENA- MINDEF.</li> <li>- Hasta la primera quincena de agosto del 2016 el órgano que estuvo a cargo de la gestión del SIDENA fue la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y el 16 de agosto del referido año por D.S N° 061-2016-PCM la entidad fue fusionada por absorción al Ministerio de Defensa.</li> <li>- SEDENA como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y el 16 de agosto del referido año por D.S N° 061-2016-PCM la entidad fue fusionada por absorción al Ministerio de Defensa</li> <li>- Con relación a la rectoría del SIDENA, desde su creación en 1939 como Consejo Permanente de Defensa a la fecha, siempre la presidió y dirigió el (la) Presidente de la República así mismo preside el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional como ente rector del Sistema</li> <li>- Con relación a los problemas que han limitado la institucionalización de la Seguridad y Defensa Nacional considero que es el desconocimiento técnico del significado de la Seguridad Nacional por parte de nuestras autoridades, que trajo como desenlace la poca o nula existencia de instrumentos legales que reflejen la función esencial del</li> </ul>
--------	---

	<p>Estado que permitan preservar la Seguridad Nacional en el ámbito interno y externo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por ello podemos observar que las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y en el Plan Estratégico de Desarrollo al 2050 no señala claramente las políticas, conceptos estratégicos, misiones, tareas y medios que sean los orientadores que permitan promover el bienestar general y el desarrollo integral de la nación a través de la protección a su seguridad.</li> <li>- Luego de ser fusionada por absorción la SEDENA al Ministerio de Defensa, el dispositivo legal (D.S. N° 061-2016-PCM) señalaba que debiendo ser incorporado en su estructura Institucional; sin embargo, por disposición de la máxima autoridad del MINDEF, las funciones de la Entidad absorbida (SEDENA) inicialmente pasaron a la Dirección General de Políticas para la Defensa (R.M. 086-2017-DE/SG) y posteriormente al Viceministerio de Políticas para la Defensa (R.M. 850-2017-DE/SG) y este último Viceministerio dispuso se creara una Unidad Funcional bajo su autoridad, creándose así la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (R.M. 432-2018-DE-SG y R.M. 813-2018-DE-SG), cumpliendo todas las funciones de la ex SEDENA y articulando como ente gestor del SIDENA</li> <li>- Se debe Considerar que mediante Ley “por insistencia del Congreso de la República” fue aprobada la Ley N° 31702, Ley que adscribe a la SEDENA a la PCM, a la fecha no fue ejecutada y continua en statu quo hasta que se tome la decisión política de dar cumplimiento a la referida Ley.</li> <li>- Por tanto, la normatividad que actualmente regula el funcionamiento de la ex SEDENA es la R.M. 813-2018-DE-SG y sus funciones están detalladas en el D. Leg. N° 1129, norma que regula el Sistema de Defensa Nacional.</li> <li>- Cabe precisar que en el tiempo desde la creación del SIDENA, el ente gestor del Sistema perteneció a la estructura de Palacio de Gobierno o Presidencia del Consejo de Ministros, pero en tres oportunidades fue incorporada a la estructura del MINDEF como ocurre a la fecha y esto último no ha permitido cumplir óptimamente sus objetivos y funciones.</li> <li>- la organización del SIDENA de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del D. Leg. 1129, los componentes están estructurados con un ente rector, ente gestor y órganos de ejecución, que abarcan los tres niveles de gobierno, en forma transversal y con un componente multidimensional, se podría señalar que estructuralmente está bien detallado pero la realidad nos indica que nunca se logró articular porque para ello se requiere que la entidad pública, privada y la sociedad reconozcan las leyes y las funciones esenciales</li> </ul>
--	--

	<p>del Estado con relación al SIDENA como garante de la seguridad de la nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Considerando que el ente gestor del SIDENA actualmente se encuentra disminuido, no puede cumplir con todas las funciones asignadas por tanto no podría articular estratégicamente, ni operacional o táctica, por tanto, no se puede llegar a implementar con las políticas institucionales, con el PEI y/o menos POI.</li> <li>– Por otro lado, por la nula o poca articulación del ente gestor del SIDENA se ha perdido la hegemonía frente a los otros Sistemas, tales como Sistema de GRD, o seguridad ciudadana por que la norma vigente señala que estos y otros sistemas coadyuvan con la finalidad del SIDENA.</li> <li>– Si existe un Reglamento Interno que guie las funciones y procedimiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, como ente rector del Sistema de Defensa Nacional.</li> <li>– El artículo 9 del Reglamento del D. Leg. N° 1129, norma que regula el Sistema de Defensa Nacional, aprobado por D.S. N° 037-2013-PCM, establece que el Consejo se regula por un Reglamento Interno y debe ser aprobado por sus miembros, es por ello que en marzo del 2021 los miembros del COSEDENA aprobaron el referido Reglamento Interno</li> <li>– Con los órganos de ejecución del SIDENA en los tres niveles de gobierno, para que a través de ellos se preparen y fortalezcan las capacidades nacionales para enfrentar diversos escenarios (posibles y probables) que podrían convertirse en amenazas para nuestra seguridad.</li> <li>– En el ámbito interno, priorizar las amenazas que afectan a nuestra nación y combatirlas a corto, mediano y largo plazo manteniendo así la adhesión de la población.</li> <li>– La seguridad bajo una concepción de seguridad humana se impulsa en las NNUU y materializa en la Organización de los Estado Americanos y el Perú es país suscribiente de la Conferencia Especial sobre Seguridad, llevado a cabo el 27 y 28 de octubre del 2003 y ratificado en la XV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, llevado a cabo en Brasil en Julio del 2022, la misma que tiene como antecedente la IV sesión Plenaria denominada Declaración de Bridgetown – Barbados, llevado a cabo el 04 de junio del 2002, en la que señalaron que las amenazas a la seguridad humana no solo eran las tradicionales, sino las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos.</li> <li>– Cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en la Declaración sobre la Seguridad de las Américas las “nuevas amenazas”, preocupaciones y otros desafíos, a la seguridad, son las siguientes:</li> <li>– El terrorismo. - La delincuencia organizada transnacional.</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Corrupción - El problema mundial de las drogas.</li> <li>- El lavado de activos. - El tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.</li> <li>- La trata de personas. - Los ataques a la seguridad cibernética.</li> <li>- Los desastres naturales - El deterioro del medio ambiente. –</li> <li>- Los desastres de origen humano. - El VIH/SIDA y otras enfermedades.</li> <li>- Otros riesgos a la salud. - Derrame marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos.</li> <li>- La posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.</li> <li>- La pobreza extrema, que erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados.</li> <li>- Cada país del hemisferio está en libertad de establecer las amenazas que afectan a sus ciudadanos, es por ello que en el país la DINI establece y prioriza cuales son las amenazas que nos afectan y son aprobados por los miembros del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- En tal razón, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad tiene un componente multidimensional y transversal en los campos políticos, económicos, tecnológicos, ambientales, militar y policial, siendo la participación de las FFAA sólo en un componente de acuerdo a su competencia funcional.</li> <li>- la estructura el SIDENA está implementada para los tres niveles de gobierno, sin embargo, la problemática ocurre cuando su ente gestor se encuentra minimizado en un tercer nivel dentro de un sector que tiene como función articular la seguridad y defensa en materia militar, correspondiendo al ente gestor del SIDENA articular a nivel nacional por lo que técnicamente de acuerdo a las normas de gestión pública y la LOPE (Ley del Poder Ejecutivo N°29158) debería ser un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.</li> <li>- LOPE (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N°29158)</li> <li>- La Constitución Política del Perú establece que el (la) Presidente de la República preside y dirige el SIDENA por tanto todas las normas de gestión deben decalar de él y articular para su cumplimiento. La actual Ley que regula el Sistema de Defensa Nacional (D. Leg. N° 1129) lo señala y corresponde a los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dar cumplimiento de acuerdo a su competencia.</li> <li>- La Constitución Política del Perú establece que el (la) Presidente de la República preside y dirige el SIDENA por</li> </ul>
--	---

	<p>tanto todas las normas de gestión deben decalar de él y articular para su cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se lograría la adecuada institucionalización cuando el ente gestor del SIDENA se encuentre empoderada y ubicada técnicamente como un organismo autónomo.</li> <li>- La creación de un Organismo Público se da por una Ley.</li> <li>- El fortalecimiento del Órgano que gestiona el SIDENA no depende del tipo de norma por el que es creada, depende de la autonomía y autoridad que ejerza la función con conocimiento doctrinario del significado de seguridad, pero lamentablemente en el país desde su creación los políticos y los ciudadanos perciben a la seguridad como un tema de competencia militar. Por tanto, es de interés público que los diferentes estamentos del Estado, privados y civiles conozcan los principios privativos que rigen la Seguridad Nacional</li> <li>- lamentablemente en el país desde su creación los políticos y los ciudadanos perciben a la seguridad como un tema de competencia militar.</li> <li>- Constitución Política del Perú iniciando con el artículo 1ro. “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” a</li> <li>- protección ante todo tipo de amenazas para ello se requiere que tenga Autonomía funcional y liderazgo, cuya función trascienda los gobiernos.</li> </ul>
MGGCL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La carencia de una perspectiva y visión estratégica a largo plazo en lo que respecta a la Seguridad Nacional, la cual vaya más allá de las variaciones en el liderazgo gubernamental y las políticas de corto plazo, crea un ambiente de incertidumbre en el ámbito institucional. Este factor, cuando se combina con la constante modificación de las regulaciones legales y normativas, ha socavado gradualmente socavado la coherencia y la integridad estructural del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA)</li> <li>- Este debilitamiento, a su vez, ha repercutido en la disminución de su capacidad institucional y su eficacia en el contexto nacional.</li> <li>- la falta de una visión estratégica a largo plazo y la inestabilidad normativa pueden llevar a una falta de continuidad en las políticas y estrategias de seguridad. Esto, a su vez, ha generado debilidad en la capacidad del SIDENA para anticipar y responder eficazmente a las amenazas, preocupaciones y desafíos dinámicos que enfrenta el país, y dificultar su adaptación y su eficacia en la protección y defensa de los intereses nacionales. Por lo tanto, es crucial abordar este asunto para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional en el futuro y lograr la visión articulada que tenemos como país</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- El planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional se viene desarrollando en el nivel nacional y sectorial (MINDEF), teniendo en consideración lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano técnico especializado que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que ha establecido dos lineamiento importantes para la implementación de la agenda 2030,</li><li>- El planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional se estructura en el nivel estratégico, en el marco de la Política Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional, a través del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, teniendo como funciones garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional.</li><li>- En este contexto, a nivel estratégico, se diseñan políticas de alcance nacional y se formula la estrategia nacional de seguridad y defensa. Esta tarea recae en las máximas autoridades del liderazgo político y ejecutivo del país. Su cometido consiste en definir los objetivos estratégicos, identificar las amenazas y preocupaciones, y, de manera fundamental, determinar los recursos necesarios para abordarlas, esto implica una evaluación exhaustiva de las potenciales amenazas y la formulación de políticas y estrategias para proteger los intereses nacionales. Además, se establece la asignación de recursos, lo que abarca tanto los recursos financieros como los recursos humanos y materiales necesarios para implementar las políticas y estrategias diseñadas</li><li>- Considero que el planeamiento estratégico y la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional no son responsabilidad exclusiva del Ministerio de Defensa, sino que implican una coordinación interinstitucional e intergubernamental amplia, siendo esencial para abordar adecuadamente las complejas y diversas amenazas que afectan a la seguridad de un país. Esto requiere que todos los ministerios e instituciones trabajen en conjunto, cooperen en la información y recursos, y colaboren en la formulación y ejecución de estrategias integrales y articuladas de seguridad. El liderazgo estratégico y la gestión coordinada juegan un rol crucial para garantizar que se aborden todas las dimensiones de la Seguridad Nacional de manera efectiva, con una visión estratégica, coherente y coordinada.</li><li>- En cuanto al liderazgo del planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional, éste debe ser liderado por el Consejo de Seguridad Nacional, a través de la Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, siendo el organismo designado para el desarrollo de la concepción,</li></ul>
--	--

	<p>adopción y planeamiento integral de la Defensa Nacional, así como de la coordinación, supervisión y orientación de la ejecución de las acciones en los campos no militares, debiendo guiar, orientar y articular el planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional, con la participación de todos los sectores, tal como está considerado en el estructura del COSEDENA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta estructura promueve la participación de todos los sectores relevantes y garantiza una supervisión efectiva de la implementación de políticas y estrategias multisectoriales en todos los niveles de gobierno.</li> <li>- El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional - COSEDENA es el órgano rector de la Seguridad y Defensa Nacional</li> <li>- La Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, fue designada como la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional, debiendo articular el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional juntamente con las entidades que lo conforman, por ende, se encuentra en el nivel nacional.</li> <li>- Con el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Artículo 2°. - Se aprueba la fusión por absorción de algunas instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros, detallándose en el literal c.- La Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional SEDENA en el Ministerio de Defensa.</li> <li>- Se ha producido un cambio en la asignación de responsabilidades de alto nivel en materia de Seguridad y Defensa Nacional, delegando dicha responsabilidad a una entidad de menor rango en la jerarquía organizacional de la administración pública, específicamente del tercer nivel. Esta modificación ha dado lugar a una falta de gestión estratégica en el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y en la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA).</li> <li>- Con la fusión de la SEDENA con el Ministerio de Defensa (MINDEF), la Dirección General de Política y Estrategia (DIGEPE) asumió las funciones de la SEDENA, posteriormente, estas responsabilidades fueron transferidas al Viceministerio de Políticas para la Defensa y, en el año 2018, se creó la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional.</li> <li>- Este cambio en la estructura y en la asignación de responsabilidades ha tenido un impacto significativo en la gestión estratégica de la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- La Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA fue designada como la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>- En el 2016, con el Decreto Supremo N° 061, en el Artículo 2°, literal c.- La Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional SEDENA se fusiona al Ministerio de Defensa.</li><li>- Es pertinente mencionar que la fusión se realizó aplicando una norma de menor jerarquía, como es un Decreto Supremo para modificar un Decreto Legislativo. Desde el 2022 mediante un proyecto de ley se busca la modificación del DS N° 061 para que la SEDENA sea adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.</li><li>- A partir de lo que se ha mencionado, se puede deducir que el Ministerio de Defensa (MINDEF), al asumir las funciones que anteriormente estaban bajo la responsabilidad de una entidad de mayor rango en la toma de decisiones, carece de la autoridad necesaria para liderar y supervisar eficazmente la implementación de una política nacional de enfoque multisectorial. Como resultado, el logro de los objetivos preestablecidos se ve afectado por retrasos y dificultades en el contexto de otras prioridades nacionales.</li><li>- el MINDEF, si bien desempeña un papel importante en la Seguridad y Defensa Nacional, no posee la capacidad jerárquica ni la autoridad suficiente para coordinar y dirigir de manera ágil y efectiva la ejecución de políticas que involucran a múltiples sectores gubernamentales y dimensiones de seguridad. Esta falta de capacidad puede dar lugar a retrasos y obstáculos en la consecución de los objetivos nacionales, particularmente en el contexto de desafíos complejos y multidisciplinarios que requieren una coordinación eficiente entre diferentes entidades y sectores del gobierno.</li><li>- En la configuración actual, la organización del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) no se considera adecuada en el contexto de un enfoque multidimensional que requiere la agrupación de diversas entidades de primer nivel jerárquico. El Estado debe garantizar una respuesta eficaz que sea multisectorial, sinérgica y participativa. Por lo tanto, la articulación de la Seguridad y Defensa Nacional a nivel estratégico no se logra de manera efectiva.</li><li>- Este problema se deriva, en parte, de la fusión de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) con el Ministerio de Defensa (MINDEF) en 2016. Esta fusión ha restringido la capacidad de dirección política y ha limitado las competencias del SIDENA. Además, hasta 2017, la Política de Estado de Seguridad y Defensa Nacional se mantenía en secreto, lo que también dificultaba su coordinación y articulación con otros sectores y niveles de gobierno.</li><li>- En la actualidad, una entidad administrativa de tercer nivel organizacional, la Unidad Funcional de Gestión del</li></ul>
--	--

	<p>SIDENA, tiene la responsabilidad de llevar a cabo funciones críticas y relevantes que anteriormente estaban bajo la jurisdicción de la SEDENA. Esto ha llevado a una fragmentación en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, lo que puede tener un impacto negativo en la eficiencia y la eficacia de las políticas y estrategias nacionales en este campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Para abordar este desafío, es fundamental considerar la reorganización y la estructuración de las entidades involucradas en la Seguridad y Defensa Nacional de manera que se pueda lograr una coordinación más efectiva, especialmente en un contexto en el que las amenazas son cada vez más complejas y multidimensionales.</li> <li>– el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, establece en su Art. 4 que los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales son componentes del Sistema de Defensa Nacional.</li> <li>– el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM (Reglamento D. Leg N° 1129), el propósito de este reglamento es establecer las responsabilidades de los órganos que componen el sistema y regular las relaciones entre estas instituciones de acuerdo con sus competencias.</li> <li>– Por otro lado, es importante destacar que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Defensa (MINDEF) no se encuentra actualizado. No obstante, el MINDEF está llevando a cabo de manera limitada las funciones que anteriormente eran responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA). Esta situación tiene un efecto adverso en el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), ya que no permite cumplir plenamente con su objetivo principal, que es supervisar y garantizar la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional (PNSDN).</li> <li>– Esta falta de actualización y la asignación limitada de funciones en el MINDEF pueden dar lugar a desafíos en la coordinación y ejecución de las políticas y estrategias de Seguridad y Defensa Nacional, lo que a su vez puede afectar la capacidad del país para abordar eficazmente las amenazas y desafíos actuales en este ámbito. Para lograr una gestión efectiva de la Seguridad y Defensa Nacional, es esencial que las estructuras y responsabilidades se encuentren alineadas con las necesidades y objetivos estratégicos de la PNSDN.</li> <li>– Específicamente en el ámbito externo, se ha adoptado un enfoque más amplio de seguridad, desplazando el énfasis tradicional en la defensa del territorio. Este cambio de enfoque se consolidó durante la Conferencia Especial de la Seguridad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2003, donde se reconoció que las amenazas,</li> </ul>
--	---

	<p>preocupaciones y desafíos actuales tienen una naturaleza diversa y son multidimensionales en alcance.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– la guía para el diseño de políticas y el enfoque de seguridad multidimensional han requerido que el Estado peruano implemente la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional a través de una concepción estratégica nacional integral. Esto implica la necesidad de coordinación y sinergia entre múltiples sectores y niveles de gobierno, con el objetivo de abordar de manera efectiva las amenazas y desafíos complejos y cambiantes en el ámbito de la seguridad y defensa. La gestión de la Seguridad Nacional ya no se limita únicamente a la defensa del territorio, sino que abarca una gama más amplia de dimensiones, incluyendo la seguridad interna, la seguridad económica, la seguridad cibernética y otros aspectos críticos de la Seguridad Nacional.</li><li>– Entre las diversas amenazas emergentes a la seguridad, se incluyen fenómenos como el terrorismo, la delincuencia organizada de alcance transnacional, el desafío global relacionado con las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas, y, en particular, las interconexiones entre estas amenazas. Además, se encuentran la pobreza extrema y la desigualdad social, los desastres provocados por cambios abruptos en la naturaleza, riesgos para la salud pública y el deterioro del medio ambiente. También se destacan la trata de personas, los ataques a la seguridad cibernética, los incidentes en el transporte marítimo de petróleo, material radiactivo y desechos tóxicos, así como el acceso, la posesión y el uso de medios nucleares.</li><li>– Es importante destacar que estas amenazas no se limitan únicamente al ámbito militar; por el contrario, abarcan una amplia gama de desafíos que involucran aspectos sociales, económicos, ambientales y tecnológicos</li><li>– Como resultado, es esencial llevar a cabo una acción integral, multisectorial e intergubernamental para abordar eficazmente estas amenazas. La colaboración y la coordinación entre instituciones gubernamentales, tanto a nivel horizontal como vertical (involucrando a todos los niveles de gobierno), son fundamentales en esta tarea.</li><li>– Es necesario abordar la reestructuración del Sistema de Defensa Nacional, tomando en cuenta tres aspectos deficientes específicos: las modificaciones organizativas, la estructura orgánica limitada y la deficiente dirección y gestión política. Para lograr una gestión efectiva del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, se propone que el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) supervise y coordine este sistema a través de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), que estaría</li></ul>
--	---

	<p>adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Esta ubicación dentro del primer nivel de decisión política del Estado peruano permitiría una coordinación más eficaz en todos los niveles de gobierno, abarcando desde el gobierno nacional hasta los gobiernos regionales y locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– La reestructuración se hace necesaria debido a deficiencias identificadas en la organización actual, la cual no ha logrado adaptarse de manera adecuada a las necesidades cambiantes en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional. Los cambios propuestos buscan mejorar la coordinación, supervisión y dirección de este sistema, con el fin de garantizar una respuesta más efectiva y coherente ante las amenazas y desafíos que enfrenta el país en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– A nivel nacional, se hace necesario llevar a cabo una actualización de la novena política de estado, conocida como la Política de Seguridad Nacional, con el objetivo de adoptar un enfoque multidimensional que refleje de manera más precisa las complejas realidades y amenazas que enfrenta el país en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Para avanzar en esta dirección, es fundamental revocar el literal c del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 061-2016, lo que permitiría que la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional pase a estar adscrita nuevamente a la Presidencia del Consejo de Ministros.</li> <li>– Es relevante destacar que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Defensa (MINDEF) no se encuentra actualizado, a pesar de que actualmente asume un conjunto de 17 funciones que anteriormente eran responsabilidad de la SEDENA.</li> <li>– Esta duplicidad de funciones se vuelve evidente al asignar al MINDEF la tarea de formular la Política de Seguridad y Defensa Nacional, cuando esta debería ser responsabilidad del más alto nivel de decisión política.</li> <li>– La raíz de estas limitaciones se encuentra en la estructura y organización funcional insuficientes, así como en la falta de dirección política efectiva en el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA).</li> <li>– se ha identificado que las discrepancias legales y normativas han tenido un impacto negativo en la institucionalidad del SIDENA. Por lo tanto, en el corto plazo, resulta conveniente reforzar el respaldo legal del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) como la máxima instancia de decisión política en el SIDENA.</li> <li>– También es crucial reactivar la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), otorgándole la autoridad</li> </ul>
--	--

	<p>necesaria para articular los componentes del sistema y tomar medidas para fortalecer su estructura organizativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el mediano y largo plazo, se debe considerar el fortalecimiento del sistema en los tres niveles de gobierno, promoviendo la colaboración y articulación intergubernamental.</li> <li>- Fortalecer las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional de los diferentes sectores, gobiernos regionales y locales. Actualmente, estas oficinas no están cumpliendo plenamente con sus funciones. Además, se debe adaptar la novena política de Estado a un enfoque multidimensional que refleje de manera más precisa las complejidades de este.</li> <li>- Es esencial llevar a cabo una revisión y reformulación de la novena política de Estado y de la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, con el propósito de alinearlos con un enfoque de seguridad multidimensional. Estos dos instrumentos, al situarse en el nivel más alto de la esfera política estratégica a nivel nacional, desempeñarán un papel fundamental en el fortalecimiento de la institucionalidad y la gestión del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- La revisión y reformulación implican la adaptación de estos documentos para reflejar de manera adecuada la complejidad de las amenazas y desafíos contemporáneos en el ámbito de la seguridad y defensa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional”.</li> <li>- metodología consta de 4 etapas y de 12 pasos a desarrollar. El desarrollo de los pasos 1 (diseño) y 2 (formulación), nos da como resultado; la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional, que es una Política del Sistema de Defensa Nacional – SIDENA y de rectoría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional – COSEDENA, la misma que fue aprobada con el DS N° 005-2021-DE y que desarrolla la Seguridad, con un enfoque multidimensional</li> <li>- las amenazas tradicionales, se incorporan otro tipo de amenazas, en los campos; Políticos, social, económico, ambiental, tecnológicos, entre otros.</li> <li>- El Planeamiento Estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional, es un proceso fundamental del Sistema de Defensa Nacional, el mismo que bajo el concepto de la Seguridad con enfoque multidimensional es desarrollado e implementado con la participación de los componentes del Sistema de Defensa Nacional – SIDENA, habiéndose conformado para tal fin, a un grupo de trabajo multisectorial de naturaleza temporal, con los sectores responsables de los</li> </ul>

CRLPYÑ	<p>Objetivos, lineamientos y servicios conforme a sus competencias y en el marco del SINAPLAN, siendo el Ministerio de Defensa el conductor de esta Política.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme el DS 061-2018-DE la secretaria de Defensa Nacional - SEDENA, órgano gestor del Sistema de Defensa Nacional, fue fusionado y absorbido por el Ministerio de Defensa.</li> <li>- el órgano gestor del sistema fue absorbido por uno de los componentes. La norma describe como se debe realizar la fusión de entidades, sin embargo, no produjo cambios sustantivos en los documentos de gestión del sector y se creó una unidad funcional, que es el equivalente a un grupo de trabajo que se crea de manera temporal y las funciones de la Ex SEDENA, ahora en el MINDEF se encuentran señaladas en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado y tienen un carácter de permanente, por lo cual su organización, funciones y medios asignados dentro del sector, no permitieron el desarrollo de solo algunas de las funciones que esta entidad debe desarrollar para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos, que afectan a la Seguridad Nacional.</li> <li>- En el año 2012, durante el pedido de facultades solicitadas por el Gobierno, para legislar en temas de Seguridad Nacional, se dieron un conjunto de normas entre ellas el D Leg N° 1129 con la que se regula el Sistema de Defensa Nacional - SIDENA</li> <li>- el D Leg N° 1131 con la que se crea la Secretaria de Defensa Nacional – SEDENA</li> <li>- Definitivamente no. La Ley N° 31702, que adscribe a la Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros, que se emitiera por el Congreso de la República por insistencia el 10 de marzo del 2023, se produce al haber identificado un problema en el funcionamiento del Sistema, que no permite la adecuada acción del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Mientras no se defina la nueva ubicación y organización de la entidad dentro de la estructura de la Presidencia del Consejo de Ministros, es poco probable que se pueda articular una respuesta adecuada del estado frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos que afectan a la Seguridad Nacional, de manera intersectorial e intergubernamental.</li> <li>- El D Leg N° 1129 y su reglamento D Sup N° 037, desarrollan en extenso el propósito de los Art N° 163 y Art N° 164 de la Constitución Política del Estado, siendo su propósito; que el Estado Garantiza la Seguridad del País mediante el Sistema de Defensa Nacional y es el presidente de la república quien los preside</li> </ul>
--------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estas normas especifican las funciones de cada uno de los integrantes del SIDENA, desde su presidente, pasando por los componentes del COSEDENA, de su Secretaria y de los componentes del SIDENA, mediante las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENAS, a nivel Nacional. Estas oficinas se convierten en los principales asesores en los temas de seguridad de los Ministerios y gobiernos regionales, para esto formulan un diagnostico de Seguridad en el marco de la competencia del Sector o del territorio, que le permiten conocer cuáles son los fenómenos que afectan lo propuesto</li> <li>- El Estado tiene una concepción político estratégico, defensivo disuasivo, es decir que la acción del estado se enmarca en acciones de la defensa Nacional que los diferentes sectores deben desarrollar conforme a sus competencias, para hacer frente a los fenómenos que afectan a la Seguridad Nacional.</li> <li>- a nivel de las naciones Unidas se iniciara el estudio de los fenómenos o circunstancias que afectan a la persona Humana, bajo la perspectiva de “Seguridad Humana”</li> <li>- Mas que reestructurar considero que se debe “FORTALECER” el Sistema de Defensa Nacional – SIDENA. Esto debido que en la actual ubicación en la que se encuentra no permite el desarrollo, ni articulación de acciones para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos que atentan contra la Seguridad Nacional y por otro lado los componentes del SIDENA, confunden que las acciones que se desarrollan son las propias del campo Militar, con el empleo de las FFAA. El estar ubicados en la Presidencia del Consejo de Ministros, que se identifica como el Centro de Gobierno, permitirá el desarrollo de acciones y su cumplimiento por los componentes del SIDENA</li> <li>- La ubicación adecuada fortalecerá el nivel de articulación entre los distintos niveles de gobierno, lo que permitirá una respuesta adecuada, empleando los medios necesarios.</li> <li>- El problema radica en el poco conocimiento de estas o de la falta de cultura de seguridad. Por mucho tiempo se ha pensado que los temas de Seguridad Nacional radican únicamente en una respuesta Militar. Muchas personas aun piensan de esa manera.</li> <li>- Es necesario que desde la perspectiva de la Seguridad Nacional a los escolares desde temprana edad se les pueda inculcar el amor a la Patria, el respeto a los símbolos patrios, el respeto a la autoridad, las consecuencias de no ser tolerantes, seguro que eso tendrá un efecto positivo en los futuros ciudadanos. No es cuestión de cambio de leyes.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La norma está dispuesta, considero que la falta de cultura de Seguridad Nacional, de nuestras autoridades ha atentado contra la entidad.</li> <li>– La Secretaría de Defensa Nacional, conforme a su norma cumple dos funciones básicamente; ser el órgano Gestor del Sistema de Defensa Nacional – SIDENA y por otro lado ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional – COSEDENA</li> <li>– Con la fusión realizada con una norma de menor rango que un D Leg. Primero no se consultó al COSEDENA, que es un colegiado que se junta para la toma de decisiones del más alto nivel para la toma de decisiones en temas de seguridad, sobre la desintegración de su órgano gestor y que debe supervisar el cumplimiento de los acuerdos de ese consejo y por otro lado no se consideró que la ley señala que el COSEDENA, se debe reunir dos veces al año de manera Ordinaria y los temas que afectan la Seguridad Nacional se toman en el seno de este consejo. Es conveniente, asegurar el funcionamiento de esta entidad para los fines que señala los diferentes fenómenos y en campos que tienen que ser vistos por atentar contra la Seguridad Nacional.</li> <li>– La Secretaria de Defensa Nacional – SEDENA, es el órgano gestor del Sistema de Defensa Nacional – SIDENA, como tal es la entidad encargada de articular la respuesta del Estado de manera intersectorial e intergubernamental para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos que afectan a la Seguridad Nacional,</li> <li>– es necesario que funcione en el nivel adecuado que debería ser en la Presidencia del Consejo de Ministros, lugar desde el cual se articula las acciones del estado.</li> <li>– La seguridad con un enfoque multidimensional significa, establecer acciones para hacer frente adicionalmente a las amenazas tradicionales, a nuevas amenazas en los campos; Social, político, tecnológico, ambiental, entre otros, estableciendo acciones que deben desarrollar los distintos sectores en el marco de sus competencias, orientadas a la seguridad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La Economía Ilegal, La Migración, el Crimen organizado, el Comunismo internacional con tendencia regional liderado por Cuba y Venezuela, el Narcotráfico, El Terrorismo, la Inseguridad ciudadana, el Contrabando.</li> <li>– En la actualidad el planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional se viene desarrollando, lamentablemente en el nivel operacional y táctico; no se visualiza el nivel estratégico, por lo que puedo afirmar que, en este nivel, no tiene estructura.</li> </ul>

GDLLL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El planeamiento de nivel estratégico no es solamente una responsabilidad del ministerio de defensa; si tenemos en cuenta que la Seguridad y Defensa Nacional, tiene que ser vista desde un enfoque multidimensional, intervienen todos los sectores del estado y debería existir una secretaria que sea la responsable de coordinar y más que todo sincronizar los esfuerzos.</li> <li>- El órgano que estuvo a cargo de la Seguridad y Defensa Nacional en el nivel estratégico fue la secretaria de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA); se encontraba en la PCM y tenía un nivel de ministerio.</li> <li>- Los problemas que han limitado la institucionalización de la Seguridad y Defensa Nacional han sido los siguientes:</li> <li>- No tenemos personal capacitado en seguridad y defensa que domine el nivel estratégico.</li> <li>- La SEDENA, fue desactivada, error que debería ser corregido.</li> <li>- Al no tener personal preparado en Seguridad y Defensa Nacional, los otros sectores que deben participar y contribuir con este proceso, no lo hacen por desconocimiento.</li> <li>- La clase política desconoce la Seguridad y Defensa Nacional y no les interesa.</li> <li>- Tenemos la Ley que norma el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, así mismo, la constitución también da responsabilidades; las leyes existentes no responden a la realidad actual y no permite estructurar un adecuado sistema de seguridad y defensa.</li> <li>- La organización del sistema de Seguridad y Defensa Nacional no es el más adecuado, no permite como mínimo una interacción, trabajo en conjunto, planeamiento, organización y acción entre la SEDENA, CEPLA, DINI y Justicia; articuladores estratégicos principales de la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- En la actualidad no existe. Cuando existía la SEDENA, esta tenía una responsabilidad estratégica en forma teórica, en la práctica, el marco legal, no se lo permitía articular con los otros responsables de la seguridad y defensa.</li> <li>- En la actualidad se visualiza la Seguridad y Defensa Nacional bajo un enfoque multidimensional, debiendo aclarar que el Perú y la región, no han definido apropiada y adecuadamente este enfoque, en vista que cada país tiene realidades diferentes entre sí</li> <li>- Las amenazas existentes en la actualidad son de carácter multidimensional y ya las numeré en la pregunta 1, a citar: La Economía Ilegal, La Migración, el Crimen organizado, el Comunismo internacional con tendencia regional</li> </ul>
-------	--

	<p>liderado por Cuba y Venezuela, el Narcotráfico, El Terrorismo, la Inseguridad ciudadana, el Contrabando, entre otras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Así es, se debería reestructurar el sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Debería crearse una secretaria de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) y un Centro de anticipación estratégica (CAE).</li> <li>- El nivel estratégico y el marco legal existente debilitan la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional; este sistema debería tener una relación estrecha con la Inteligencia, el desarrollo y la justicia nacionales.</li> </ul>
GBBSV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad constituyen el fin supremo de la sociedad y del Estado; por lo tanto los deberes del Estado siempre serán defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; sumado a que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional – SIDENA, en todo el territorio de la República; lo cual constituye el marco del estado de derecho que determina el significado, alcance y límites de los términos Seguridad y Defensa en el país.</li> <li>- “Alto incremento del impacto y vulnerabilidad de las amenazas y preocupaciones que afectan la seguridad y defensa del estado y de las personas”</li> <li>- Por ser la Política de Seguridad y Defensa Nacional de carácter diverso y multidimensional debería establecerse en el más alto nivel de decisiones políticas estratégicas el planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional (debe depender directamente del Presidente de la Republica).</li> <li>- Constitución Política del Perú, en sus artículos 1 y 44 establece que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; siendo deberes primordiales de este último, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Y, el artículo 163 señala que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA).</li> <li>- La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030); permite la formulación de los otros instrumentos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional como la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional, la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, las Directivas Especificas, los Planes</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Estratégicos, los Programas y Proyectos Especiales, entre otros</li> <li>– Por su carácter Multidimensional, Multisectorial y Multinivel, el planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional no es de única responsabilidad del Ministerio de Defensa, existe una estructura establecida denominada Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), en la cual participan los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Públicos, quienes participan proporcionando información para el diagnóstico y también se encargan de implementar las acciones o lineamientos establecidos en la PNMSDN 2030, estas serían los medios o cursos de acción destinados a lograr los cambios previstos en los Objetivos Prioritarios de la PNMSDN 2030</li> <li>– Al no existir un órgano con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica, como lo era la Ex SEDENA (Entidad que era responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional).</li> <li>– Hoy lo tiene el Ministerio de Defensa (MINDEF), en su condición de conductor de la PNMSDN 2030, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), quien realiza el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Multisectorial con información proporcionada por las entidades públicas componentes del SIDENA que se encuentran involucradas en su implementación, coordinación y ejecución. Asimismo, tiene a su cargo la remisión de los reportes de cumplimiento, seguimiento y evaluación al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).</li> <li>– Como se indicó en la respuesta a la pregunta anterior, existía un órgano con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica, como lo era la SEDENA (Entidad que era responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional), quien era un órgano adscrito a la PCM (máximo nivel para ejercer la rectoría de la Seguridad y Defensa Nacional).</li> <li>– El órgano de gestión del SIDENA durante su trayectoria institucional (SEDENA) ha estado inmerso en redefiniciones y reubicaciones en el Poder Ejecutivo.</li> <li>– La falta de una cultura de defensa ha afectado el desarrollo de sus capacidades institucionales en detrimento del mejor cumplimiento de sus funciones conforme a ley por parte del SIDENA.</li> <li>– Los cambios organizacionales ocurridos desde su creación no le han permitido implementar el enfoque de la seguridad</li> </ul>
--	---

	<p>multidimensional para hacer frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– La situación organizacional del órgano de gestión del SIDENA, fue desactivada el 2016, cuyas funciones fueron asumidas por el MINDEF y el 2018 se creó la UGESIDENA como órgano temporal, sin capacidad de decisión en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Esta incertidumbre del punto de vista organizacional del órgano de gestión del SIDENA, afecta también a los componentes del Sistema, en particular a las OSDENA, las cuales muchas de ellas no han sido creadas o las que existen no están consolidadas institucionalmente.</li> <li>– El nivel de planeamiento estratégico “Nacional” de más alta jerarquía en el SIDENA, se estaría desarrollando sin alcanzar la previsión, dinámica y prolijidad que demanda el esfuerzo integral del Estado para hacer frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional.</li> <li>– Bajo involucramiento de las autoridades responsables de la gestión del SIDENA (Presidente República, PCM, Ministerios, GORE y GOLO), debido a la escasa coordinación y articulación horizontal y vertical entre las instituciones involucradas.</li> <li>– No existe una adecuada coordinación entre los componentes del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA): Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), MINDEF (UGESIDENA), DINI y Ministerios, Organismos Públicos, GRR y GLL.</li> <li>– La falta de recursos humanos especializados, infraestructura, equipamiento moderno, tecnologías de información y comunicación, recursos presupuestales, entre otros representan un serio obstáculo que impide a las entidades públicas competentes del SIDENA realizar una eficiente gestión estratégica para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad.</li> <li>– Existen el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional y su reglamento (Una norma vigente, pero a mi parecer hasta hoy inaplicable), dado que está establecida la existencia de la SEDENA y no fue derogada.</li> <li>– Igualmente, en este DL 1129 se regula la conformación del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA). (no hay reunión para ver problemas estructurales de Seguridad Nacional).</li> <li>– Decreto Legislativo 1131 del 07 Dic 2012, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), como la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional, correspondiéndole la orientación, coordinación,</li> </ul>
--	---

	<p>supervisión y evaluación de la ejecución de las acciones en los campos no militares para la Seguridad y Defensa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Legislativo 1134 del 10 Dic 2012 (LOF del Ministerio de Defensa), el MINDEF es la entidad competente en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional en el Campo Militar.</li> <li>- Ley N° 31702, 09 marzo 2023, Ley que adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDNA) a la Presidencia del Consejo de ministros, aspecto que hasta la fecha no se toma una decisión para su cumplimiento.</li> <li>- Con respecto a que, si la normatividad vigente ha sido modificada en el tiempo, podríamos decir que si de acuerdo al temperamento del gobierno de turno, sin embargo los cambios organizacionales ocurridos desde su creación no le han permitido implementar el enfoque de la seguridad multidimensional para hacer frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional.</li> <li>- No ha logrado los objetivos establecidos:</li> <li>- Que la Política de Seguridad y Defensa Nacional proporcione lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.</li> <li>- Que se constituya como un instrumento de decisión política de mayor jerarquía e importancia en el sistema; así como que, el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), en su condición de ente rector del SIDENA, sea un ente articulador de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Realizar en forma integral el Planeamiento Estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional</li> <li>- Sin embargo no ha podido a la fecha articular la Seguridad y Defensa Nacional a nivel estratégico, dado que por la debilidad institucional que ha tenido en el tiempo no ha podido establecer una buena concepción, un adecuado planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión, articulación y coordinación de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional.</li> <li>- Esta el Decreto Legislativo 1129 del 07 Dic 2012, que regula el Sistema de Defensa Nacional, y es en el <b>CAPÍTULO II DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</b>, el COSEDENA viene a ser el Ente Rector del Sistema de Defensa Nacional y es el órgano del mas alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en materia de Seguridad y Defensa Nacional. Así</li> </ul>
--	--

	<p>mismo se establece sus funciones y los procedimientos de su convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica desarrolla el concepto de la seguridad en su sentido más amplio, reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad son de naturaleza diversa y alcance multidimensional; y que el concepto de las amenazas tradicionales deben ampliarse a las nuevas amenazas que afectan las libertades y el desarrollo de las capacidades de la persona humana.</li> <li>- TID y delitos conexos</li> <li>- Crimen Organizado y Delincuencia común</li> <li>- Corrupción</li> <li>- Subversión y Terrorismo</li> <li>- Conflictividad social</li> <li>- Afectación a la Seguridad Digital</li> <li>- Actores externos que afectan la Seguridad y Desarrollo Nacional.</li> <li>- Afectación al medio ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>- Afectación institucionalidad democrática</li> <li>- Proliferación de Agente Biológico y Químicos que dañan masivamente a la población y las Capacidades Nacionales</li> <li>- Proliferación de armas de destrucción masiva</li> <li>- Protección de las infraestructuras críticas</li> <li>- Afectación a la seguridad energética</li> <li>- Incremento de flujos migratorios</li> <li>- Estas amenazas al ser de naturaleza diversa y alcance multidimensional no son solo de carácter militar (que son las tradicionales), sino se amplían cuando afectan al ser humano.</li> <li>- La reestructuración del SIDENA se debería estar dando mediante la Ley N° 31702, del 09 marzo 2023, Ley que adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros.</li> <li>- La PCM es la organización que debería de gestionarla, implementarla y reestructurarla de acuerdo con las normas vigentes</li> <li>- Para realizar un óptimo planeamiento estratégico multisectorial e intergubernamental considerando que las amenazas hoy en día tienen un carácter multidimensional, es necesario que este SIDENA este en la PCM.</li> <li>- En el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional y su reglamento (Una norma vigente, pero a mi parecer hasta hoy inaplicable), dado que está establecida la existencia de la SEDENA y no fue derogada.</li> <li>- Parte importante de las leyes, normas, técnicas, procedimientos, protocolos, entre otros en materia de</li> </ul>
--	--

	<p>seguridad se encuentran desactualizados o no adecuados a los contextos y entornos cada vez más cambiantes y violentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adscripción inmediata de la SEDENA a la PCM.</li> <li>- Cumpliendo lo que está escrito en nuestra constitución política 1993, en sus Art. 1°, 44°, 137°, 163°, 164°, 165° y 171°, que establece en forma general sobre la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; siendo deberes primordiales de este último, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Y, que el artículo 163 señala que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA).</li> <li>- Reactivando y fortaleciendo la SEDENA por ser la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Su finalidad es articular el funcionamiento del Sistema con todos los componentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° del presente Decreto Legislativo.</li> <li>- La SEDENA es la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Por lo que sus funciones, responsabilidades, y capacidades están en el DL 1131 – Art 6 – Funciones de la SEDENA, en resumen, debe Articular el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa con todos los componentes, bajo el enfoque multidimensional.</li> </ul>
GBCVD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas que rigen el Sistema de Defensa Nacional, deben tener un candado legal que no permita que a través de cualquier otra norma se modifique su estructura y posición sin ningún estudio adecuado del tema, como es el caso de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la misma que permitió dejar sin efecto el Decreto Legislativo No 1131 y devaluar la posición que ocupaba la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional como ente autónomo a ser dependiente en un tercer nivel dentro de un ministerio sin la autonomía correspondiente a sus sensibles y muy importantes responsabilidades; si bien es cierto, el pasado 10 de marzo del presente año se publicó la Ley No 31702, la misma que dispone que la UGESIDENA este adscrita a la PCM, pero hasta la fecha, no se materializa esta disposición.</li> <li>- Las brechas que debilitan el sistema están en el desconocimiento de algunos miembros del poder ejecutivo</li> </ul>

	<p>de la tremenda responsabilidad que tiene el Presidente de la Republica a través de este sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Seguridad y Defensa Nacional es Multidimensional, por lo tanto, no solo es tarea del Ministerio de Defensa, si no, de todos los sectores que conforman el Ejecutivo, y debe estar liderado por el Presidente de la Republica.</li> <li>- La UGESIDENA es el órgano que está a cargo desde que se desactivo la SEDENA, el nivel de la Secretaría del Sistema de Defensa Nacional desde el Decreto Supremo No 061-2016-PCM del 15 de agosto del 2016, ha descendido de un segundo nivel a un quinto nivel, no siendo lo adecuado ya que no permite articular con eficiencia la difícil misión de gestionar el Sistema de Defensa Nacional. La gestión se tiene que realizar al más alto nivel, por lo que el jefe debe tener rango de ministro. Uno de los problemas que han limitado la institucionalización del sistema, es la falta de conocimiento y de compromiso de los gobernantes de turno con la Seguridad y Defensas Nacional.</li> <li>- Es un Decreto Legislativo, el No 1129, que fue publicado en el gobierno del Sr. Humala, gracias a las facultades legislativas que le dio el Congreso de esa apoca, desde la creación de esta institución, la norma ha sido modificada varias veces, lo mismo que no le ha permitido cumplir con todos los objetivos para la que fue creada.</li> <li>- Es un enfoque multidimensional, donde el concepto de las amenazas tradicionales debe ampliarse a las nuevas amenazas, que afectan las libertades y el desarrollo de las capacidades de la persona humana.</li> <li>- Son amenazas que ponen en riesgo a la persona humana, los activos críticos nacionales y la soberanía e integridad nacional, tales como, el narcotráfico, el terrorismo, la conflictividad social, actores extranjeros que afectan la soberanía y el desarrollo nacional, entre otras, y tienen un carácter multidimensional, por lo tanto, no solo son de carácter militar, sino, involucra a otros sectores de la actividad humana.</li> <li>- La organización del Sistema de Defensa Nacional considero que si es la adecuada, lo que se podría evaluar si los componentes del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional se podría ampliar a otros sectores del poder ejecutivo o de la estructura del estado (congreso, poder judicial, etc.), lo que sí está mal a mi juicio es el ente que gestiona este sistema (UGESIDENA), ya que no se encuentra en el nivel que corresponde ni tiene la estructura que por su importancia debería tener</li> <li>- El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional está dispuesto en el capítulo XII, articulo 163 de la Constitución Política del Perú, por lo tanto, no es posible que desde su creación</li> </ul>
--	--

	<p>en la década del 70, su camino y preponderancia haya sido sinuoso, a veces al más alto nivel (como debe ser) y otras (la mayor parte) en un nivel inferior que no le corresponde de acuerdo a nuestra CPP</p>
CRLRSL	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El SIDENA, debería tener una dependencia directa de la Presidencia de la República. Teniendo en cuenta que desde el año 1939 con la Ley N° 9039 se crea el Consejo Permanente de la Defensa Nacional, dependiendo directamente del entonces Presidente General O. R. Benavides y en 1969 con la Ley N° 17532, Ley Orgánica Presidencia República se incluye al Consejo de Defensa Nacional y se crea la Secretaría de Defensa Nacional - SEDENA, durante el gobierno del General J. Velasco A.</li> <li>– La institucionalización del Sistema de Defensa Nacional está dada por la creación de una estructura que regule las acciones de los componentes del SIDENA y particularmente del Consejo de Seguridad Nacional, como ente rector del sistema, órgano de más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica de la Seguridad Nacional. Esto depende única y exclusivamente del ente político.</li> <li>– Debe el de mayor jerarquía normativa. Una Ley promulgada por el Congreso de la República</li> <li>– La creación de la Secretaría de Defensa Nacional - SEDENA, como un organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM o despacho presidencial. La SEDENA como entidad responsable de la gestión del SIDENA y responsable del Planeamiento Estratégico de la Seguridad Nacional.</li> <li>– La Secretaría de Defensa Nacional, como gestor del Sistema de Defensa Nacional, viene cumpliendo las funciones asignadas en el artículo 6 del DLEG N° 1131, y que fueron implementadas en la RM N° 813-2018-DE-SG, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional - UGESIDENA - MINDEF.</li> <li>– Le corresponde la orientación, coordinación, supervisión y evaluación de la ejecución de las acciones en los campos de acción No Militares (Políticos, económicos, sociales, ambientales y Científicos Tecnológicos) de los componentes del SIDENA a través de sus Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional, que involucra las acciones y campos de la Seguridad Nacional con enfoque multidimensional.</li> <li>– El enfoque de la Seguridad Nacional es el enfoque de la Seguridad Multidimensional. La Asamblea General de la OEA adoptó en Bridgetown, en el 2002, un enfoque multidimensional de la seguridad. El 2003 en la reunión de</li> </ul>

	<p>México la Organización de Estados Américas - OEA aprobó, y del cual el Estado peruano es firmante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– En la posición actual en que se encuentra la Ex SEDENA, presenta ciertas limitaciones en su organización, lo que limita mantener el nivel estratégico requerido, por su ubicación administrativa.</li> <li>– La norma que regula el Sistema de Defensa Nacional es el Decreto Legislativo N° 1129, promulgado el 7 de diciembre de 2012 y su reglamento el DS N° 037-2013.</li> <li>– Se mantiene vigencia la norma</li> <li>– Lo que se modificó fue el Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional y su reglamento. Sin embargo, se viene cumpliendo con los objetivos establecidos, pese a las limitaciones de personal y recursos presupuestales.</li> <li>– La entidad a cargo de la gestión del SIDENA fue la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, hasta la promulgación del DS N°. 061-2016-PCM, que dispone la fusión por absorción al Ministerio de Defensa. Nos encontrábamos en el primer nivel de gobierno. En cumplimiento al decreto supremo, pasamos a ser una Unidad Funcional de Gestión dentro del MINDEF.</li> <li>– El Ministerio de Defensa en un componente del SIDENA, la responsabilidad del planeamiento estratégico recae en la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA (Hoy, Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional - UGESIDENA), involucra a los componentes del SIDENA. Su aprobación recae en el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional - COSEDENA . Por ende el liderazgo recae en la SEDENA como entidad responsable de la gestión del SIDENA</li> <li>– Estamos en la etapa de implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 - PNMSDN-2030). Planeamiento que se encuentra en la fase final del proceso, luego de la implementación de los servicios, falta la aprobación del CEPLAN.</li> <li>– Las nuevas amenazas con de carácter multidimensional, que incorpora una combinación de problemas de carácter político, económico, medioambiental y de seguridad humana. Lo que implica la expansión de la amenaza tradicional, que involucraba exclusivamente a lo militar, soberanía e integridad territorial.</li> </ul>
--	--

**Tabla 3**

*Definición de unidades de análisis (Indagación documental)*

Participantes	Principales unidades
<p>Campo de estudio – Investigador</p>	<p><b>Resolución Ministerial 813</b></p> <p><b>Contenido</b></p> <p>Que, mediante la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG, se resuelve crear de manera temporal la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; con la finalidad de generar las condiciones organizativas pertinentes en el Ministerio de Defensa que permitan adoptar decisiones y ejecutar acciones de carácter especializado, sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público;</p> <p><b>Contenido</b></p> <p>Que, mediante el Informe N° 001-2018-VPD/UFOGESIDENA de fecha 18 de mayo del 2018, el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG debido a la necesidad de otorgar a la misma las funciones que le permitan cumplir el rol de responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, debiendo contar con aquellas referidas al apoyo que se brinda al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;</p> <p><b>Contenido</b></p> <p><b>Artículo 1.- Modificación de la denominación de la Unidad Funcional</b></p> <p>Modificar la denominación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional por la de "Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional".</p> <p><b>Contenido</b></p> <p><b>Artículo 2.- Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG</b></p> <p>Modifícase el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG, en los términos siguientes:</p> <p><b>"Artículo 2.- De las funciones</b></p> <p>Encárguese a la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial las funciones en el ámbito no militar que a continuación se detallan:</p> <p><b>Contenido</b></p>

- a) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- b) Proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como emitir opinión vinculante respecto a su interpretación y aplicación;
- c) Coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- d) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional;
- e) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional;
- f) Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas, en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- g) Diseñar, e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- h) Asesorar y asistir al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- i) Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- j) Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;
- k) Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- l) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las medidas para el perfeccionamiento del Sistema de Defensa Nacional;
- m) Solicitar a cualquier entidad pública las consultas e información que requiera en el marco de sus funciones;
- n) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;
- o) Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia, y
- p) Otras funciones que le sean asignadas por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

## RM 850\_2017

### Contenido

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1131 se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA como organismo público ejecutor, entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional, siendo el ente responsable del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, conforme al Planeamiento Estratégico Nacional desarrollado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLA)

### Contenido

Que, con Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprueba la fusión por absorción, entre otro, de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Ministerio de Defensa;

	<p><b>Contenido</b></p> <p>Que, con Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, se encarga a la Dirección General de Política y Estrategia, las funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, en forma temporal, en tanto se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes;</p> <p><b>Contenido</b></p> <p>Que, en el Informe del visto se señala que la Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, contiene un marco general que no indica las funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, SEDENA absorbidas por el Ministerio de Defensa, en tanto dichas funciones deben seguir ejecutándose debido a que, por su propia naturaleza, devienen en sustantivas y de interés nacional, en la medida que las acciones en el campo no militar que ejercía dicha entidad, constituyen conjuntamente con las acciones en el campo militar a cargo del Ministerio de Defensa, el componente primario para diseñar y formular la Política de Seguridad y Defensa Nacional que debe aprobar el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;</p> <p><b>Contenido</b></p> <p>Que, como resultado de la fusión por absorción dispuesta, el Ministerio de Defensa como entidad absorbente debe asumir las funciones que tenía asignadas la ex SEDENA, con lo que asume también la responsabilidad de gestionar el Sistema de Defensa Nacional en los campos militar y no militar, supeditado a la política que establezca el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional que es presidido por el señor Presidente de la República, por lo que se requiere determinar la asignación específica de las funciones en el órgano de nivel competente del Ministerio de Defensa;</p> <p><b>Contenido</b></p> <p>Que, en tal virtud, es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 086-2017-DE/SG, en el extremo relacionado con la asignación de funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, a la Dirección General de Política y Estrategia, debiendo encargarse temporalmente dichas funciones al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; hasta que se aprueben los documentos de gestión del Ministerio de Defensa;</p> <p><b>Contenido</b></p>
--	---

**Artículo 1°.- Encargo de funciones**

Encárguese al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, la ejecución de las funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, que se indican:

- 1) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- 2) Proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como emitir opinión vinculante respecto a su interpretación y aplicación;
- 3) Dirigir, coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- 4) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional;
- 5) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional;
- 6) Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- 7) Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional;

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Contenido**

- 8) Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- 9) Asesorar y asistir al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- 10) Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- 11) Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;
- 12) Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- 13) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las medidas para el perfeccionamiento del Sistema de Defensa Nacional;
- 14) Solicitar a cualquier entidad pública las consultas e información que requiera en el marco de sus funciones;
- 15) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;
- 16) Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia;
- 17) Otras funciones que le sean asignadas por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

**Contenido**

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 086-2017-DE, en el extremo referido a la asunción de funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional a cargo de la Dirección General de Políticas y Estrategia.

**RM 086\_2017**

**Contenido**

Que, por Decreto Legislativo N° 1131, se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica, con calidad de pliego presupuestal;

**Contenido**

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM de fecha 16 de agosto de 2016, se aprueba la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN en el Ministerio de Defensa;

**Contenido**

Que, los representantes del Ministerio de Defensa ante las Comisiones de Transferencia conformadas para la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, informan a la Secretaría General del Ministerio de Defensa, que el proceso de fusión por absorción ha concluido, remitiendo la documentación correspondiente;

**Contenido**

**Artículo 1.-** La Dirección General de Política y Estrategia asumirá las funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y la Dirección General de Educación y Doctrina asumirá la orientación y supervisión de funciones y actividades académicas del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, en forma temporal, en tanto se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes.

**RM 061-2016**

- Aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios DECRETO SUPREMO N° 061-2016-PCM
- Artículo 2.- Fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros en diversos ministerios Apruébese la fusión por absorción de las siguientes instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros: a) Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN en el Ministerio de Defensa; b) Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y c) Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA en el Ministerio de Defensa.
- Artículo 4.- Alcances del cambio de dependencia o adscripción de Comisiones de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos Ministerios y Organismo Público El cambio de dependencia o adscripción de Comisiones al que se refiere el artículo 3 de la presente norma comprende la transferencia de funciones de la Comisión, así como la transferencia de recursos presupuestales, personal y acervo documentario, según corresponda.

## RM 432-2018 CREA UGESIDENA

### Contenido

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Creación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional

Crear la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de forma temporal en tanto se modifiquen los documentos de gestión correspondientes del Ministerio de Defensa.

#### Artículo 2.- De las funciones

### Contenido

#### Artículo 2.- De las funciones

La Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional a la que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- b) Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- c) Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional;
- d) Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- e) Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- f) Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;
- g) Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- h) Solicitar información y efectuar ante cualquier entidad pública las consultas que requiera en el marco de sus funciones;
- i) Proponer la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia;
- j) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

### Contenido

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 163 que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, siendo que ésta es integral y permanente y se desarrolla en los ámbitos interno y externo; así como que toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional;

### Contenido

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones – LOF del Ministerio de Defensa, en su artículo 4, determina que el Ministerio de Defensa es la entidad competente en el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, entre otros. Asimismo, se establece que ejerce la rectoría del Sector Defensa en todo el territorio nacional y realiza sus funciones coordinando con los respectivos niveles de Gobierno;

### Contenido

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1131 se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA como organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, encargándosele la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional, siendo el ente responsable del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, conforme al Planeamiento Estratégico Nacional desarrollado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); correspondiéndole además la

### Contenido

orientación, coordinación, supervisión y evaluación de la ejecución de las acciones en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;

### Contenido

Que, con Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprobó la fusión por absorción de la SEDENA en el Ministerio de Defensa. En consecuencia, mediante

### Contenido

Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, se encarga a la Dirección General Política y Estrategia del Ministerio de Defensa, las funciones de la ex SEDENA, forma temporal, en tanto se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes;

### Contenido

Que, posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 850-2017 DE/SG, encarga al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, la ejecución de diecisiete (17) funciones que tenía a su cargo la ex SEDENA; dejándose sin efecto Resolución Ministerial N° 086-2017 DE/SG, en el extremo referido a la asunción de funciones de la ex SEDENA a cargo de la Dirección General de Política y Estrategia;

### Contenido

Que, como resultado de la fusión por absorción dispuesta, el Ministerio de Defensa como entidad absorbente tiene la responsabilidad de gestionar el Sistema de Defensa Nacional en los campos militar y no militar, para lo cual, entre otras acciones debe efectuar coordinaciones con las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional, o que hagan sus veces, de los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales; y con el CEPLAN;

### Contenido

**Artículo 1.- Creación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional**

Crear la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de forma temporal en tanto se modifiquen los documentos de gestión correspondientes del Ministerio de Defensa.

**Contenido**

- a) Coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- b) Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- c) Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional;
- d) Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- e) Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- f) Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción militar para la Seguridad y Defensa Nacional;
- g) Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- h) Solicitar información y efectuar ante cualquier entidad pública las consultas que requiera en el marco de sus funciones;
- i) Proponer la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia;
- j) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

**Contenido**

**Artículo 5.-** Dar por concluido el encargo de funciones dispuesto a través de Resolución Ministerial N° 850-2017 DE/SG de fecha 15 de junio de 2017, al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

**OSDNA**

- **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, establece que las entidades que conforman el Sistema de Defensa Nacional deben contar con Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA), que dependen de la más alta autoridad de su Entidad, siendo que las mismas mantienen relaciones de coordinación técnica con la SEDENA; Que, mediante Decreto Legislativo N° 1131 se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), como organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional; Que, los literales j) y p) del artículo 6 del citado Decreto Legislativo, establece que son funciones de la SEDENA, “asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional”; y,

	<p>“proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia”, respectivamente; Que, a través del literal c) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios; se dispuso la fusión por absorción de la SEDENA en el Ministerio de Defensa, asumiendo sus funciones el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 432- 2018-DE/SG, se crea la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), como dependencia del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; con la finalidad de contar con una unidad de organización que permita adoptar decisiones y ejecutar acciones de carácter especializado que garantice el desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades asignadas en virtud a la fusión por absorción dispuesta por el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; Que, los literales f), i) y o) del artículo 2 de la precitada norma, modificada por Resolución Ministerial N° 813-2018- DE/SG, establece como funciones de la UGESIDENA, el coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional; así como asesorar a dichas entidades en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional, y proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia; Que, por medio del Oficio N° 00233-2020-UGESIDENA e Informe Técnico N° 00002-2020-UGESIDENA, la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) manifiesta la necesidad de contar con un documento normativo que regule el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) en los tres niveles de gobierno, como instrumento que establezca lineamientos uniformes de organización para la adecuada gestión y desarrollo de sus funciones y competencias; adjuntando y sustentando una propuesta de “Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA)”;</p> <p>Que, posteriormente, mediante Oficio N° 00027-2022-MINDEF/VPD-UGESIDENA, remite una nueva versión del proyecto de “Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA)”, tomando en consideración los comentarios y recomendaciones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica y por la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; Que, a través del Oficio N° 00363-2022-MINDEF/VRDDGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00047-2022-</p>
--	--

MINDEF/VRD-DGPPDIDOM, en el cual la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización señala que, de la revisión efectuada al referido proyecto de Guía Básica, considera que el mismo constituye un instrumento técnico para optimizar el funcionamiento de las OSDENAS a nivel nacional, por lo cual opina favorablemente respecto a su aprobación; Que, mediante Informe Legal N° 00706-2022-MINDEF/ SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de Guía se enmarca en las facultades que legalmente le han sido conferidas al Ministerio de Defensa para articular la organización interinstitucional del Sistema de Defensa Nacional; siendo que, resulta legalmente viable su aprobación, por medio de resolución ministerial; Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA); De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1131, Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA); el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Supremo N° 061-2016- PCM, que aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios.

- SE RESUELVE: artículo 1.- Aprobar la “Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA)”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

---

## **Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional 2015**

### **Contenido**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1131 de fecha 06 de diciembre de 2012, se crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, como Organismo Público Ejecutor , adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica, con calidad de Pliego Presupuestal.

### **Contenido**

Que, con Decreto Supremo N° 036-2013-PCM, de fecha 03 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la SEDENA, y en su artículo 55° señala que la Dirección General de Investigación y Doctrina de la SEDENA, es el órgano encargado de promover la participación articulada de los diferentes actores del sector público y privado en actividades de investigación y desarrollo relacionadas a la Seguridad y Defensa Nacional; así como orientar la formulación, revisión y definición de la doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

## Decreto Legislativo 01131

### DECRETO LEGISLATIVO N° 1131

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República por Ley 29915, ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, entre otras materias, respecto a la reforma del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, con el objeto de fortalecer su constitución y funcionamiento, conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2° de la citada norma;

El Estado, a través del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, garantiza la seguridad de la Nación y promueve el desarrollo del país, la plena vigencia de los derechos fundamentales, el bienestar de la población y la consolidación del Estado democrático de derecho;

El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, creado mediante Ley 28478, ha enfrentado limitaciones provenientes de los vacíos o deficiencias de su propia ley, así como debido a causas referidas a su estructura, competencias, herramientas de articulación y de coordinación;

En el marco de una gestión pública moderna, se requiere crear una Secretaría con la suficiente autoridad, recursos y nivel de autonomía que le permita asumir la responsabilidad de articular la política de Seguridad y Defensa Nacional, de forma coordinada con todas las entidades que conforman el Sistema, así como asesorar y asistir al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

## Contenido

### CAPÍTULO II

#### DE LA NATURALEZA JURÍDICA Y COMPETENCIA

##### Artículo 3°.- Creación y Naturaleza Jurídica

Créase la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA como organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica. Tiene calidad de pliego presupuestal.

## Contenido

##### Artículo 4°.- Competencia

La SEDENA es la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Articula el funcionamiento del citado Sistema con las entidades que lo conforman.

Es el ente responsable del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, conforme al Planeamiento Estratégico Nacional desarrollado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Le corresponde la orientación, coordinación, supervisión y

## Contenido

evaluación de la ejecución de las acciones en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional.

La SEDENA articula y coordina con el Ministerio de Defensa, entidad responsable de la dirección, planeamiento, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones en el campo militar.

**Artículo 5°.- Coordinación interinstitucional**

La SEDENA mantiene relaciones de coordinación con las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional, o las que hagan sus veces, de los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales.

Para efectos del Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, mantiene relaciones técnicas de coordinación con el CEPLAN.

## Contenido

### CAPÍTULO III

#### FUNCIONES DE LA SEDENA

**Artículo 6°.- Funciones**

La SEDENA tiene las siguientes funciones:

- a) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- b) Proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como emitir opinión vinculante respecto a su interpretación y aplicación;
- c) Dirigir, coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- d) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional;
- e) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional;
- f) Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional;
- g) Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional;
- h) Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional;
- i) Asesorar y asistir al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- j) Asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional;
- k) Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional;
- l) Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN;
- m) Formular y proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las medidas para el perfeccionamiento del Sistema de Defensa Nacional;
- n) Solicitar a cualquier entidad pública las consultas e información que requiera en el marco de sus funciones;
- o) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;
- p) Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia; y,
- q) Otras funciones que le sean asignadas por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

### CAPÍTULO IV

### **Decreto Legislativo 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional**

- Estado, a través del Sistema de Defensa y Seguridad Nacional, promueve el desarrollo del país y garantiza la seguridad de la Nación, así como la plena vigencia de los derechos fundamentales, el bienestar de la población y la consolidación del Estado democrático de derecho; lo que contribuye a la paz, el desarrollo integral y la justicia social
- El Sistema de Defensa Nacional es el conjunto interrelacionado de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos del Estado, cuya finalidad es garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional.
- **DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**  
 Artículo 5°.- Naturaleza El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es el Ente Rector del Sistema de Defensa Nacional. Es el órgano del más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en materia de Seguridad y Defensa Nacional.
- Artículo 6°.- Estructura El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional está conformado por: a) El Presidente de la República, quien ejerce la Presidencia del Consejo; b) El Presidente del Consejo de Ministros; c) El Ministro de Relaciones Exteriores; d) El Ministro de Defensa; e) El Ministro de Economía y Finanzas; f) El Ministro del Interior; g) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos; h) El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; i) El Director General de la Policía Nacional del Perú; y, j) El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.
- Artículo 7°.- Funciones Corresponde al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional aprobar: a) Los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional; b) Las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la política de Seguridad y Defensa Nacional; c) Las Directivas sobre Seguridad y Defensa Nacional; d) Las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional; e) Las medidas para el perfeccionamiento del Sistema de Defensa Nacional; y, f) Los demás aspectos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional.
- El Jefe de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, por la naturaleza de sus funciones, es el Secretario del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y como tal, asiste a todas las sesiones, con derecho a voz pero no a voto. En caso de ausencia justifi cada podrá ser reemplazado por el Sub-Jefe de la SEDENA.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPÍTULO III DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Artículo 13°.- Naturaleza y Finalidad La SEDENA es la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Su finalidad es articular el funcionamiento del Sistema con todos los componentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° del presente Decreto Legislativo.</li> <li>- Se rige por su propia Ley y su Reglamento.</li> <li>- DE LOS MINISTERIOS, ORGANISMOS PÚBLICOS, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES Artículo 14°.- Naturaleza y Finalidad Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales son los componentes del Sistema de</li> <li>- NORMAS LEGALES El Peruano Lima, viernes 7 de diciembre de 2012 480167 Defensa Nacional. Tienen por finalidad planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional, en las áreas específicas de su responsabilidad, conforme a la legislación de la materia.</li> </ul>
--	--

**Tabla 4**

*Definición de unidades de análisis (observación directa)*

<b>Participantes</b>	<b>Principales unidades</b>
Investigador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La incongruencia normativa crea ambigüedades en las funciones del SIDENA, generando dificultades en la toma de decisiones y la ejecución eficiente de las tareas asignadas.</li> <li>- Se observa una falta de alineación entre las competencias del MINDEF y las funciones de la UGESIDENA, lo que podría afectar la coordinación y la coherencia en la gestión del SIDENA.</li> <li>- La necesidad de una revisión y armonización de las normativas se evidencia para garantizar una operatividad fluida y sin fisuras en el SIDENA.</li> <li>- La ausencia de un órgano de gestión específico para el SIDENA puede obstaculizar la formulación integral de los Instrumentos de Seguridad Nacional.</li> <li>- La falta de una entidad dedicada a la gestión de Seguridad y Defensa Nacional podría dificultar la implementación efectiva de estrategias coordinadas y acciones intersectoriales.</li> <li>- Se requiere un enfoque más articulado en la gestión para garantizar que los Instrumentos de Seguridad Nacional</li> </ul>

	<p>se elaboren de manera coherente y se alineen con los objetivos nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La duplicidad de funciones entre la SEDENA y la UGESIDENA puede conducir a solapamientos y posibles conflictos en la ejecución de tareas.</li><li>- La asignación de funciones a la UGESIDENA que exceden las competencias del MINDEF destaca la necesidad de una redistribución clara de responsabilidades y roles.</li><li>- La falta de delimitación de funciones entre la SEDENA y la UGESIDENA puede afectar la eficacia en la respuesta a amenazas, especialmente aquellas que requieren acciones intersectoriales.</li><li>- La identificación del nivel de planeamiento como nacional, no sectorial, resalta la importancia de adoptar un enfoque integral para abordar amenazas a la seguridad.</li><li>- La falta de una planificación estratégica a nivel nacional podría dar lugar a enfoques fragmentados y limitados en la gestión de la seguridad.</li><li>- Se necesita un mayor énfasis en el desarrollo de estrategias de planeamiento a nivel nacional para garantizar una visión coherente y una respuesta unificada.</li><li>- El papel dual de la UGESIDENA como secretario técnico del COSEDENA y órgano gestor del SIDENA subraya la necesidad de una estructura organizativa clara y eficiente.</li><li>- La falta de claridad en los roles y responsabilidades de la UGESIDENA podría resultar en una ejecución deficiente de sus funciones.</li><li>- La importancia de la UGESIDENA como entidad central en la coordinación de acciones entre componentes del SIDENA y el COSEDENA se destaca como fundamental para el éxito operativo.</li><li>- La identificación de amenazas en campos políticos, sociales, económicos, tecnológicos y ambientales demuestra la necesidad de un enfoque holístico en la evaluación de riesgos.</li><li>- La falta de atención a las amenazas emergentes en ámbitos no tradicionales podría dejar al país vulnerable a cambios imprevistos.</li><li>- La adaptación a nuevas amenazas requiere una capacidad de respuesta rápida y flexible, lo que destaca la importancia de la agilidad y la capacidad de adaptación en la gestión de la seguridad.</li></ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"><li>- La identificación de desafíos como la pobreza y la deforestación resalta la necesidad de abordar problemas fundamentales para mitigar las amenazas a largo plazo.</li><li>- La falta de estrategias integrales para enfrentar los desafíos identificados podría limitar la efectividad en la reducción de amenazas.</li><li>- Se observa una conexión directa entre la superación de desafíos y la consolidación del desarrollo nacional, enfatizando la importancia de enfoques a largo plazo y sostenibles.</li><li>- La atención a actividades desfavorables como obstáculos al desarrollo subraya la importancia de la vigilancia constante y la anticipación de posibles riesgos.</li><li>- La falta de abordaje de preocupaciones potenciales podría conducir a situaciones que amenacen la estabilidad y Seguridad Nacional.</li><li>- La gestión proactiva de las preocupaciones contribuirá a la prevención de amenazas y a la promoción de un entorno seguro y estable.</li><li>- La necesidad de desarrollar la cultura de Seguridad Nacional destaca la importancia de la educación y concienciación en todos los niveles de la sociedad.</li><li>- La inclusión de temas como identidad nacional, cultura de paz y respeto al medio ambiente en la educación básica subraya la intención de formar ciudadanos conscientes y comprometidos.</li><li>- La falta de una cultura arraigada de Seguridad Nacional podría obstaculizar la cohesión social y la capacidad de respuesta a amenazas.</li><li>- La falta de involucramiento de autoridades sugiere la necesidad de estrategias para fomentar una participación activa y comprometida.</li><li>- El bajo nivel de involucramiento podría derivar en decisiones que no estén alineadas con los intereses de Seguridad Nacional, destacando la importancia de la alineación y coordinación.</li><li>- Se observa una oportunidad de fortalecer la colaboración entre las autoridades para garantizar una toma de decisiones informada y efectiva en temas de Seguridad Nacional.</li><li>- La estructura definida por el D Leg N° 1129 proporciona un marco organizativo clave para la gestión de la Seguridad Nacional.</li><li>- La identificación de componentes y procesos en la estructura destaca la necesidad de una implementación efectiva y coherente.</li></ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se observa la importancia de revisar y actualizar periódicamente la estructura para garantizar su relevancia y eficacia continua.</li> <li>– La PCM como centro de Gobierno es reconocida como un punto focal para acciones intersectoriales e intergubernamentales.</li> <li>– La coordinación desde la PCM es esencial para garantizar sinergias y eficiencia en la gestión de la Seguridad Nacional.</li> </ul>
--	---

#### 5.4 Descripción de categorías

Hernández y Mendoza (2018) subrayaron la importancia de la fase de descripción e ilustración de las categorías en el contexto de la investigación cualitativa.

En este proceso esencial, se procedió a la definición de las categorías a partir de la información extraída de los datos, considerando las respuestas de los participantes y el contenido de los documentos. Esto requirió una reflexión hermenéutica cuidadosa para definir de manera adecuada estas categorías. La interpretación del significado subyacente en cada categoría estuvo respaldada por segmentos relevantes de datos, lo cual resultó fundamental para lograr una comprensión sólida y la comunicación efectiva de los hallazgos. Para llevar a cabo este procedimiento de manera rigurosa, se utilizó el procedimiento denominado codificación abierta.

#### Tabla 5

*Definición de categorías de las entrevistas*

No	Categoría	Frec.	Definición
1	Constitución Política del Perú	8	La Constitución de Perú de 1993 establece los fundamentos para la Seguridad y Defensa Nacionales, resaltando la importancia de proteger la dignidad humana, la soberanía nacional y la seguridad de la Nación. El artículo 163 otorga al Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) un papel central en la garantía de la Seguridad Nacional, y establece que el Presidente de la República tiene la responsabilidad de liderarlo. A lo largo del tiempo, el SIDENA ha experimentado

			variaciones en su influencia, lo que subraya la importancia de una interpretación y aplicación coherente de los principios constitucionales en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacionales.
2	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158	6	Mediante Resolución Ministerial No 432, se determinó la creación temporal de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, la cual opera bajo la dependencia del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa. El propósito de esta medida es establecer las condiciones organizativas necesarias en el ámbito del Ministerio de Defensa para la toma de decisiones y la implementación de acciones especializadas. Cabe destacar que esta resolución pone fin al encargo de funciones que había sido establecido previamente en la Resolución Ministerial No 850.
3	Ley No 31702	3	La Ley No 31702, aprobada por insistencia del Congreso de la República en marzo de 2023, tiene como objetivo adscribir a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Sin embargo, a pesar de su aprobación, esta ley aún no ha sido ejecutada y permanece en un estado de espera. La importancia de esta ley radica en la identificación de un problema en el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, que obstaculiza la acción adecuada del sistema y que requiere una solución política para su cumplimiento. La adscripción de la SEDENA a la PCM es un paso significativo en la reorganización y fortalecimiento de la institucionalidad de la Seguridad y Defensa Nacional en el país.
4	Ley orgánica de los GRRR y municipios	8	La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades no incluyen disposiciones que aborden de manera adecuada las responsabilidades en el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional asignadas por el Decreto Legislativo N° 1129. Esto genera una brecha significativa que debilita la gestión del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en el país. Además, es relevante

			destacar que la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades son leyes orgánicas de menor jerarquía en comparación con el Decreto Legislativo, lo que significa que, en términos legales, el Decreto Legislativo N° 1129 no tiene precedencia sobre estas leyes. Esta falta de armonización y claridad en las responsabilidades en materia de Seguridad y Defensa Nacional puede complicar la coordinación y la implementación efectiva de políticas y acciones en este ámbito, lo que destaca la necesidad de abordar estas cuestiones en el marco legal y normativo de manera integral y coherente.
5	Leyes de los OOPP	4	Las Leyes de Organización y Funciones de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados (OOPP) suelen carecer de disposiciones que aborden las responsabilidades relacionadas con Seguridad y Defensa Nacional en la mayoría de los casos. Esto es especialmente relevante dado que estos ministerios y OOPP son componentes fundamentales del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). La ausencia de reglas claras en la normativa pertinente dificulta la definición de funciones específicas y, por ende, la contribución efectiva de estos entes al SIDENA. Esta falta de claridad normativa representa un obstáculo importante para la institucionalidad y la capacidad del sistema de Seguridad y Defensa Nacional para cumplir con sus objetivos. Es esencial que se aborden estas deficiencias en las leyes de organización y funciones para fortalecer la efectividad del SIDENA y garantizar una coordinación y acción coherente en materia de Seguridad y Defensa Nacional.
6	Decreto Legislativo No 1129	3	El Decreto Legislativo N° 1129, promulgado en diciembre de 2012, junto con su reglamento (Decreto Supremo N° 037-2013-PCM), establecen la regulación del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en Perú. Aunque esta normativa establece funciones y procesos a cargo del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), presenta ciertas omisiones

			<p>y vacíos que debilitan la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, como la falta de claridad en las funciones del SIDENA, la composición del SIDENA, la estructura del COSEDENA y sus funciones específicas, incluida la gestión de crisis y conflictos. Además, la norma establece que el Presidente de la República preside y dirige el SIDENA, y todas las normas de gestión deben derivar de él. Sin embargo, la aplicabilidad y efectividad de esta normativa han sido cuestionadas, y existen desafíos para su implementación integral. A lo largo de los años, esta norma ha experimentado modificaciones, lo que ha afectado su capacidad para cumplir sus objetivos. La regulación del SIDENA a través del Decreto Legislativo N° 1129 sigue vigente, pero su aplicabilidad y efectividad continúan siendo temas de debate y desafío en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional en Perú.</p> <p>El Sistema de Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República y está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;</li> <li>b) La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional,</li> <li>c) La Dirección Nacional de Inteligencia, ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional; y</li> <li>d) Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales.</li> </ul>
7	Decreto Legislativo No 1131	4	<p>La creación de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) mediante el Decreto Legislativo N° 1131 en Perú ha enfrentado varios desafíos en su implementación. Estas dificultades incluyen limitaciones de personal y recursos presupuestales, la falta de una coordinación efectiva entre las entidades involucradas en la Seguridad Nacional, cambios en la normativa que han generado</p>

			<p>incertidumbre en su estructura y funciones, y la ausencia de reuniones para abordar problemas estructurales. Estas problemáticas han impactado la capacidad de la SEDENA para llevar a cabo sus responsabilidades de manera eficiente y efectiva en la gestión de la seguridad y la defensa del país. Para superar estos obstáculos, se requiere un enfoque que fortalezca los recursos, mejore la coordinación y clarifique las funciones de la SEDENA, con el objetivo de lograr una gestión más efectiva de la Seguridad Nacional en Perú.</p>
8	Decreto Supremo 036	3	<p>La problemática asociada con el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) radica en varios aspectos. Uno de los principales problemas es la implementación efectiva de estas regulaciones, asegurando que las funciones y responsabilidades definidas se lleven a cabo de manera adecuada. Además, puede haber desafíos relacionados con la asignación de recursos financieros y humanos necesarios para que estas entidades cumplan con sus mandatos de manera efectiva. También es importante garantizar que exista una coordinación eficiente entre las diversas instituciones y sectores involucrados en la Seguridad y Defensa Nacional, lo que a menudo puede ser un desafío en términos de comunicación y colaboración interinstitucional. La protección de la Seguridad Nacional es una tarea crucial que requiere un enfoque integral y una gestión efectiva, por lo que la problemática radica en garantizar que estas regulaciones y estructuras organizativas se implementen y operen de manera eficiente y eficaz para lograr este objetivo.</p>
9	Decreto Supremo 061	6	<p>El Decreto Supremo 061 en 2016 condujo a la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) en el Ministerio de Defensa, lo que generó incertidumbre y desafíos en la coordinación y definición de roles y responsabilidades</p>

			entre las entidades involucradas. Esta reestructuración planteó preocupaciones sobre la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, considerando la limitada asignación de recursos presupuestales y personal a la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), esta situación limitaba su capacidad para cumplir eficazmente sus funciones. También esta adscripción al Ministerio de Defensa afectó su independencia y autonomía en la gestión de la Seguridad Nacional.
10	Resolución Ministerial 086	5	<p>en tanto se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes. Esto se debe a la absorción de las funciones de la ex SEDENA por parte del Ministerio de Defensa (MINDEF).</p> <p>Dado que la resolución no detalla las funciones específicas de la ex SEDENA que fueron absorbidas por el MINDEF, es importante que se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión para establecer claramente cuáles son las funciones y responsabilidades que ahora recaen en el MINDEF en relación con la Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Esta situación destaca la importancia de contar con un marco regulatorio y de gestión claro y actualizado para garantizar la eficacia y la continuidad en las políticas y estrategias de Seguridad y Defensa Nacional en el país. La falta de un marco adecuado puede generar debilidades en la capacidad del Estado para anticipar y responder a amenazas y desafíos en constante evolución. Por lo tanto, es fundamental que se establezcan y mantengan instrumentos de gestión actualizados y claros para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional en el futuro, tal como se menciona en la cita original.</p>
11	Resolución Ministerial 813	3	La Resolución Ministerial 813 se originó a raíz de un informe presentado por la UFOGESIDENA en el año 2018. En este informe, el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional

			planteó la necesidad de modificar la Resolución Ministerial No 432. Esta modificación era esencial para otorgar a la UFOGESIDENA las funciones requeridas para desempeñar su rol como responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, incluyendo aquellas relacionadas con el respaldo brindado al COSEDENA. Como parte de esta modificación, se procedió al cambio de la denominación de UFOGESIDENA por "Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional."
12	Resolución Ministerial 850	4	<p>La Resolución Ministerial 850 establece que, como resultado de la fusión por absorción, el Ministerio de Defensa, en calidad de entidad absorbente, debe asumir las funciones previamente asignadas a la ex SEDENA. En consecuencia, el Ministerio de Defensa también se convierte en responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, tanto en sus dimensiones militares como no militares. Esto se realiza en concordancia con las políticas que establece el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, presidido por el señor Presidente de la República.</p> <p>Para asegurar una asignación precisa de estas funciones en el ámbito competente del Ministerio de Defensa, se requiere una modificación en la Resolución Ministerial No 086. Dicha modificación está relacionada específicamente con la reasignación de las funciones anteriormente desempeñadas por la ex SEDENA y que fueron delegadas a la dirección General de Política y Estrategia, estas funciones se encargarán al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa hasta que se aprueben los documentos de gestión correspondientes del MINDEF. Esto permitirá una transición eficiente y ordenada de responsabilidades y garantizará la continuidad en la gestión del Sistema de Defensa Nacional.</p>
13	Resolución Ministerial 432	4	Artículo 1º . Creación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional.

			<p>Crear la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de forma temporal en tanto se modifiquen los documentos de gestión correspondientes del Ministerio de Defensa.</p> <p>Artículo 5° . Dar por concluido el encargo de funciones dispuesto a través de la Resolución Ministerial No 805-2-17 DE/SG del 15 de junio del 2017, al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.</p>
14	incongruencia en las normas	8	<p>Las incongruencias normativas son un problema crucial que ha afectado la institucionalidad y el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). Esta situación se refleja en la fusión de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) en el Ministerio de Defensa mediante un Decreto Supremo de menor jerarquía, lo que ha generado la necesidad de modificar esta norma a través de un proyecto de ley para que la SEDENA sea adscrita nuevamente a la Presidencia del Consejo de Ministros. La falta de coherencia en la normativa ha debilitado la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, impidiendo la estructuración adecuada de un sistema de seguridad y defensa acorde a la realidad actual. Además, la revisión y reformulación de las leyes y regulaciones se torna esencial para abordar eficazmente las amenazas y desafíos contemporáneos en estos ámbitos. Las inconsistencias normativas han obstaculizado la operatividad del SIDENA y la adaptación necesaria a los contextos cambiantes, lo que resalta la importancia de reformar la legislación para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional.</p>
15	SEDENA - Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional	12	<p>La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) se encarga de desarrollar la concepción, adopción y planeamiento integral de la Defensa</p>

		<p>Nacional, así como de coordinar y supervisar acciones en áreas no militares lo cual está considerado en la estructura del COSEDENA.</p> <p>La gestión de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) es un tema crucial, y las discusiones se centran en los problemas que enfrenta y las posibles soluciones para mejorar su funcionamiento. A continuación, se argumenta sobre los desafíos que enfrenta la SEDENA y por qué es importante abordarlos:</p> <p>La Seguridad Nacional es un tema complejo, ya que involucra una amplia gama de amenazas y preocupaciones, desde asuntos militares hasta desafíos en áreas como la ciberseguridad, el cambio climático y la seguridad alimentaria. La SEDENA debe lidiar con un panorama de seguridad multidimensional, lo que hace que su gestión sea altamente compleja. Es fundamental contar con una entidad eficaz que pueda coordinar y articular la respuesta a estas diversas amenazas.</p> <p>Además, la Seguridad Nacional no es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Defensa, sino que involucra a múltiples ministerios e instituciones gubernamentales. La SEDENA debe actuar como un ente articulador para asegurar una coordinación efectiva y una cooperación en la formulación y ejecución de estrategias integrales. La falta de coordinación y cooperación interinstitucional puede llevar a la ineficiencia y la duplicación de esfuerzos.</p> <p>A lo largo del tiempo, la estructura y las regulaciones gubernamentales han experimentado cambios constantes. Esto puede socavar la coherencia y la integridad del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), lo que crea incertidumbre en el ámbito institucional y afecta la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional. La SEDENA debe adaptarse a estos cambios y asegurar que su estructura y funciones sean coherentes con los objetivos estratégicos a largo plazo.</p>
--	--	---

			<p>Dado que la Seguridad Nacional garantiza la supervivencia y continuidad del Estado, es esencial que el liderazgo estratégico esté a cargo de la PCM. Una SEDENA eficaz debe liderar la formulación de políticas estratégicas, la identificación de amenazas y la asignación de recursos para abordarlas de manera efectiva.</p> <p>La ubicación y estructura de la SEDENA son temas de debate. Algunos argumentan que debe ubicarse en la PCM para mejorar su capacidad de coordinación intersectorial y garantizar una respuesta multidimensional a las amenazas. Otros proponen que se reestructure, manteniendo su autonomía y ubicación en el PCM, para centrarse en el asesoramiento, planeamiento y coordinación estratégica.</p> <p>La gestión de la SEDENA es esencial para abordar los problemas públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional. Para garantizar una respuesta efectiva y coordinada a amenazas multidimensionales, es necesario abordar los problemas en la estructura y ubicación de la SEDENA, y fortalecer su capacidad de liderazgo estratégico y coordinación interinstitucional.</p>
16	Funciones de la SEDENA	10	<p>La Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) en Perú cumple un papel central en la gestión del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). Sus funciones, definidas en el Decreto Legislativo N° 1131 y detalladas en el Decreto Supremo N° 813-2018-DE-SG, abarcan la orientación, coordinación, supervisión y evaluación de la ejecución de acciones en los campos de acción no militares, incluyendo políticos, económicos, sociales, ambientales y científico-tecnológicos, con un enfoque multidimensional. Estas funciones tienen como objetivo combatir las amenazas de carácter multidimensional, hacer frente a las preocupaciones y desafíos para neutralizar los factores contribuyentes que pueden incrementar el impacto multidimensional de las amenazas, y garantizar la Seguridad Nacional de manera coherente y efectiva.</p>

			<p>La SEDENA juega un papel clave en la coordinación de los componentes del SIDENA y el desarrollo de políticas multisectoriales para abordar la seguridad y la defensa en un contexto multidimensional. La problemática principal relacionada con las funciones de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) en Perú radica en su absorción por parte del Ministerio de Defensa (MINDEF). La SEDENA, que originalmente tenía un enfoque multidimensional y coordinaba las acciones en campos no militares para abordar amenazas y preocupaciones de Seguridad Nacional, ha perdido su autonomía y capacidad de acción al ser absorbida por el MINDEF. Esto dificulta el cumplimiento a cabalidad de las funciones de la SEDENA según lo estipulado por la ley, ya que su capacidad de gestión y coordinación se ve limitada por la estructura y objetivos del Ministerio de Defensa, que tradicionalmente se ha centrado en cuestiones militares y de defensa.</p>
17	Nivel de planeamiento	10	<p>El nivel de planeamiento estratégico en el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional es esencial para prevenir amenazas y evaluar preocupaciones que puedan afectar al país. Se trata de un proceso multiactor y multinivel que involucra a diversos sectores y entidades públicas, incluyendo ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales. La colaboración y la coordinación son fundamentales en este proceso, y se busca garantizar la Seguridad Nacional a través de la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional. Es esencial promover la colaboración y articulación intergubernamental en los tres niveles de gobierno para abordar eficazmente las amenazas y preocupaciones en materia de Seguridad y Defensa Nacional. La naturaleza y finalidad de los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales en este contexto es planear, programar, ejecutar y supervisar las</p>

			<p>acciones de Seguridad y Defensa Nacional en sus áreas específicas de responsabilidad, de acuerdo con la legislación correspondiente. Este nivel de planeamiento es crucial para garantizar la Seguridad Nacional y la coordinación efectiva en todos los niveles de gobierno. En el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional, la SEDENA debería aspirar a alcanzar el nivel estratégico y operativo. Esto implicaría su capacidad para concebir, planificar, dirigir, preparar, ejecutar y supervisar la Defensa Nacional de manera integral, coordinar políticas y acciones para garantizar la Seguridad Nacional y liderar una visión a largo plazo. Sin embargo, en la mayoría de las citas, se menciona que la SEDENA se encuentra fusionada en el Ministerio de Defensa y opera como una unidad funcional dentro de esta estructura, lo que sugiere un nivel organizacional más bajo. Para lograr una institucionalización adecuada y fortalecer el Sistema de Defensa Nacional, sería necesario que la SEDENA se ubique en un nivel más autónomo y jerárquico en el Poder Ejecutivo, lo que requeriría una revisión de la normativa y una definición clara de sus funciones y competencias.</p>
18	Institucionalidad de la SEDENA	9	<p>La institucionalidad de la SEDENA, como órgano de gestión del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), ha enfrentado desafíos significativos a lo largo de su historia. La constante desactivación y reubicación de la SEDENA en el Poder Ejecutivo, culminando con su fusión por absorción en el Ministerio de Defensa (MINDEF), ha generado dificultades en la concepción, planeamiento, dirección y supervisión de acciones en la Defensa Nacional, lo que afecta la necesaria articulación en niveles estratégicos y operacionales. Para lograr una adecuada institucionalización, se requiere ubicar a la SEDENA en el Centro de Gobierno o despacho presidencial, otorgarle autonomía, un pliego presupuestal, y la capacidad de funcionar como el ente rector</p>

			<p>del SIDENA por delegación de la PCM, que, de acuerdo a las normas, es el real ente rector. Además, se resalta la importancia de que la creación de un Organismo Público se realice mediante una Ley, lo que no solo se trata de la norma que lo crea, sino de la autonomía y autoridad que ejerza para trascender gobiernos. La institucionalización busca protección ante diversas amenazas y requiere que el ente gestor del SIDENA tenga autonomía funcional y liderazgo que trascienda los cambios gubernamentales. La adscripción inmediata de la SEDENA a la PCM y la creación de una estructura reguladora que dependa del ente político y sea establecida a través de una Ley promulgada por el Congreso de la República son pasos esenciales para fortalecer la institucionalidad de la SEDENA y el SIDENA en general.</p>
19	Fusión del SEDENA al Mindef	16	<p>La fusión de la SEDENA al Ministerio de Defensa en 2016 resultó en la extinción de la SEDENA y la transferencia de sus funciones al MINDEF. Sin embargo, hubo dificultades en la coordinación y dirección efectiva de políticas nacionales de seguridad y defensa debido a la falta de autoridad jerárquica del MINDEF en asuntos multisectoriales. Esto se vio agravado por la falta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINDEF. A pesar de que el MINDEF asumió un conjunto de 17 funciones de la SEDENA, estas no se llevaron a cabo completamente, lo que afectó el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). La fusión también limitó la capacidad de dirección política y coordinación con otros sectores y niveles de gobierno. Además, se creó una Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) en el MINDEF para supervisar la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional 2030.</p>

	Debilidad institucional de la Seguridad Nacional	5	La debilidad institucional en Seguridad Nacional en Perú se refleja en la falta de una cultura de defensa sólida, la desactivación de la SEDENA (entidad clave en la gestión de la Seguridad Nacional), la falta de coordinación efectiva entre las instituciones involucradas y la carencia de personal capacitado, infraestructura adecuada y recursos presupuestales suficientes. Estas limitaciones obstaculizan la capacidad del país para desarrollar estrategias efectivas y abordar amenazas a la Seguridad Nacional de manera integral. Superar estas debilidades requerirá un esfuerzo integral en capacitación, coordinación y asignación de recursos para fortalecer las capacidades institucionales en seguridad y defensa.
20	Desarticulación del SIDENA	7	La problemática central radica en la desarticulación del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en Perú. Inicialmente, se diseñó una nueva arquitectura del SIDENA en 2012 con la promulgación de los Decretos Legislativos N° 1129 y N° 1131, como parte de un esfuerzo para establecer una Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional. Sin embargo, esta dinámica se vio truncada por la fusión de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) en el Ministerio de Defensa en 2016, lo que resultó en la derogación del Decreto Legislativo 1131 y, consecuentemente, en la desarticulación del SIDENA. Esta situación ha llevado a una falta de coordinación efectiva entre las entidades involucradas en la Seguridad y Defensa Nacional, así como a la pérdida de la capacidad del SIDENA para ejercer un liderazgo estratégico en esta área, lo que impide una adecuada concepción, planificación y coordinación de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional. La falta de articulación y trabajo conjunto entre las entidades responsables ha debilitado la eficacia del sistema y ha impedido abordar de manera integral las amenazas y desafíos de la Seguridad Nacional.

21	UGESIDENA	14	<p>La Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) asumió las funciones de la desactivada Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA). A pesar de sus esfuerzos, la UGESIDENA enfrenta desafíos significativos en su desempeño. Estos problemas incluyen su ubicación jerárquica descendida, pasando del segundo al quinto nivel de la estructura gubernamental, lo que limita su capacidad para coordinar eficazmente la gestión del Sistema de Defensa Nacional. Además, la UGESIDENA opera como una unidad funcional de naturaleza temporal y carece de recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos suficientes para cumplir plenamente su función. Esto la hace depender en gran medida de las decisiones de autoridades y funcionarios ajenos al COSEDENA, el ente rector del SIDENA.</p> <p>Además, se ha producido una fragmentación en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, ya que una entidad de tercer nivel organizacional tiene la responsabilidad de llevar a cabo funciones críticas y relevantes que anteriormente estaban bajo la jurisdicción de la SEDENA. Esta modificación ha dado lugar a una falta de gestión estratégica en el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y la SEDENA, lo que podría afectar la eficiencia y eficacia de las políticas y estrategias nacionales en este campo. Además, se señala la falta de conocimiento y compromiso de los gobernantes de turno con la Seguridad y Defensa Nacional como un problema que ha limitado la institucionalización del sistema. Estos desafíos comprometen la capacidad de la UGESIDENA para cumplir eficazmente su función como ente gestor del SIDENA y coordinador de la Seguridad y Defensa Nacional en el Perú.</p>
22	Nuevas amenazas	8	<p>En el contexto de Seguridad y Defensa Nacional, se han identificado diversas nuevas amenazas que presentan un carácter</p>

			<p>multidimensional y diverso. Estas amenazas incluyen la corrupción, la delincuencia organizada y común, el tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados, la conflictividad social, el impacto en el medio ambiente, la subversión y el terrorismo, fenómenos naturales y antrópicos, así como actores extranjeros que afectan la seguridad, defensa y desarrollo nacional. Estas amenazas están tipificadas como multidimensionales y abarcan dimensiones políticas, económicas, sociales, tecnológicas y ambientales, entre otras.</p> <p>Es importante destacar que estas amenazas no se limitan únicamente al ámbito militar, sino que involucran a múltiples sectores de la actividad humana. Además, estas amenazas están en constante evolución y pueden cobrar mayor impacto, frecuencia y violencia, lo que representa un desafío para la Seguridad Nacional. La expansión de estas amenazas más allá de lo militar tradicional implica la necesidad de una respuesta integral y coordinada que aborde aspectos políticos, económicos, medioambientales y de seguridad humana.</p>
23	Origen de las amenazas	3	<p>El origen de las amenazas en el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional es diverso y puede estar motivado por una amplia gama de factores, que incluyen intereses económicos, expansionistas, separatistas, religiosos, políticos, sociales y la búsqueda de hegemonía tecnológica, entre otros. Esta variedad de fuentes de amenazas subraya la complejidad del entorno de seguridad actual y la necesidad de adoptar enfoques multidimensionales para abordar y mitigar estos riesgos. Las amenazas ya no se limitan a desafíos militares tradicionales, lo que hace necesario adaptar estrategias y políticas de seguridad para proteger los intereses nacionales en un contexto en constante cambio y cada vez más complejo.</p>
24	Impactos de las amenazas	3	<p>El impacto de las amenazas es un concepto multidimensional que trasciende el ámbito militar, afectando áreas políticas, económicas, sociales, medioambientales, militares, morales y tecnológicas. Este</p>

			<p>enfoque multidimensional destaca la necesidad de abordar las amenazas de manera integral, reconociendo que su impacto abarca una amplia gama de desafíos en la sociedad y la Seguridad Nacional. En consecuencia, no se pueden limitar las estrategias de seguridad únicamente al ámbito militar, ya que estas amenazas requieren una respuesta que involucre múltiples sectores y dimensiones de la sociedad para garantizar una seguridad efectiva y sostenible.</p>
25	Cultura de seguridad nacional	6	<p>Una de las limitaciones en el planeamiento estratégico es la falta de una cultura de Seguridad y Defensa Nacional. Esto se debe a la falta de conocimiento técnico sobre el significado de la Seguridad Nacional entre las autoridades y la percepción generalizada de que la seguridad es principalmente responsabilidad militar. Para abordar esta limitación, es esencial fomentar una mayor comprensión de la Seguridad Nacional desde temprana edad, inculcando el amor a la patria, el respeto a los símbolos patrios, la autoridad y la tolerancia. Esto puede contribuir positivamente a la formación de futuros ciudadanos comprometidos con la Seguridad Nacional, sin necesidad de cambios legislativos.</p>
26	Bajo involucramiento de las autoridades	3	<p>Los funcionarios de diferentes componentes del Sistema de Defensa Nacional deben comprender que la Seguridad Nacional no debe ser exclusivamente responsabilidad de las Fuerzas Armadas, ya que esto impide que se compartan los objetivos de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional. La ley que regula la estructura del SIDENA no ha tenido en cuenta adecuadamente las limitaciones de los municipios, especialmente los distritales, en términos de personal y capacidades profesionales para llevar a cabo tareas de Seguridad y Defensa Nacional de naturaleza técnica.</p>
27	Debilitamiento Seguridad Nacional	4	<p>El debilitamiento de la Seguridad Nacional en Perú tiene repercusiones significativas en la capacidad institucional y la eficacia de las operaciones de seguridad y defensa a</p>

			<p>nivel nacional. Esta debilidad se manifiesta en la falta de una entidad con autonomía administrativa y jurídica como la anterior SEDENA, que desempeñaba un papel central en la gestión del Sistema de Defensa Nacional en todo el territorio del país. La ausencia de esta entidad compromete la coordinación y la toma de decisiones efectivas en asuntos de Seguridad Nacional, lo que a su vez debilita la capacidad de respuesta ante amenazas y desafíos en este ámbito. La necesidad de restablecer una entidad con la autoridad y la autonomía necesaria para abordar la Seguridad Nacional de manera integral es esencial para fortalecer la capacidad del país en esta área crítica.</p>
28	DINI	3	<p>La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) en Perú es responsable de identificar y priorizar las amenazas que afectan a la nación, con la aprobación de los miembros del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Esto implica que la DINI juega un papel crucial en la evaluación y gestión de las amenazas a la Seguridad Nacional, contribuyendo a la formulación de estrategias y políticas para abordar dichas amenazas y proteger a los ciudadanos del país.</p>
29	Estructura de la Seguridad Nacional	21	<p>En Perú, la estructura de la Seguridad Nacional enfrenta desafíos fundamentales. El debate gira en torno a la ubicación de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), que anteriormente estaba adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Si bien algunos consideran que la PCM es el lugar adecuado. Además surge la pregunta de si se deben incluir a los otros poderes del Estado y Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCAs) en el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). Sin embargo, esta inclusión plantea cuestiones legales y reservas debido a la necesidad de que estos órganos mantengan su capacidad de fiscalización y control político. Además, se ha identificado una falta de coordinación y cohesión en la estructura del SIDENA, lo</p>

			<p>que ha resultado en esfuerzos inconexos para abordar las amenazas a la Seguridad Nacional. Se propone una reestructuración que involucre a todas las entidades responsables de la Seguridad Nacional y se busca mejorar la dirección política y coordinación, con la esperanza de lograr una respuesta más efectiva a los desafíos en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional. Estos cambios se están implementando a través de la Ley N° 31702, que adscribe la SEDENA a la PCM y busca mejorar la eficiencia y coherencia del sistema.</p>
30	PCM	8	<p>En el contexto de la Seguridad y Defensa Nacional, se argumenta que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es la ubicación adecuada para la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA). Esto se basa en la necesidad de fortalecer la línea de autoridad y la relación jerárquica con el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) y el Presidente de la Nación, ya que la naturaleza de las funciones de la SEDENA requiere coordinación multisectorial de políticas nacionales y toma de decisiones a nivel presidencial.</p> <p>Se destaca que la ubicación en la PCM permitiría una mayor articulación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y contribuiría al desarrollo y cumplimiento de acciones para abordar amenazas, preocupaciones y desafíos que afectan la Seguridad Nacional. Además, esta reubicación fortalecería el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) y facilitaría la realización de un planeamiento estratégico multisectorial e intergubernamental, especialmente importante en un contexto en el que las amenazas poseen un carácter multidimensional. La adscripción de la SEDENA a la PCM se percibe como esencial para garantizar una respuesta efectiva a los desafíos de seguridad actuales y mejorar la coordinación y articulación entre los componentes del SIDENA.</p>

31	SIDENA - Sistema de Defensa Nacional	14	<p>El Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) se rige por normativas legales que establecen sus principios, funciones y organización. Sin embargo, a pesar de contar con un marco normativo, como se evidencia en el Decreto Legislativo N° 1129 y su reglamento, el SIDENA enfrenta problemas significativos en su implementación y funcionamiento efectivo. Estos problemas están relacionados con la falta de adaptación de la normativa a las cambiantes amenazas y preocupaciones que afectan a la Seguridad Nacional. La rigidez de las disposiciones y la falta de agilidad para abordar las amenazas emergentes son desafíos críticos que limitan la eficacia del SIDENA.</p> <p>Además, el ente gestor del SIDENA, la Unidad de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), enfrenta cuestionamientos debido a su ubicación y estructura inadecuadas. La UGESIDENA se encuentra en un nivel que no se considera óptimo para su función y carece de la estructura necesaria para gestionar eficazmente el SIDENA. Estos problemas afectan la capacidad de coordinación, planificación y ejecución de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional, lo que a su vez repercute en la seguridad de la Nación. En consecuencia, es fundamental abordar estos problemas y reformar el SIDENA para que se adapte mejor a las realidades cambiantes y pueda desempeñar su papel crucial en la protección de la Seguridad Nacional.</p> <p>La gestión de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) es un tema crucial, y las discusiones se centran en los problemas que enfrenta y las posibles soluciones para mejorar su funcionamiento. A continuación, se argumenta sobre los desafíos que enfrenta la SEDENA y por qué es importante abordarlos:</p> <p>La Seguridad Nacional es un tema complejo, ya que involucra una amplia gama de amenazas y preocupaciones, desde</p>
----	--------------------------------------	----	---

		<p>asuntos militares hasta desafíos en áreas como la ciberseguridad, el cambio climático y la seguridad alimentaria. La SEDENA debe lidiar con un panorama de seguridad multidimensional, lo que hace que su gestión sea altamente compleja. Es fundamental contar con una entidad eficaz que pueda coordinar y articular la respuesta a estas diversas amenazas.</p> <p>Además, la Seguridad Nacional no es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Defensa, sino que involucra a múltiples ministerios e instituciones gubernamentales. La SEDENA debe actuar como un ente articulador para asegurar una coordinación efectiva y una cooperación en la formulación y ejecución de estrategias integrales. La falta de coordinación y cooperación interinstitucional puede llevar a la ineficiencia y la duplicación de esfuerzos.</p> <p>A lo largo del tiempo, la estructura y las regulaciones gubernamentales han experimentado cambios constantes. Esto puede socavar la coherencia y la integridad del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), lo que crea incertidumbre en el ámbito institucional y afecta la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional. La SEDENA debe adaptarse a estos cambios y asegurar que su estructura y funciones sean coherentes con los objetivos estratégicos a largo plazo.</p> <p>Dado que la Seguridad Nacional garantiza la supervivencia y continuidad del Estado, es esencial que el liderazgo estratégico esté a cargo de la PCM. Una SEDENA eficaz debe liderar la formulación de políticas estratégicas, la identificación de amenazas y la asignación de recursos para abordarlas de manera efectiva.</p> <p>La ubicación y estructura de la SEDENA son temas de debate. Algunos argumentan que debe ubicarse en la PCM para mejorar su capacidad de coordinación intersectorial y garantizar una respuesta multidimensional a las amenazas. Otros proponen que se reestructure, manteniendo</p>
--	--	--

			<p>su autonomía y ubicación en el PCM, para centrarse en el asesoramiento, planeamiento y coordinación estratégica.</p> <p>La gestión de la SEDENA es esencial para abordar los problemas públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional. Para garantizar una respuesta efectiva y coordinada a amenazas multidimensionales, es necesario abordar los problemas en la estructura y ubicación de la SEDENA, y fortalecer su capacidad de liderazgo estratégico y coordinación interinstitucional.</p>
32	COSEDENA	3	<p>El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) es el órgano principal para la coordinación estratégica, la toma de decisiones políticas y el liderazgo en el planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional.. La misma que desempeña un papel rector en la Seguridad y Defensa Nacional.</p>
33	OSDENA	5	<p>En el contexto actual, las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDENA) enfrentan un desafío significativo, ya que la implementación y funcionamiento de estas oficinas en muchos casos no se ha llevado a cabo de manera efectiva. A pesar de su importancia en la gestión de amenazas emergentes y multidimensionales, como el terrorismo, la delincuencia organizada, la corrupción, y otros, estas OSDENA no han sido activadas en su totalidad ni están cumpliendo plenamente con sus funciones. La falta de funcionamiento adecuado y la inactividad de estas oficinas en muchos niveles de gobierno y sectores gubernamentales representan una brecha crítica en la respuesta del país a las nuevas amenazas. Esta situación impide que se coordine eficazmente la gestión de la seguridad y la defensa nacional en un entorno de amenazas en constante evolución.</p> <p>La Guía Básica para el funcionamiento de las OSDENA es un paso en la dirección correcta, pero su mera existencia no garantiza que estas oficinas cumplan con su cometido. Es fundamental activar y</p>

			<p>fortalecer estas OSDENA a nivel nacional y garantizar que funcionen de manera efectiva para abordar las amenazas multidimensionales que enfrenta el país. Esto requerirá un compromiso decidido y recursos adecuados para lograr una coordinación eficaz entre todas las entidades involucradas en la Seguridad y Defensa Nacional.</p>
34	Enfoque de la Seguridad Nacional	13	<p>El enfoque de la Seguridad Nacional ha evolucionado debido a la creciente complejidad de las amenazas en el mundo contemporáneo. La Declaración de Bridgetown y la Declaración sobre seguridad en las Américas han proporcionado marcos de referencia para abordar estas amenazas de manera más integral. Sin embargo, la falta de una implementación efectiva de este enfoque en el Perú ha generado problemas de coordinación y cohesión en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional. La problemática radica en el enfoque de la Seguridad Nacional, que ha evolucionado hacia una perspectiva multidimensional y amplia, reconociendo que las amenazas son diversas y abarcan áreas políticas, económicas, tecnológicas, ambientales, entre otras. A pesar de esta evolución, la implementación y coordinación efectiva de este enfoque multidimensional en el Perú ha sido insuficiente. La falta de una concepción estratégica nacional integral y la coordinación entre múltiples sectores y niveles de gobierno han dificultado abordar de manera efectiva las amenazas y desafíos complejos y cambiantes en el ámbito de la seguridad y defensa. Además, la diversidad de realidades entre los países de la región complica aún más la definición de este enfoque. El resultado es una falta de cohesión y eficiencia en la gestión de la Seguridad Nacional, lo que plantea desafíos significativos para la protección de la población y la seguridad del Estado. La falta de una concepción estratégica nacional integral ha llevado a la carencia de una dirección unificada y un plan de acción</p>

			claro para enfrentar las amenazas en todas sus dimensiones. Esto se traduce en una gestión fragmentada y subóptima de los recursos y capacidades disponibles, lo que pone en riesgo la seguridad de la población y la soberanía del Estado.
35	PNMSDN	6	La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030) representa una piedra angular en la concepción estratégica de la Seguridad y Defensa Nacional en el Perú. Esta política no solo establece un marco normativo sino que también actúa como un faro para orientar eficazmente la dinámica del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). A través de la PNMSDN 2030, se gestan políticas y estrategias de alcance nacional, en un proceso que recae sobre las máximas autoridades políticas y ejecutivas del país. Este proceso conlleva la definición de objetivos estratégicos, la identificación de amenazas y preocupaciones, y la asignación de recursos necesarios para enfrentarlas, lo que abarca tanto recursos financieros como recursos humanos y materiales. Aunque la PNMSDN 2030 cumple un papel fundamental, ha quedado patente la necesidad de actualizar la Política de Seguridad Nacional, cuya responsabilidad debería recaer en el nivel de decisión política más alto, dada la diversidad y naturaleza multidimensional de la Seguridad y Defensa Nacional. La fase final de la implementación de la PNMSDN 2030 se encuentra en curso, y su aprobación resulta crucial para dirigir y coordinar de manera efectiva las acciones en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional en el futuro.
36	Política de Estado	4	La Política de Estado del Acuerdo Nacional en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional es un elemento esencial para la coherencia y eficacia de la gestión del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (SIDENA). Dado su carácter multisectorial, el planeamiento estratégico no se limita a una entidad o ministerio, sino que corresponde a todos los componentes del

			<p>SIDENA, incluyendo los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales, en sus respectivas áreas de competencia. Esta colaboración interinstitucional es fundamental para abordar con éxito las complejas amenazas y preocupaciones que afectan la Seguridad Nacional.</p> <p>Para lograr una gestión efectiva de la Seguridad y Defensa Nacional, es imperativo llevar a cabo una revisión y reformulación de la novena política de Estado y de la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Estos instrumentos, al ocupar el nivel más alto de la esfera política estratégica a nivel nacional, tienen un papel crucial en el fortalecimiento de la institucionalidad y la gestión del SIDENA. La alineación de estos documentos con un enfoque de seguridad multidimensional es esencial para garantizar una respuesta eficaz a las amenazas actuales y futuras.</p>
37	Problema público	5	<p>El problema público que fundamenta la actual política de Seguridad y Defensa Nacional se relaciona con la alta vulnerabilidad de las personas y el Estado ante diversas amenazas y preocupaciones que afectan la Seguridad Nacional. Esta vulnerabilidad es el resultado de la exposición a fenómenos adversos de creciente intensidad y frecuencia, que impactan negativamente en la paz, la tranquilidad y el bienestar de la población y en el funcionamiento normal del Estado. Las amenazas, que pueden tener diversas causas y efectos multidimensionales, generan desafíos complejos para la seguridad del país.</p> <p>Este problema se ha agravado por la falta de una visión estratégica a largo plazo en materia de Seguridad Nacional, lo que ha generado incertidumbre y debilitado la coherencia y la estructura del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). Además, la constante modificación de regulaciones y normativas ha contribuido a socavar la integridad institucional del SIDENA, lo que pone de manifiesto la importancia de abordar este problema público de manera</p>

			integral y a largo plazo para garantizar la seguridad y defensa del Estado y de sus ciudadanos.
38	Seguridad humana	5	<p>La relación entre la Seguridad Nacional y la seguridad humana es crucial en la gestión del Estado. La Seguridad Nacional se enfoca en la protección de los intereses y la integridad del Estado, y para lograrlo, debe garantizar la seguridad y el bienestar de su población. Esto significa que la Seguridad Nacional no se limita solo a aspectos militares o geopolíticos, sino que se extiende a la protección de los derechos humanos, la provisión de servicios básicos, la promoción de la igualdad y la prevención de amenazas que afectan directamente la calidad de vida de las personas.</p> <p>La seguridad humana se relaciona con la protección de las personas en todas sus dimensiones, incluyendo la seguridad física, económica, alimentaria, de salud y ambiental. Para alcanzar la seguridad humana, el Estado debe gestionar eficazmente su Seguridad Nacional, asegurando que las políticas y estrategias nacionales estén orientadas a abordar amenazas que puedan perjudicar la vida y el bienestar de la población.</p> <p>Un Estado que se centra en la seguridad humana no solo busca proteger a sus ciudadanos de amenazas internas y externas, sino que también trabaja para crear un entorno propicio para el desarrollo humano. Esto incluye la promoción de la educación, la igualdad de género, la atención médica accesible y de calidad, la seguridad alimentaria, la atención a grupos vulnerables y la mitigación de los riesgos ambientales.</p> <p>La Seguridad Nacional y la seguridad humana están intrínsecamente vinculadas, ya que el primero es un medio para lograr el segundo. Un Estado que gestiona su Seguridad Nacional de manera efectiva está en una mejor posición para garantizar la seguridad y el bienestar de su población, abordando amenazas y desafíos que podrían</p>

			poner en peligro la calidad de vida de sus ciudadanos.
39	Visión estratégica de la Seguridad Nacional	3	falta de una visión estratégica a largo plazo y la inestabilidad normativa han generado debilidades en la capacidad del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) para anticipar y responder de manera efectiva a las amenazas y desafíos dinámicos que enfrenta el país. Esto, a su vez, puede dificultar su adaptación y eficacia en la protección y defensa de los intereses nacionales. La argumentación radica en la importancia de abordar esta cuestión para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional en el futuro y lograr una visión articulada que permita al país enfrentar de manera efectiva las cambiantes amenazas y desafíos. La falta de una visión estratégica a largo plazo puede llevar a una respuesta ineficiente y una falta de continuidad en las políticas y estrategias de seguridad, lo que compromete la Seguridad Nacional.
40	Planeamiento estratégico de la Seguridad Nacional	5	<p>El planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional es fundamental para garantizar la integridad y la seguridad de un país. En este proceso, la SEDENA (Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional) debería desempeñar un papel central en el nivel estratégico, ya que su responsabilidad incluye la concepción, planificación, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional.</p> <p>Ubicar a la SEDENA en el nivel estratégico permitiría una visión a largo plazo y una coordinación efectiva de las políticas y acciones de seguridad y defensa. Esto es esencial dado que las amenazas actuales son multidimensionales y requieren un enfoque integral.</p> <p>Sin embargo, como se mencionó en las citas, la ubicación actual de la SEDENA dentro del Ministerio de Defensa plantea desafíos en cuanto a su capacidad para ejercer plenamente sus responsabilidades estratégicas. Para fortalecer el Sistema de Defensa Nacional y mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, sería</p>

			necesario considerar una revisión de su ubicación y autonomía, de manera que pueda liderar y coordinar de manera efectiva las políticas y acciones que garantizan la Seguridad Nacional. La coordinación multisectorial y la sincronización de esfuerzos en todos los niveles de gobierno son esenciales para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional de manera integral y estratégica.
--	--	--	--

La indagación documental en el pasado ha generado una categorización integral de elementos clave en el marco de Seguridad y Defensa Nacional en Perú. Desde la Constitución Política hasta decretos y resoluciones específicas, se abordaron temas como gestión institucional, amenazas emergentes, debilidades estructurales, y desafíos en la cultura de seguridad. La fusión de entidades, la debilidad institucional, y la desarticulación del SIDENA se identificaron como puntos críticos. Se analizó el papel de autoridades, la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), y se exploraron temas como seguridad humana y visión estratégica. Además, se examinó detalladamente la formulación del planeamiento estratégico de Seguridad Nacional. Este resumen conceptual refleja la riqueza y complejidad de los documentos consultados.



Nota. La red semántica permitió identificar las categorías que se obtuvieron producto del análisis hermenéutico, las mismas que contienen unidades de análisis que han permitido poder definir las categorías adecuadamente.

Las categorías que se lograron definir producto de las unidades de análisis y el proceso hermenéutico fueron las siguientes:

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo No 29158
- Ley No 31702
- Ley orgánica de los GRRR y municipios
- Leyes de los Organismos Públicos
- Decreto Legislativo No 1129
- Decreto Legislativo No 1131
- Decreto Supremo 036
- Decreto Supremo 061
- Resolución Ministerial 086
- Resolución Ministerial 813
- Resolución Ministerial 850
- Resolución Ministerial 432
- incongruencia en las normas
- SEDENA - Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional
- Funciones del SEDENA
- Nivel de planeamiento
- Institucionalidad de la SEDENA
- Fusión del SEDENA al Mindef
- Debilidad institucional de la Seguridad Nacional
- Desarticulación del SIDENA
- UGESIDENA
- Nuevas amenazas
- Origen de las amenazas
- Impactos de las amenazas
- Cultura de Seguridad Nacional
- Bajo involucramiento de las autoridades

- Debilitamiento Seguridad Nacional
- DINI
- Estructura de la Seguridad Nacional
- PCM
- SIDENA - Sistema de Defensa Nacional
- COSEDENA
- OSDENA
- Enfoque de la Seguridad Nacional
- PNMSDN
- Política de Estado
- Problema público
- Seguridad humana
- Visión estratégica de la Seguridad Nacional
- Planeamiento estratégico de la Seguridad Nacional

Seguidamente se procedió a realizar la definición de categorías en base las unidades de análisis de la indagación documental.

**Tabla 6**

*Definición de categorías de la indagación documental*

No	Categoría	Frec	Definición
1	Constitución Política del Perú	8	La Constitución Política del Perú, en sus artículos 1 y 44, establece de manera enfática que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad representan el propósito supremo de la sociedad y del Estado. En consonancia con estos principios, se asigna al Estado la responsabilidad primordial de resguardar la soberanía nacional, velar por la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población contra posibles amenazas a su seguridad y propiciar el bienestar general fundamentado en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Es importante destacar que estos preceptos constitucionales no solo consagran deberes fundamentales, sino que también delinear

			<p>la orientación esencial que debe guiar la acción del Estado en la consecución de sus objetivos. La garantía de la Seguridad Nacional, un elemento esencial para el bienestar de la sociedad, encuentra su respaldo directo en el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), según lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución.</p> <p>En este contexto, la Seguridad Nacional se posiciona como una prioridad ineludible para el Estado, y el SIDENA emerge como la herramienta institucional mediante la cual se asegura y resguarda esta seguridad. Este enfoque refleja la interconexión crucial entre la salvaguarda de los derechos fundamentales, la defensa de la soberanía, y el propósito de promover el desarrollo equitativo y sostenible. En suma, la Constitución no solo establece fundamentos legales, sino que articula un marco integral que busca equilibrar la seguridad, el respeto a los derechos humanos y el progreso nacional, consolidando así la visión integradora de la sociedad y el Estado peruano.</p>
2	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158	6	<p>Título IV Las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo Capítulo I Organismos Públicos Artículo 28°.- Naturaleza Los Organismos Públicos son entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de Derecho Público. Tienen competencias de alcance nacional. Están adscritos a un Ministerio y son de dos tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organismos Públicos Ejecutores, cuya creación y disolución se realiza por Ley a iniciativa del Poder Ejecutivo. Su reorganización, fusión, cambio de dependencia o adscripción se acuerdan por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Los reglamentos de Organización y Funciones respectivos se aprueban por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.</li> </ol>
3	Ley No 31702	4	<p>LEY N° 31702 EL PRESIDENTE DEL CONGRESO</p>

			<p>DE LA REPÚBLICA          POR CUANTO:          EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;          Ha dado la Ley siguiente:  <b>LEY QUE ADSCRIBE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (SEDENA) A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b></p> <p>Artículo 1.- Adscripción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)          Adscríbese la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>Artículo 2.- Exoneración del tercer párrafo del artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo          Exonérase a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.</p>
4	Decreto Legislativo No 1129	5	<p>Artículo 1°.- Objeto          El presente Decreto Legislativo tiene por objeto regular la naturaleza, finalidad, funciones y estructura del Sistema de Defensa Nacional.          El Sistema de Defensa Nacional garantiza la Seguridad Nacional, para la afirmación de los derechos fundamentales y el Estado constitucional de derecho, en el marco de una gestión pública moderna.</p> <p>Artículo 2°.- Ámbito de Aplicación          El Sistema de Defensa Nacional tiene como ámbito de aplicación a todo el territorio de la República. Comprende entre sus componentes, a los organismos públicos, personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana, los cuales están obligados a participar en la Defensa Nacional.          Las personas naturales y jurídicas extranjeras domiciliadas en el país están obligadas a participar en la Defensa Nacional.</p>

		<p>TÍTULO II DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>CAPÍTULO I NATURALEZA, FINALIDAD Y COMPONENTES</p> <p>Artículo 3°.- Naturaleza y Finalidad El Sistema de Defensa Nacional es el conjunto interrelacionado de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos del Estado, cuya finalidad es garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional.</p> <p>Artículo 4°.- Componentes del Sistema de Defensa Nacional El Sistema de Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República y está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;</li> <li>b) La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA;</li> <li>c) La Dirección Nacional de Inteligencia, ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional; y,</li> <li>d) Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales.</li> </ul> <p>El Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y los otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado, coadyuvan al mejor cumplimiento de la finalidad del Sistema de Defensa Nacional, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>CAPÍTULO II DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</p> <p>Artículo 5°.- Naturaleza</p>
--	--	--

		<p>El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es el Ente Rector del Sistema de Defensa Nacional. Es el órgano del más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en materia de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Artículo 6°.- define la Estructura El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Presidente de la República, quien ejerce la Presidencia del Consejo;</li> <li>b) El Presidente del Consejo de Ministros;</li> <li>c) El Ministro de Relaciones Exteriores;</li> <li>d) El Ministro de Defensa;</li> <li>e) El Ministro de Economía y Finanzas;</li> <li>f) El Ministro del Interior;</li> <li>g) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos;</li> <li>h) El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;</li> <li>i) El Director General de la Policía Nacional del Perú;</li> <li>y,</li> <li>j) El Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia.</li> </ul> <p>El Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar o a petición de cualquiera de sus miembros, dispone la participación de cualquier otro funcionario del Poder Ejecutivo y de otros poderes del Estado, así como de autoridades de Gobiernos Regionales y Locales, con derecho a voz pero sin voto. También podrá convocar, de ser necesario, a personas naturales o jurídicas.</p> <p>Los miembros que conforman el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional no podrán delegar su representación.</p>
--	--	--

		<p>Artículo 7°.- Funciones Corresponde al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional aprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional;</li> <li>b) Las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la política de Seguridad y Defensa Nacional;</li> <li>c) Las Directivas sobre Seguridad y Defensa Nacional;</li> <li>d) Las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional;</li> <li>e) Las medidas para el perfeccionamiento del Sistema de Defensa Nacional; y,</li> <li>f) Los demás aspectos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional.</li> </ul> <p>Artículo 8°.- Sesiones El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional se reunirá de manera ordinaria una vez cada seis (06) meses y de manera extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente.</p> <p>Artículo 9°.- Quórum El quórum para las sesiones del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es de la mitad más uno del número legal de sus miembros, incluyendo al Presidente del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, sin cuya participación no se da inicio a las mismas.</p> <p>Artículo 10°.- Acuerdos Los acuerdos del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional se adoptan por la mitad más uno del número legal de sus miembros. El Presidente del Consejo tiene voto dirimente y ejerce la facultad de veto.</p> <p>Artículo 11°.- Secretario El Jefe de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, por la naturaleza de sus funciones, es el Secretario del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y como tal, asiste a todas las sesiones, con derecho a voz</p>
--	--	--

		<p>pero no a voto. En caso de ausencia justifi cada podrá ser reemplazado por el Sub-Jefe de la SEDENA.</p> <p><b>CAPÍTULO III</b>  <b>DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</b></p> <p>Artículo 13°.- Naturaleza y Finalidad  La SEDENA es la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Su finalidad es articular el funcionamiento del Sistema con todos los componentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° del presente Decreto Legislativo.  Se rige por su propia Ley y su Reglamento.</p> <p><b>CAPÍTULO IV</b>  <b>DE LOS MINISTERIOS, ORGANISMOS PÚBLICOS, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</b></p> <p>Artículo 14°.- Naturaleza y Finalidad  Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales son los componentes del Sistema de Defensa Nacional. Tienen por finalidad planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional, en las áreas específicas de su responsabilidad, conforme a la legislación de la materia.</p> <p>Artículo 15°.- Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional  Las entidades que conforman el Sistema de Defensa Nacional deben contar con Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional, que dependen de la más alta autoridad de su Entidad. Estas Oficinas mantienen relaciones de coordinación técnica con la SEDENA.</p> <p>Artículo 16°.- Relaciones de coordinación  La SEDENA coordina con los componentes del Sistema de Defensa Nacional las actividades que se deriven de las decisiones</p>
--	--	--

			<p>y acuerdos del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p><b>TÍTULO III</b>  <b>DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</b>  Artículo 17°.- Educación en Seguridad y Defensa Nacional  La educación en materia de Seguridad y Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. El Ministerio de Educación implementará su cumplimiento, en el ámbito de su competencia.</p> <p><b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</b>  <b>PRIMERA.-</b> Obligatoriedad de proporcionar información y guardar reserva  Los funcionarios y las autoridades públicas nacionales, regionales o locales deben proporcionar la información que les sea requerida por la SEDENA para los fines de la Seguridad y Defensa Nacional. Toda persona que por razón de su cargo o función, tome conocimiento de información clasificada de carácter secreto, reservado o confidencial, relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional, está obligada a guardar la reserva correspondiente.</p>
5	Decreto Legislativo No 1131	6	<p>El Decreto Legislativo determinó la creación, así como la naturaleza jurídica, así como las funciones, competencias y la estructura orgánica de la SEDENA. En cuanto a la Creación y Naturaleza Jurídica, el artículo 3° señala a la SEDENA como un organismo público ejecutivo, adscrito a la PCM, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica. Tiene calidad de pliego presupuestal. Según el artículo 4° en cuanto a la Competencia, la SEDENA es la entidad que tiene la responsabilidad de gestionar el Sistema de Defensa Nacional. Articulando el funcionamiento del SIDENA. Tiene como responsabilidad el Planeamiento Estratégico Integral de la</p>

			<p>Seguridad y Defensa Nacional conforme al planeamiento desarrollado por el CEPLAN. Le corresponden la orientación, la coordinación, la supervisión y la evaluación de la ejecución de las acciones en los campos no militares y militares para la Seguridad y Defensa Nacional. Asimismo mantiene una coordinación y relaciones con las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional o las que hagan sus veces en los Ministerios, los Organismos Públicos, los Gobiernos Regionales y Locales. Para efectos del planeamiento estratégico mantiene relaciones con el CEPLAN.</p> <p>La SEDENA es un organismo público ejecutor y está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Tiene calidad de pliego presupuestal, lo que le otorga autonomía administrativa y financiera para llevar a cabo sus responsabilidades. Esta entidad es clave en la gestión de la seguridad y la defensa nacional en Perú, ya que se encarga de coordinar y supervisar las actividades que involucran a diversas instituciones y sectores no militares, como la policía, la protección civil, la seguridad interna y otras áreas relacionadas con la seguridad del país.</p>
6	Decreto Supremo 036	3	<p>El Decreto Supremo N° 036-2013-PCM, emitido por el Presidente de la República, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA. Esta entidad fue creada mediante el Decreto Legislativo N° 1131 y se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>La necesidad de contar con un marco normativo específico para la SEDENA se fundamenta en la normativa legal que establece su creación. La aprobación del ROF se realiza en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1131 y el artículo 28 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.</p>

7	Decreto Supremo 061	13	<p>Artículo 1.- Adscripción de organismo público de la Presidencia del Consejo de Ministros a otro Ministerio</p> <p>Apruébese la adscripción del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP al Ministerio de Cultura.</p> <p>Artículo 2.- Fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros en diversos ministerios</p> <p>Apruébese la fusión por absorción de las siguientes instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros:</p> <p>a) Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN en el Ministerio de Defensa;</p> <p>b) Comisión Nacional de Bienes Incautados - CONABI en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y</p> <p>c) Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA en el Ministerio de Defensa.</p>
8	Resolución Ministerial 086	5	Resolución Ministerial N°086-2017/DE/SG, se encarga de manera temporal las funciones de la Secretaría de Defensa Nacional - SEDENA a la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa
9	Resolución Ministerial 813	4	<p>Artículo 1° Modificación de la denominación de la Unidad Funcional. Modificar la denominación de la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional por la de "Unidad Funcional de Gestión del Sistema Nacional"</p> <p>Artículo 2° Modificase el artículo 2 de la Resolución Ministerial 432-2018/SG, en términos de funciones. Encargándose a la Unidad Funcional de Gestión de Defensa Nacional a la que hace referencia el artículo 1.</p>
10	Resolución Ministerial 850		<p>Artículo 1º Encargo de funciones</p> <p>Encárguese al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, la ejecución de las funciones de la ex Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, que se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular y proponer al COSEDENA los objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional (PSDN).</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como emitir opinión vinculante respecto a su interpretación y aplicación.</li> <li>- Dirigir, coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico integral de la Seguridad y Defensa Nacional de acuerdo con la PSDN.</li> <li>- Formular y proponer al COSEDENA las normas así como las disposiciones referentes a la Movilización Nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades privadas y públicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Asesorar y asistir al COSEDENA en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Asesorar a las entidades conformantes del SIDENA en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Coordinar, orientar, supervisar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del SIDENA en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN.</li> </ul>
--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formular y proponer al COSEDENA las medidas para el perfeccionamiento del SIDENA.</li> <li>– Solicitar a cualquier entidad publica las consultas de información que requieran en el marco de sus funciones.</li> <li>– Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de sus competencias.</li> <li>– Otras funciones que le sean asignadas por el COSEDENA.</li> </ul> <p>Artículo 2° . Dejar sin efecto la Resolución Ministerial No 086-2017-DE, en el extremo respecto a la asunción de funciones de la ex SEDENA a cargo de la Dirección General de políticas y Estrategia.</p>
11	Resolución Ministerial 432	5	<p>Artículo 1° . Creación de la Unidad de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional.</p> <p>Crear la Unidad Funcional de Fortalecimiento y gestión del SIDENA, como unidad dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de forma temporal en tanto se modifiquen los documentos de gestión correspondientes del MINDEF.</p> <p>Artículo 2° . De las funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades publicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados , a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio</li> </ul>

			<p>económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Asesorar a las entidades conformantes del SIDENA en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del SIDENA en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los Objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN.</li> <li>– Solicitar información y efectuar ante cualquier entidad pública las consultas que requiera en el marco de sus funciones.</li> <li>– Proponer la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia.</li> <li>– Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.</li> </ul> <p>Artículo 5° . Dar por concluido el encargo de funciones dispuesto a través de la Resolución Ministerial No 850-2-17 DE/SG del 15 de junio del 2017, al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.</p>
12	Incongruencia en las normas	8	<p>Las labores de Defensa Nacional, realizadas por los componentes del SIDENA conforme a lo establecido por la ley con el fin de asegurar la protección de los intereses nacionales, se llevan a cabo sin alcanzar su máximo potencial teórico. Esta situación se atribuye a los cambios normativos de los últimos 25 años, los cuales han debilitado la estructura sistemática del SIDENA y su nivel de única autoridad técnico-normativa a nivel nacional. A lo largo del tiempo, se han creado sistemas, subsistemas y otras estructuras como respuestas para abordar amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional, fuera del ámbito del SIDENA, considerándolos como esfuerzos conexos. El órgano de gestión del sistema, encargado</p>

		<p>de articular los componentes a nivel nacional y proponer soluciones al ente rector del SIDENA (COSEDENA), enfrenta de manera constante situaciones de incertidumbre organizacional en el Poder Ejecutivo, lo cual limita su capacidad institucional. Esta limitación se refleja en el escaso progreso alcanzado en la implementación de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) en los ministerios y gobiernos territoriales. Para lograr una seguridad integral en su sentido más amplio, es fundamental que las decisiones y acciones adoptadas por el SIDENA para asegurar la Seguridad Nacional sean el resultado de un esfuerzo conjunto, coherente y coordinado por parte del Estado.</p> <p>Las observaciones del Poder Ejecutivo resaltan aspectos fundamentales relacionados con la potencial inconstitucionalidad y la falta de coherencia normativa. Uno de los puntos centrales de la argumentación es que la adscripción de la SEDENA a la PCM podría contravenir principios constitucionales clave, como la separación de poderes y el principio de competencia, que establecen claramente las funciones y competencias de los distintos poderes del Estado.</p> <p>En específico, se destaca que la Ley 31702 no se ajusta al marco legal establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), ya que la adscripción de una entidad pública, como la SEDENA, debería llevarse a cabo mediante decreto supremo, y no a través de una ley. La LOPE, al ser parte del bloque de constitucionalidad, se convierte en un parámetro de control de la acción de inconstitucionalidad.</p> <p>Además, se argumenta que la Ley no es coherente con las disposiciones legales existentes, ya que plantea la adscripción de una entidad que ha sido extinguida por fusión (SEDENA) al PCM. Este hecho contradice los principios establecidos en la</p>
--	--	--

			<p>LOPE, que regula tanto la fusión como la adscripción de organismos públicos.</p> <p>En resumen, las objeciones presentadas por el Poder Ejecutivo buscan resguardar la legalidad, coherencia y respeto a los principios constitucionales en el marco de la organización y funcionamiento de las entidades del Estado.</p>
13	Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional	10	<p>a lo largo de su historia, el órgano de gestión del SIDENA ha enfrentado desafíos debido a redefiniciones y reubicaciones en la estructura del Poder Ejecutivo. Estos cambios han impactado negativamente en el desarrollo de sus capacidades institucionales, afectando su capacidad para cumplir eficazmente con las funciones establecidas por la ley. Las modificaciones organizativas desde su creación han representado un obstáculo para la plena implementación del enfoque de seguridad multidimensional, esencial para abordar las diversas amenazas y preocupaciones que afectan a la Seguridad Nacional. Esta compleja dinámica organizacional ha dificultado la adaptación del SIDENA a los desafíos contemporáneos de manera integral y eficiente.</p>
14	Funciones del SEDENA	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formular y proponer al COSEDENA los objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Proponer al COSEDENA las normas y lineamientos técnicos para la implementación y evaluación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, así como emitir opinión vinculante respecto a su interpretación y aplicación.</li> <li>– Dirigir, coordinar y evaluar el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con la Política de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Formular y proponer al COSEDENA la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>– Formular y proponer al COSEDENA las normas y disposiciones relacionadas a la Movilización Nacional, de acuerdo con</li> </ul>

			<p>los requerimientos de la Seguridad y Defensa Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Asesorar y Asistir al COSEDENA en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Asesorar a las entidades conformantes del SIDENA en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del SIDENA en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional.</li> <li>- Alinear el Planeamiento Estratégico Integral, los objetivos y la Política de Seguridad y Defensa Nacional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional formulado por el CEPLAN.</li> <li>- Formular y proponer al COSEDENA las medidas para el perfeccionamiento del SIDENA.</li> <li>- Solicitar a cualquier entidad pública las consultas e información que requiera en el marco de sus funciones.</li> <li>- Ejercer la Secretaría Técnica del COSEDENA.</li> <li>- Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia.</li> <li>- Otras funciones que le sean asignadas por el COSEDENA.</li> </ul>
15	Nivel de planeamiento	4	La ejecución del nivel de planeamiento estratégico "Nacional" en el marco del SIDENA muestra indicios de no alcanzar la

			<p>amplitud y profundidad necesarias para abordar de manera integral las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional. Aunque se observa una compensación parcial a través de la participación activa y el liderazgo de los sectores involucrados en el SIDENA, mediante modelos de intervención que fomentan la participación multisectorial y/o multinivel, aún persisten desafíos significativos en términos de previsión, dinámica y meticulosidad en el planeamiento estratégico a nivel nacional. Además, esta dinámica de mayor involucramiento de los sectores componentes del SIDENA parece generar una presión adicional sobre el nivel de planeamiento estratégico "Sectorial". Este fenómeno podría tener consecuencias negativas sobre la efectividad de los ministerios y territorios para cumplir eficientemente con sus competencias específicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional. La falta de una planificación estratégica robusta a nivel nacional podría impactar directamente en la capacidad de los niveles sectoriales para abordar de manera efectiva los desafíos y amenazas específicos a los que se enfrentan. En este sentido, es fundamental revisar y fortalecer el proceso de planeamiento estratégico en todos los niveles del SIDENA para garantizar una respuesta coordinada y eficiente a los retos de Seguridad Nacional.</p>
16	UGESIDENA	9	<p>El Ministerio de Defensa (MINDEF), en su rol de liderazgo en la PNMSDN 2030, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), supervisa y evalúa la implementación de la Política Nacional Multisectorial. Esta evaluación se realiza mediante la recopilación de información proporcionada por las entidades públicas que forman parte del SIDENA, las cuales están directamente involucradas en la ejecución, coordinación y seguimiento de la política. Además, el MINDEF es responsable de enviar los informes de</p>

			cumplimiento, seguimiento y evaluación al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
17	Nuevas amenazas	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crimen organizado y delincuencia común.</li> <li>• Tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.</li> <li>• Conflictividad social.</li> <li>• Subversión y terrorismo.</li> <li>• Corrupción.</li> <li>• Actores extranjeros que afecten la soberanía o desarrollo nacionales.</li> <li>• Vulneración a la seguridad de los sistemas informáticos y telecomunicaciones.</li> <li>• Proliferación de agentes biológicos, físicos o químicos.</li> <li>• Afectación a la economía, el medio ambiente y los recursos naturales</li> </ul>
18	Desafíos	4	<p>Se refiere a los desafíos que el Estado enfrenta para consolidar el desarrollo y contrarrestar los factores que contribuyen a las amenazas, como la pobreza, la inseguridad y la falta de identidad nacional. Los desafíos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de la pobreza extrema.</li> <li>• Consolidación de la inclusión social.</li> <li>• Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</li> <li>• Fortalecimiento de la Identidad Nacional.</li> <li>• Desarrollo de tecnología de importancia estratégica. (Cibernética, Espacial, Energía y de Defensa).</li> <li>• El control, protección y desarrollo de la Amazonía.</li> <li>• Incremento y modernización de la infraestructura de Transportes y Comunicaciones.</li> <li>• Otros.</li> </ul>
19	Preocupaciones	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los desastres (Peligros).</li> <li>• Las enfermedades infectocontagiosas y pandemias.</li> <li>• La integración de la infraestructura nacional.</li> <li>• La escasez de recursos naturales y energéticos.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los efectos negativos de conflictos Interestatales e intraestatales.</li> <li>• Otro.</li> </ul>
20	Cultura de Seguridad Nacional	6	<p>El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 "Bicentenario" destaca la falta de conciencia de seguridad en la sociedad peruana, considerando la defensa como una responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas y relegando la Defensa Nacional a un plano no prioritario, sin una clara comprensión de su relación con el desarrollo. En respuesta, sugiere fortalecer el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, haciendo hincapié en la educación como su base fundamental.</p> <p>La débil cultura de Seguridad Nacional en la sociedad peruana es un aspecto sociológico crucial que afecta la protección de los Intereses Nacionales. Aunque el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el SIDENA, establece la obligatoriedad de enseñar estos temas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, su cumplimiento ha sido escaso hasta la fecha.</p> <p>La falta de conocimiento y sensibilización en la población sobre asuntos de Seguridad y Defensa Nacional, la cual debería cultivarse desde la niñez, contribuye a que estos temas no se aborden con la prioridad necesaria. Esto contrasta con la idea de fomentar un fuerte sentido de pertenencia a la nación desde una edad temprana, promoviendo la identificación con la cultura, historia, tierra, tradiciones y recursos del país, permitiendo a los individuos vivir con orgullo y defender lo propio.</p> <p>Hasta el momento, se observa una identidad nacional débil, reflejada en los resultados de la Encuesta Nacional Urbana del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) de julio de 2019.</p>
21	Bajo involucramiento de las autoridades	8	Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales tienen la responsabilidad de poner en práctica y llevar a cabo la política de Seguridad y

			<p>Defensa Nacional dentro de su jurisdicción y ámbito de competencia.</p> <p>Respecto al bajo Involucramiento de las Autoridades:</p> <p>Las autoridades desempeñan un papel crucial en la resolución de demandas y problemas ciudadanos, ya que el marco legal y las competencias asignadas les brindan fortalezas y oportunidades significativas en este sentido. Por lo tanto, las amenazas y preocupaciones relacionadas con la Seguridad Nacional, que se manifiestan en todo el territorio nacional, están directamente vinculadas al nivel de compromiso, liderazgo e involucramiento alcanzado por las autoridades en los diversos niveles de gobierno en el país. El informe de evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 destaca los siguientes incumplimientos en su ejecución:</p> <p>Coordinación y articulación escasas tanto horizontal como verticalmente entre las instituciones involucradas.</p> <p>Falta de sinergias entre los Planes Estratégicos Institucionales y los objetivos del PLANASEC.</p> <p>Ausencia de observatorios regionales y locales de seguridad ciudadana.</p> <p>Limitados esfuerzos para la implementación de proyectos de inversión pública.</p> <p>Asignación de recursos reducida y/o deficiente.</p>
22	DINI	3	<p>El Sistema de Inteligencia Nacional, integrante del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, se organiza con el propósito de generar inteligencia y llevar a cabo operaciones de Contrainteligencia fundamentales para la Seguridad Nacional. Su funcionamiento se rige por su legislación específica y su correspondiente reglamentación.</p>
23	Estructura de la Seguridad Nacional	5	<p>Con respecto a su composición, de acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 1129, el sistema es dirigido por el presidente de la</p>

			República y se compone del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional como entidad rectora, la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (actualmente la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional - UGESIDENA MINDEF), la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), y los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales.
24	PCM	4	Ley No 29158 Capítulo II Artículo 17° Presidencia del Consejo de Ministros – PCM La PCM es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil.
25	SIDENA - Sistema de Defensa Nacional	7	Sistema de Seguridad y Defensa Nacional  Naturaleza y Finalidad El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional se concibe como un conjunto interrelacionado de elementos estatales cuya misión fundamental es garantizar la Seguridad Nacional. Su enfoque abarca desde la concepción y planeamiento hasta la supervisión de la Defensa Nacional, cubriendo todas las fases necesarias para salvaguardar los intereses fundamentales del Estado.  Presidido por el Presidente de la República, el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional se compone de:  El Sistema de Defensa Nacional se configura como un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos estatales con el propósito de salvaguardar la Seguridad Nacional y reafirmar los derechos fundamentales y el estado constitucional de derecho, en el contexto de una gestión pública moderna.

			<p>La Seguridad Nacional, dentro de este marco, abarca la soberanía, independencia, integridad territorial, estado de derecho e intereses nacionales, así como la protección de personas y derechos humanos. La participación en la defensa nacional es obligatoria para los organismos públicos, así como para personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana, incluyendo aquellas extranjeras domiciliadas en el país. Se entiende como defensa nacional a todas las medidas, previsiones y acciones implementadas por el Estado en pro de la seguridad del país.</p> <p>La Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021 representa un esfuerzo significativo para promover una gestión gubernamental más eficiente y orientada a resultados, con el objetivo de generar un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo integral del país. En este contexto, el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) desempeña un papel crucial al contar con órganos dedicados a liderar la modernización y coordinar las operaciones de sus componentes a nivel nacional, asumiendo la responsabilidad de llevar a cabo las decisiones tomadas por el COSEDENA, la máxima autoridad del SIDENA.</p> <p>El jefe de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), en virtud de sus responsabilidades inherentes, ocupa el cargo de Secretario del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, participando en todas las sesiones con la facultad de expresar su opinión pero sin tener derecho a voto.</p>
26	PROCESOS DEL SIDENA	4	<p>Procesos Fundamentales del Sistema de Defensa Nacional</p> <p>Formulación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional</p>

			<p>Análisis de la realidad nacional y determinación de la problemática de seguridad.</p> <p>Formulación de la política de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Implementación de la política de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Formulación de la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional</p> <p>Análisis de los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Formulación de la estrategia de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Elaboración y presentación del proyecto de directiva Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional</p> <p>Proceso Prospectivo</p> <p>Formulación de variables con base en los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Determinación de escenarios para cumplir los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Análisis de escenarios y selección del escenario exploratorio para el planeamiento estratégico de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Proceso Estratégico</p> <p>Integración de escenarios y tendencias y determinación de la visión del Plan Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Determinación de objetivos, lineamientos de política, acciones estratégicas, programas y proyectos de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Implementación del plan estratégico integral de la Seguridad y Defensa Nacional.</p>
27	Principios del SIDENA	3	<p>Principios que Orientan el Sistema de Defensa Nacional:</p> <p>Principio de Interés Nacional: Establece que las acciones de Seguridad Nacional están dirigidas hacia la consecución de los</p>

			<p>Objetivos Nacionales, priorizando el fin supremo del Estado.</p> <p>Principio de Integralidad: La Seguridad Nacional implica la participación de todos los organismos públicos, el sector privado, los componentes del Sistema, otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado, así como la sociedad civil y la población en general.</p> <p>Principio de Sinergia: Requiere la coordinación de todas las fuerzas humanas, materiales y jurídicas involucradas en las acciones de la Seguridad Nacional para lograr la máxima efectividad.</p> <p>Principio de Identidad Nacional: Implica el compromiso consciente de la población de participar en la Seguridad Nacional como resultado de un fuerte, estructurado y sostenible sentido de pertenencia a la nación peruana.</p> <p>Principio de Permanencia: Se refiere a la condición constante, organizada y proactiva de los instrumentos del poder nacional ante amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.</p> <p>Principio de Legitimidad: Consiste en la aceptación consciente de la población hacia las acciones de la Seguridad Nacional, basada en la convicción de que se llevan a cabo para proteger los intereses nacionales.</p> <p>Principio de Racionalización de los Medios: Promueve el uso ponderado de los instrumentos del poder nacional en el marco de la estrategia para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional.</p>
28	COSEDENA	3	<p>De acuerdo con el Libro Blanco de la Defensa Nacional (2006) Consejo de Seguridad Nacional El Consejo de Seguridad Nacional actúa como el órgano rector del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Su</p>

			<p>composición incluye al Presidente de la República como presidente, junto con el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Justicia, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia.</p> <p>El Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad Nacional, tiene la facultad de invitar a otros funcionarios estatales según la naturaleza de los asuntos a tratar. Estos invitados tienen derecho a voz sin voto, y los miembros del Consejo no pueden delegar su representación.</p> <p>Funciones del Consejo de Seguridad Nacional:</p> <p>Aprobar la Política de Seguridad y Defensa Nacional</p> <p>Aprobar los requerimientos presupuestales derivados del Planeamiento Estratégico</p> <p>Aprobar las adquisiciones de equipamiento militar estratégico, procurando la estandarización</p> <p>Aprobar las directivas sobre Seguridad Nacional</p> <p>Aprobar otros aspectos relacionados con la Seguridad Nacional.</p>
29	OSDNA	5	<p>La creación y fortalecimiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) es una medida fundamental para optimizar la gestión del Sistema de Defensa Nacional en todos los niveles de gobierno. Estas oficinas, como se establece en el Decreto Legislativo N° 1129, dependen de la más alta autoridad de su entidad y mantienen relaciones de coordinación técnica con la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA). Su función principal es asesorar y proponer normativa relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional. La aprobación de la "Guía Básica para el funcionamiento de las OSDENA" es un paso significativo para</p>

			<p>establecer lineamientos uniformes que faciliten su organización y competencia en todo el país. Esto contribuirá a abordar las amenazas y preocupaciones multidimensionales que afectan a la Seguridad Nacional y garantizar una respuesta integral y coordinada en todos los niveles de gobierno, desde el nacional hasta el local.</p> <p>La SEDENA mantiene de manera constante una coordinación técnica con las OSDENAS de diversos entes gubernamentales, como ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales, gobiernos locales, organismos constitucionales autónomos, y otros organismos competentes. Esta colaboración aborda asuntos vinculados a la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, la Movilización Nacional, la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros temas.</p>
30	Enfoque de la Seguridad Nacional	6	<p>El Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica articula la noción de seguridad en su sentido más amplio, reconociendo la diversidad y el carácter multidimensional de las amenazas, preocupaciones y desafíos para la seguridad. Se destaca la necesidad de ampliar el concepto de amenazas más allá de las tradicionales, abordando las nuevas amenazas que impactan las libertades y el desarrollo de las capacidades humanas. Estos problemas de seguridad incluyen el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la problemática global de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las interconexiones entre estos delitos, así como la pobreza extrema, los desastres naturales, la trata de personas, los ataques a la seguridad cibernética y la posibilidad de acceso y posesión de armas de destrucción masiva por parte de terroristas, entre otros.</p>
31	PNMSDN	5	<p>Esta política no solo marca la culminación de servicios previos sino también habilita la formulación de diversos instrumentos estratégicos adicionales, como la Estrategia</p>

		<p>de Seguridad y Defensa Nacional, la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, entre otros, que contribuirán a la coherencia y eficacia de la planificación a largo plazo. Se argumenta con firmeza la necesidad de situar el planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional en la cúspide de las decisiones políticas estratégicas, directamente bajo la tutela del Presidente de la República. Este enfoque busca evitar posibles conflictos de interés y garantizar una toma de decisiones más alineada con los intereses nacionales.</p> <p>El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) y fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, establece que la Política de Seguridad y Defensa Nacional proporciona pautas generales para organizar, coordinar y alinear los esfuerzos del Estado destinados a hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos relacionados con la Seguridad Nacional. Este documento se erige como el instrumento de toma de decisiones políticas de mayor rango e importancia dentro del sistema. Además, destaca que al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), en su calidad de entidad directriz del SIDENA, le compete la aprobación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>El Decreto Legislativo N° 1129, que establece las regulaciones para el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), lo caracteriza como un conjunto integrado de principios, normativas, procesos, metodologías, herramientas y componentes del Estado. Su objetivo fundamental radica en asegurar la Seguridad Nacional a través de la concepción, planificación, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todas las áreas concernientes a la Defensa Nacional.</p> <p>El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el SIDENA, aprobado con el Decreto Supremo</p>
--	--	--

			<p>N° 037-2013-PCM, establece que la Política de Seguridad y Defensa Nacional proporciona lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado para hacer frente a las amenazas, preocupaciones y desafíos a la Seguridad Nacional; constituyendo el instrumento de decisión política de mayor jerarquía e importancia en el sistema; así como que, el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA), en su condición de ente rector del SIDENA, le corresponde aprobar la Política de Seguridad y Defensa Nacional. Lograr cambios específicos en los ámbitos de la seguridad externa, la seguridad interna y la seguridad humana a través de acciones coordinadas y convergentes entre las entidades públicas que conforman el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). La materialización de estos cambios se lleva a cabo mediante el cumplimiento de tres (03) Objetivos Prioritarios, junto con sus correspondientes indicadores y metas. Estos Objetivos Prioritarios, como solución al problema público identificado, son los siguientes:</p> <p>Objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la PNMSDN 2030 son:</p> <p>Objetivo prioritario 1 (OP1): Garantizar la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional.</p> <p>Objetivo prioritario 2 (OP2): Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica-social en el país.</p> <p>Objetivo prioritario 3 (OP3): Alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional.</p>
32	Política de Estado	3	La ausencia de una clara articulación de políticas, conceptos estratégicos, misiones, tareas y medios en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y en el Plan

			Estratégico de Desarrollo al 2050 genera la urgencia de una revisión y redefinición de estos elementos clave.
33	Problema público	4	<p>Entre las pruebas recopiladas en relación con el desafío público de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030), se destacan los siguientes aspectos: El problema público identificado por la PNMSDN 2030 genera consecuencias negativas en el país, como la inestabilidad política y social, así como la ingobernabilidad en áreas específicas del territorio nacional, impactando directamente en la vigencia del estado de derecho y la preservación de las libertades fundamentales. Además, contribuye al aumento de la percepción del miedo en la población, alterando su estilo de vida y erosionando la confianza en las instituciones. Por último, crea escenarios de incertidumbre en relación con el desarrollo económico y social, afectando el clima de negocios, las inversiones y el empleo.</p> <p>En este contexto, el Gobierno Nacional, ante las circunstancias críticas que afectan la Seguridad Nacional, se ve compelido a tomar medidas excepcionales o extremas, como la Declaración de Estado de Emergencia y la suspensión temporal de los derechos constitucionales relacionados con las libertades individuales en las zonas conflictivas del territorio nacional.</p> <p>Algunos de los problemas específicos identificados incluyen el fenómeno de la corrupción y sus manifestaciones, que debilitan los valores de la democracia y la confianza ciudadana, siendo el principal problema público nacional. Además, se resalta el terrorismo y sus delitos conexos, especialmente en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). También se aborda el crimen organizado y la delincuencia común, reconocidos por la ciudadanía como el segundo problema principal a nivel nacional en 2019. Otros problemas incluyen los desastres naturales y sus consecuencias, la conflictividad</p>

			social, las actividades económicas extractivas realizadas de manera irracional e ilegal, y la vulnerabilidad del Perú como país megadiverso frente a los efectos del cambio climático, especialmente en la Amazonía.
34	Seguridad humana	4	<p>Según la ONU (2023), la seguridad humana se presenta como un enfoque crucial en un mundo caracterizado por diversas amenazas, como crisis prolongadas, conflictos violentos, desastres naturales, pobreza persistente y epidemias. Según la resolución 66/290 de la Asamblea General, se define como un marco que ayuda a los Estados a abordar las dificultades generalizadas que afectan la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. Este enfoque exige respuestas centradas en las personas, preventivas y adaptadas a contextos específicos, con el objetivo de reforzar la protección y empoderamiento de todos.</p> <p>La fortaleza del enfoque de seguridad humana radica en su capacidad para proporcionar respuestas integrales y preventivas a problemas complejos, abordando tanto sus causas multidimensionales como sus consecuencias. Esto implica la adopción de medidas integradas por una red de partes interesadas, fomentando alianzas entre diversos actores, como Naciones Unidas, gobiernos, sector privado, sociedad civil y comunidades locales. Este enfoque reconoce la variabilidad de causas y manifestaciones de los problemas, promoviendo soluciones basadas en la realidad local y asegurando que nadie quede excluido.</p> <p>La seguridad humana tiene como objetivo fundamental la prevención, desentrañando las causas profundas de las vulnerabilidades, prestando atención a los riesgos incipientes y fomentando la intervención temprana. Al poner énfasis en la prevención, se refuerza la capacidad local</p>

			para construir resiliencia, promoviendo soluciones que consolidan la cohesión social, respetan los derechos humanos y preservan la dignidad de las personas. En resumen, la seguridad humana se presenta como un marco sólido que busca contribuir a la creación de un mundo libre de temor, miseria y falta de dignidad.
35	Visión estratégica de la Seguridad Nacional	3	En el ámbito estratégico, se resalta la importancia de las máximas autoridades en la formulación de políticas y estrategias. Esto implica definir objetivos estratégicos, identificar amenazas y preocupaciones, y asignar los recursos necesarios para abordarlas de manera efectiva. Esta asignación de recursos no solo se limita a lo financiero, sino que también abarca aspectos humanos y materiales esenciales para la implementación de las políticas y estrategias diseñadas

La indagación documental reveló aspectos esenciales del marco de Seguridad y Defensa Nacional en Perú. Desde la base legal, como la Constitución Política y leyes específicas, hasta temas detallados como funciones institucionales, gestión de amenazas, desafíos, cultura de seguridad, y coordinación entre autoridades. Se destaca la importancia de la Política Nacional Multisectorial y se identifican problemas públicos como corrupción y terrorismo. La visión estratégica apunta a la prevención y fortalecimiento de la seguridad humana. Este análisis documental proporciona una comprensión integral de la Seguridad Nacional en el país.



Las categorías definidas en base a la indagación documental fueron las siguientes:

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo No 29158
- Ley No 31702
- Decreto Legislativo No 1129
- Decreto Legislativo No 1131
- Decreto Supremo 036
- Decreto Supremo 061
- Resolución Ministerial 086
- Resolución Ministerial 813
- Resolución Ministerial 850
- Resolución Ministerial 432
- incongruencia en las normas
- Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional
- Funciones del SEDENA
- Nivel de planeamiento
- UGESIDENA
- Nuevas amenazas
- Desafíos
- Preocupaciones
- Cultura de Seguridad Nacional
- Bajo involucramiento de las autoridades
- DINI
- Estructura de la Seguridad Nacional
- PCM
- SIDENA - Sistema de Defensa Nacional
- Procesos del SIDENA
- Principios del SIDENA
- COSEDENA
- OSDENA

- Enfoque de la Seguridad Nacional
- PNMSDN
- Política de Estado
- Problema público
- Seguridad humana
- Visión estratégica de la Seguridad Nacional

Se realizó seguidamente la definición de categorías basada en los datos recopilados durante la observación directa. Esta fase de la investigación implicó identificar patrones, temas recurrentes y elementos significativos presentes en la información observada. La elaboración de categorías surgió como un paso esencial para organizar y estructurar los datos, permitiendo una interpretación más profunda y sistemática de los hallazgos. Al fundamentar las categorías en los datos concretos recopilados durante la observación, se garantizó una conexión directa entre la teoría y la realidad observada, fortaleciendo la validez y relevancia de las conclusiones derivadas de la investigación. Este enfoque metodológico contribuyó a la robustez del análisis.

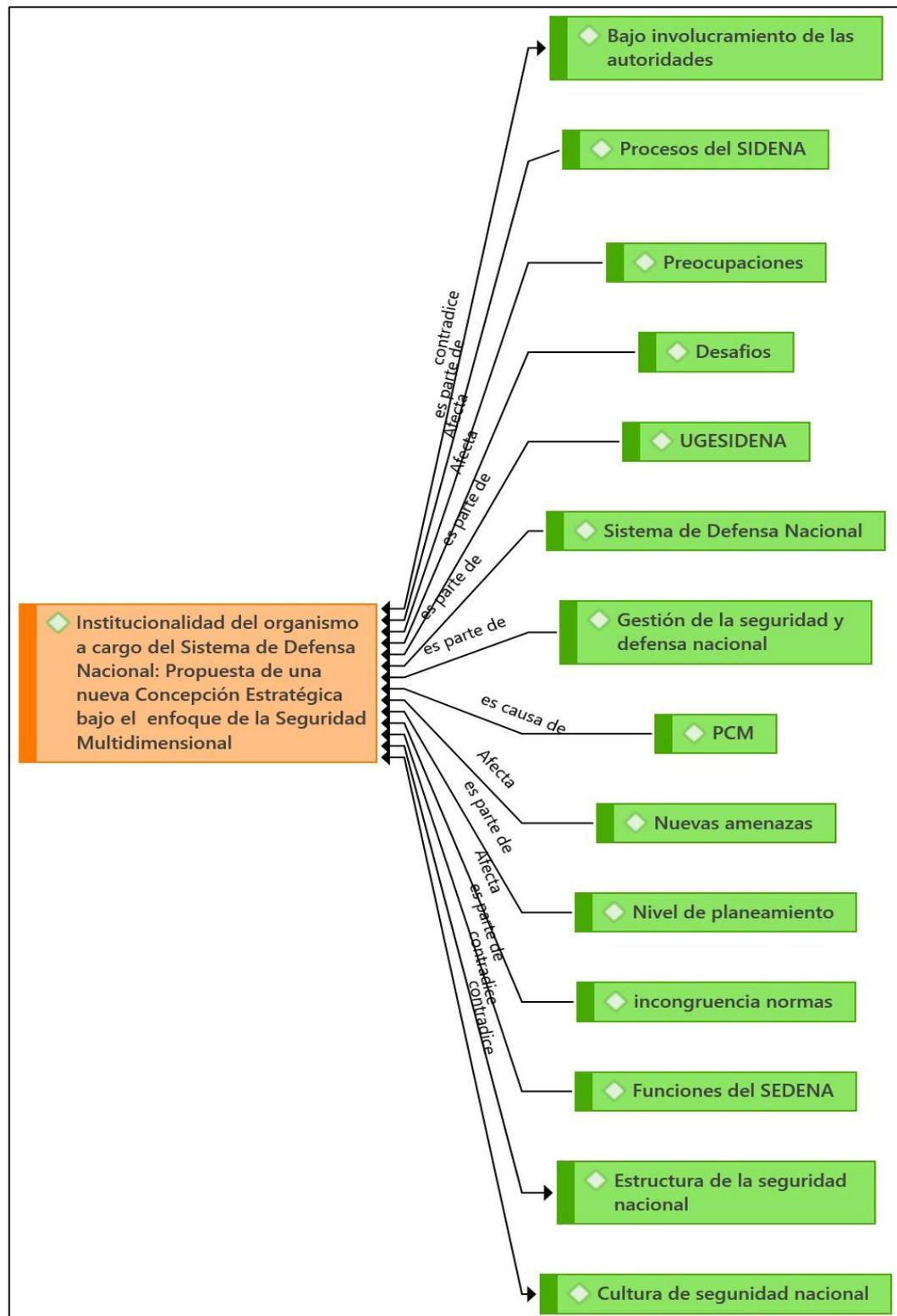
**Tabla 7**

*Definición de categorías de la observación directa.*

No	Categorías	Frec	Definición
1	Incongruencia en las normas	4	El funcionamiento del SIDENA, en la actualidad se ve afectado, en la medida que su ente gestor (UGESIDENA), se encuentra dentro de la competencia del MINDEF, que es una entidad que tiene competencia en temas de Seguridad Nacional solo en el campo Militar.
2	Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional	3	La gestión del SIDENA requiere de un órgano de nivel, que lo gestione de manera adecuada y que le permita formular los Instrumentos de la Seguridad Nacional de manera articulada.

3	Funciones del SEDENA	6	Las funciones de la SEDENA, son las mismas asignadas a la UGESIDENA, las mismas que exceden las competencias del MINDEF, básicamente en lo que refiere a la respuesta del Estado frente a las amenazas que afectan a su seguridad, se desarrollan de manera intersectorial e intergubernamental con los componentes del SIDENA y el MINDEF solo lo ve en el campo Militar.
4	Nivel de planeamiento	3	El Nivel de Planeamiento es el Nacional, no el sectorial
5	UGESIDENA	3	Entidad que cumple mas mismas funciones que la SEDENA y desarrolla básicamente dos funciones; secretario técnico del COSEDENA y como Órgano Gestor del SIDENA
6	Nuevas amenazas	4	Concepto empleado para identificar niveles problemáticos, en los que se desarrollan amenazas en los campos; Políticos Social, económico, tecnológico, ambiental, entre otros.
7	Desafíos	3	Son los retos que asume el Estado para consolidar el desarrollo y reducir el efecto de los factores contribuyentes a las amenazas que afectan a la Seguridad Nacional, como es la Pobreza en áreas críticas del país, o el impacto de la deforestación de la amazonia para fines de minería ilegal.
8	Preocupaciones	3	Son todas aquellas actividades o situaciones potencialmente desfavorables, que obstaculizan el desarrollo y podrían contribuir a la generación o al mayor impacto de las amenazas que afectan a la Seguridad Nacional.
9	Cultura de Seguridad Nacional	4	Es un aspecto a desarrollar de manera permanente, con la Población en general y en especial con las autoridades, quienes son

			los tomadores de decisión en temas de Seguridad Nacional. Parte del desarrollo de la cultura de seguridad en la educación básica regular en los colegios, exaltando temas como; Identidad Nacional, cultura de Paz, respeto a la autoridad, conciencia minera, respeto al medio ambiente, entre otros.
10	Bajo nivel de involucramiento de autoridades	6	Es necesario el involucramiento de autoridades, para que las decisiones que se tomen estén ajustadas al marco de la Seguridad Nacional y no respondan a intereses subalternos o personales.
11	Estructura de la Seguridad Nacional	4	La estructura se encuentra determinada el D Leg N° 1129, que regula el SIDENA y su reglamento, identificando a los componentes del COSEDENA, sus funciones, organización, así como los procesos de la Seguridad Nacional
12	PCM	3	La Presidencia del Consejo de ministros, es el centro de Gobierno y lugar desde el cual se pueden realizar acciones intersectoriales e intergubernamentales, en provecho de la Seguridad Nacional
13	SIDENA – sistema de defensa nacional	3	El Estado garantiza la Seguridad Nacional, mediante el SIDENA, para hacer frente a las amenazas que afectan su seguridad y se oponen al desarrollo Nacional.
14	Procesos del SIDENA	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustantivos o Misionales; Política, Estrategia y Planeamiento Estratégico.</li> <li>- De Soporte; Gestión del Sistema y Movilización, Doctrina, Estudios estratégicos e investigación y desarrollo.</li> </ul>

**Figura 9***Red semántica de la observación directa*

Nota. La observación directa en el campo de estudio definió 14 categorías. Las cuales evidencian como se ve afectada la institucionalización del SEDENA.

Las categorías definidas producto de la observación directa en el capo de estudio fueron las siguientes:

- Incongruencia en las normas
- Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional
- Funciones del SEDENA
- Nivel de planeamiento
- UGESIDENA
- Nuevas amenazas
- Desafíos
- Preocupaciones
- Cultura de Seguridad Nacional
- Bajo nivel de involucramiento de autoridades
- Estructura de la Seguridad Nacional
- PCM
- SIDENA – sistema de defensa nacional
- Procesos de la Seguridad Nacional

### **5.5 Soporte de categorías**

El soporte de categorías representó un paso crucial en el análisis, ya que ofreció una consolidación organizada de las categorías identificadas a través de los instrumentos utilizados, como se detalla en la figura 10. Este resumen desempeñó un papel fundamental al proporcionar una visión coherente de las agrupaciones temáticas derivadas de la investigación, contribuyendo así a la comprensión exhaustiva de los hallazgos obtenidos durante el proceso analítico.

**Figura 10**

*Categorías definidas en la entrevista en profundidad y la indagación documental*

1	Constitución Política del Perú	1	Constitución Política del Perú
2	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158	2	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158
3	Ley No 31702	3	Ley No 31702
4	Ley orgánica de los GGRR y municipios	4	Decreto Legislativo No 1129
5	Leyes de los OOPP	5	Decreto Legislativo No 1131
6	Decreto Legislativo No 1129	6	Decreto Supremo 036
7	Decreto Legislativo No 1131	7	Decreto Supremo 061
8	Decreto Supremo 036	8	Resolución Ministerial 086
9	Decreto Supremo 061	9	Resolución Ministerial 813
10	Resolución Ministerial 086	10	Resolución Ministerial 850
11	Resolución Ministerial 813	11	Resolución Ministerial 432
12	Resolución Ministerial 850	12	incongruencia en las normas
13	Resolución Ministerial 432	13	Gestión de la seguridad y defensa nacional
14	incongruencia en las normas	14	Funciones del SEDENA
15	SEDENA - Gestión de la seguridad y defensa nacional	15	Nivel de planeamiento
16	Funciones del SEDENA	16	UGESIDENA
17	Nivel de planeamiento	17	Nuevas amenazas
18	Institucionalidad de la SEDENA	18	Desafíos
19	Fusión del SEDENA al Mindef	19	Preocupaciones
20	Debilidad institucional de la seguridad nacional	20	Cultura de seguridad nacional
21	Desarticulación del SIDENA	21	Bajo involucramiento de las autoridades
22	UGESIDENA	22	DINI
23	Nuevas amenazas	23	Estructura de la seguridad nacional
24	Origen de las amenazas	24	PCM
25	Impactos de las amenazas	25	SIDENA - Sistema de Defensa Nacional
26	Cultura de seguridad nacional	26	PROCESOS DEL SIDENA
27	Bajo involucramiento de las autoridades	27	Principios del SIDENA
28	Debilitamiento seguridad nacional	28	COSEDENA
29	DINI	29	OSDEN A
30	Estructura de la seguridad nacional	20	Enfoque de la seguridad nacional
31	PCM	31	PNMSDN
32	SIDENA - Sistema de Defensa Nacional	32	Política de Estado
33	COSEDENA	33	Problema público
34	OSDEN A	34	Seguridad humana
35	Enfoque de la seguridad nacional	40	Visión estratégica de la seguridad nacional
36	PNMSDN	41	Planeamiento estratégico de la seguridad nacional
37	Política de Estado		
38	Problema público		
39	Seguridad humana		
40	Visión estratégica de la seguridad nacional		
41	Planeamiento estratégico de la seguridad nacional		

1	Incongruencia en las normas
2	Gestión de la seguridad y defensa nacional
3	Funciones del SEDENA
4	Nivel de planeamiento
5	UGESIDENA
6	Nuevas amenazas
7	Desafíos
8	Preocupaciones
9	Cultura de Seguridad Nacional
10	Bajo nivel de involucramiento de autoridades
11	Estructura de la seguridad nacional
12	PCM
13	SIDENA – sistema de defensa nacional
14	Procesos de la SIDENA

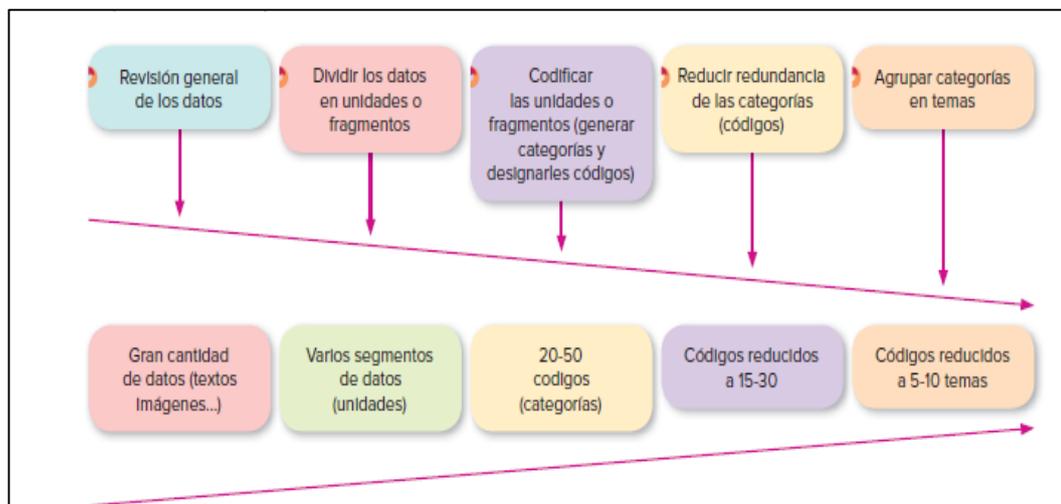
Es fundamental resaltar que, con el propósito de optimizar la comprensión de los datos, se procedió a la agrupación de categorías afines como parte integral del proceso de síntesis. Esta medida se implementó con la finalidad de obtener insumos que enriquezcan el proceso de triangulación. En este contexto, el respaldo proporcionado por las categorías ofrece una visión más completa y holística de la totalidad de categorías determinadas. Dichas categorías fueron organizadas en temas mediante la aplicación de la codificación axial, siguiendo la metodología establecida por Hernández y Mendoza (2018). Este enfoque sistemático garantiza una estructuración coherente y facilita la interpretación integral de los resultados obtenidos.

La codificación axial, conforme a la metodología propuesta por Hernández y Mendoza (2018), desempeña un papel esencial en el proceso analítico de la investigación. Esta técnica busca identificar las categorías más relevantes en términos de significado, agrupándolas posteriormente en temas más generales para lograr una comprensión más profunda y holística de la realidad en estudio.

Como se observó en la figura 11, los códigos (categorías) son amplias, en ese sentido la codificación axial busca reducir entre 5 a 10 temas, con la finalidad de sintetizar la realidad en estudio en estas macro categorías, las mismas que fueron los pilares de las conclusiones.

**Figura 11**

*Codificación axial*



Fuente: Hernández y Mendoza (2018)

**Tabla 8***Soporte de categorías*

Tema	Categoría	Breve descripción
Normas legales	Constitución Política del Perú	La Constitución de Perú de 1993 establece los principios fundamentales para la Seguridad y Defensa Nacionales, resaltando la protección de la dignidad humana, soberanía nacional y seguridad de la Nación. El artículo 163 asigna al Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) un papel central, liderado por el Presidente. A lo largo del tiempo, el SIDENA ha experimentado cambios en su influencia, enfatizando la necesidad de una interpretación coherente de los principios constitucionales en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacionales.
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo No 29158	La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo No 29158 establece la naturaleza de los Organismos Públicos como entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo, con competencias de alcance nacional. Define dos tipos de Organismos Públicos, siendo los Ejecutores creados por Ley y reorganizados por Decreto Supremo con voto aprobatorio del Consejo de Ministros
	Ley No 31702	La Ley No 31702 adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros, exonerándola de ciertas disposiciones de la Ley

		Orgánica del Poder Ejecutivo. Esta ley busca establecer un marco específico para la gestión de la SEDENA y su papel en la Seguridad y Defensa Nacionales.
	Ley orgánica de los GRR y municipios	La falta de disposiciones en estas leyes para abordar responsabilidades asignadas por el Decreto Legislativo N° 1129 genera una brecha que debilita la gestión del SIDENA. La falta de armonización y claridad en las responsabilidades en Seguridad y Defensa Nacional destaca la necesidad de abordar estas cuestiones de manera integral y coherente en el marco legal y normativo.
	Leyes de los OOPP	Estas leyes suelen carecer de disposiciones que aborden responsabilidades relacionadas con Seguridad y Defensa Nacional, dificultando la contribución efectiva de estos entes al SIDENA. La falta de claridad normativa representa un obstáculo importante para la institucionalidad y la capacidad del sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
	Decreto Legislativo No 1129	En cuanto al Decreto Legislativo No 1129, regula la naturaleza, finalidad, funciones y estructura del Sistema de Defensa Nacional. Garantiza la Seguridad Nacional para afirmar los derechos fundamentales y el Estado constitucional de derecho, abarcando todo el territorio

		de la República y considerando a personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en la participación de la defensa nacional.
	Decreto Legislativo No 1131	Determina la creación, naturaleza jurídica, funciones y competencias de la SEDENA, adscrita a la PCM. Como organismo ejecutor, le corresponde gestionar el Sistema de Defensa Nacional, coordinando las acciones en los campos no militares y militares, y manteniendo relaciones con entidades públicas y privadas.
	Decreto Supremo 036	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SEDENA, asegurando su funcionamiento conforme a la legislación vigente. Este reglamento es esencial para la implementación efectiva de la SEDENA y su coordinación con otros órganos estatales.
	Decreto Supremo 061	Aprueba la adscripción del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú al Ministerio de Cultura y fusiona instancias, incluida la SEDENA, en el Ministerio de Defensa, buscando una reorganización eficiente de las entidades estatales.
	Resolución Ministerial 086	086, 813, 850 y 432 abordan ajustes y cambios temporales en la estructura y funciones de la SEDENA, así como la creación de la Unidad de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional,
	Resolución Ministerial 813	
	Resolución Ministerial 850	
	Resolución Ministerial 432	

		destacando la importancia de la coordinación y gestión eficientes en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacionales. Siendo su denominación final de Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional.
	incongruencia en las normas	Las diversas normas que se han descrito a lo largo del análisis evidencian la problemática de la SEDENA para poder gestionar el SIDENA.
SEDENA	Gestión de la Seguridad y Defensa Nacional	La SEDENA es el organismo público ejecutor a cargo de gestionar el SIDENA.
	Funciones del SEDENA	Las funciones de la SEDENA permiten planificar a nivel estratégico la Seguridad Nacional en el campo no militar y en el militar.
	Nivel de planeamiento	El nivel de Planeamiento de la SEDENA es Nacional. Debiendo estar situada en un primer nivel.
	Institucionalidad de la SEDENA	La institucionalidad de la SEDENA es un problema identificado en el análisis de la PNMSDN. Sin embargo no se ha mitigado esta problemática.
	Fusión del SEDENA al Mindef	La fusión por absorción de la SEDENA al MINDEF concibe una desaparición de este organismo y delegación de sus funciones al MINDEF.
	Debilidad institucional de la Seguridad Nacional	El SEDENA al estar extinto, ha terminado por debilitar la Seguridad Nacional, la misma que no está institucionalizado los diferentes ámbitos del desarrollo humano.

	Desarticulación del SIDENA	El SIDENA se encuentra desarticulado , porque el SEDENA no ha podido gestionar la Seguridad Nacional a nivel sectorial, ni en los diferentes niveles de gobierno, y/o organismos públicos diversos.
	UGESIDENA	La UGESIDENA actualmente viene cumpliendo las funciones de la Ex – SEDENA.
Amenazas y preocupaciones	Nuevas amenazas	Las nuevas amenazas a la Seguridad Nacional, ya sobrepasan el ámbito militar, como ejemplo tenemos al crimen organizado, el narcotráfico, el sicariato, etc.
	Desafíos	El Estado peruano enfrenta diversos desafíos para consolidar el desarrollo y contrarrestar amenazas, entre ellos la disminución de la pobreza extrema, la consolidación de la inclusión social, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la identidad nacional, el desarrollo de tecnologías estratégicas, el control de la Amazonía, la modernización de la infraestructura de transporte, y otros.
	Preocupaciones	Se destacan preocupaciones como desastres naturales, enfermedades infectocontagiosas, integración de la infraestructura nacional, escasez de recursos naturales y energéticos, efectos de conflictos interestatales e intraestatales, entre otros.
	Origen de las amenazas	Las amenazas tienen diversas fuentes, como la corrupción, el terrorismo, el crimen organizado, desastres

		naturales, conflictividad social, actividades extractivas irregulares y la vulnerabilidad al cambio climático. Estas amenazas pueden surgir de factores socioeconómicos, políticos, medioambientales y otros contextos, y su origen a menudo está vinculado a fenómenos complejos y multifacéticos en la sociedad y en el entorno nacional e internacional.
	Impactos de las amenazas	Los impactos pueden incluir inestabilidad política y social, ingobernabilidad en áreas específicas del territorio, afectación del estado de derecho, pérdida de confianza en las instituciones, aumento de la percepción del miedo en la población, alteración del estilo de vida de las personas, incertidumbre en el desarrollo económico y social, entre otros. Cada amenaza identificada probablemente tiene efectos específicos en diversos aspectos del país, afectando la calidad de vida y el funcionamiento integral de la nación.
	Cultura de Seguridad Nacional	La falta de conciencia de seguridad en la sociedad peruana es un desafío identificado en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Existe una débil cultura de Seguridad Nacional, evidenciada por la falta de enseñanza y sensibilización en temas de seguridad y defensa desde la niñez. La identidad nacional también se percibe débil,

		según la Encuesta Nacional Urbana del Instituto de Estudios Peruanos.
	Bajo involucramiento de las autoridades	Las autoridades, desde Ministerios hasta gobiernos locales, tienen la responsabilidad de implementar la política de seguridad y defensa, pero se observa un bajo involucramiento. La falta de coordinación, recursos limitados, y la ausencia de observatorios regionales son problemas identificados en el informe de evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
	Debilidad Seguridad Nacional	La PNMSDN 2030 identifica la corrupción, el terrorismo, el crimen organizado, la delincuencia común, desastres naturales, conflictividad social, actividades extractivas irregulares y la vulnerabilidad frente al cambio climático como factores que debilitan la Seguridad Nacional. Estos problemas afectan la estabilidad política y social, erosionan el estado de derecho y generan inseguridad. Se destaca la necesidad de medidas excepcionales, como la Declaración de Estado de Emergencia, para abordar estas situaciones críticas y preservar la Seguridad Nacional.
	DINI	La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) es parte fundamental del Sistema de Inteligencia Nacional y realiza operaciones de Contrainteligencia para la

		Seguridad Nacional. Su funcionamiento se rige por legislación específica y reglamentación correspondiente.
Organización Seguridad Nacional	Estructura de la Seguridad Nacional	El Sistema de Defensa Nacional, regido por el Decreto Legislativo N° 1129, es dirigido por el presidente y comprende el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, la DINI, y otros organismos. La Seguridad Nacional abarca la soberanía, independencia, integridad territorial, estado de derecho e intereses nacionales.
	PCM	La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) coordina las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, manteniendo relaciones con diversos entes. La Ley No 29158 la establece como responsable de la coordinación.
	SIDENA - Sistema de Defensa Nacional	El SIDENA es un conjunto interrelacionado de elementos estatales que busca garantizar la Seguridad Nacional. La Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021 y otros decretos y leyes establecen su función y estructura.
	Principios del SIDENA	Principios como el interés nacional, integralidad, sinergia, identidad nacional, permanencia, legitimidad, y racionalización de los medios guían al SIDENA en sus acciones.

	Proceso del SIDENA	Los procesos fundamentales incluyen la formulación de la política y estrategia de Seguridad y Defensa Nacional, el planeamiento estratégico integral, y la implementación de dicho plan.
	COSEDENA	El Consejo de Seguridad Nacional, como órgano rector, aprueba la política de Seguridad y Defensa Nacional, los requerimientos presupuestales, adquisiciones de equipamiento militar, directivas sobre Seguridad Nacional, y otros aspectos relacionados con la Seguridad Nacional.
	OSDENA	Las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDENA) se crean para optimizar la gestión del SIDENA en todos los niveles de gobierno, asesorando y proponiendo normativa sobre Seguridad y Defensa Nacional.
Concepción estratégica de la Seguridad Nacional	Enfoque de la Seguridad Nacional	Se adopta un enfoque multidimensional que reconoce la diversidad y multidimensionalidad de amenazas y desafíos para la seguridad. Se amplía el concepto de amenazas para abordar problemas actuales como el terrorismo, crimen organizado, pobreza, desastres naturales, y otros.
	PNMSDN	La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional (PNMSDN) al 2030 busca cambios específicos en seguridad externa, interna y humana. Se destaca la necesidad de situar el

		planeamiento de Seguridad y Defensa Nacional en la cúspide de las decisiones políticas.
	Política de Estado	La falta de articulación en políticas, conceptos estratégicos, misiones y tareas en las políticas de Estado genera la necesidad de revisión y redefinición. Cabe resaltar que dichas políticas ya tienen más de 10 años desde su formulación.
	Problema público	El problema público identificado incluye corrupción, terrorismo, crimen organizado, desastres naturales, conflictividad social, actividades económicas extractivas irregulares, y la vulnerabilidad frente al cambio climático.
	Seguridad humana	La seguridad humana se presenta como un enfoque integral que busca prevenir y abordar causas profundas de vulnerabilidades, poniendo énfasis en la prevención y empoderamiento de comunidades.
	Visión estratégica de la Seguridad Nacional	La visión estratégica destaca la importancia de las máximas autoridades en la formulación de políticas y estrategias, asignando recursos necesarios y evitando conflictos de interés.
	Planeamiento estratégico de la Seguridad Nacional	este planeamiento abarca procesos como la formulación de la política de Seguridad y Defensa Nacional, la elaboración de la estrategia de Seguridad y Defensa Nacional, y el planeamiento estratégico integral de la Seguridad y

		<p>Defensa Nacional. Estos procesos implican el análisis de la realidad nacional, la determinación de la problemática de seguridad, la formulación de políticas y estrategias, y la implementación de planes estratégicos integrales para salvaguardar los intereses nacionales. El planeamiento estratégico se realiza de manera prospectiva y estratégica, considerando diversos escenarios y tendencias para asegurar una defensa nacional constante y organizada ante amenazas y desafíos.</p>
--	--	--

5.6 Red semántica

Figura 12

Red semántica integrada





Al respecto Cisterna (2005) sostuvo que el concepto de *proceso de triangulación hermenéutica* implica la recopilación y el cruce dialéctico de toda la información relevante relacionada con el objeto de estudio, surgida durante la investigación mediante los instrumentos correspondientes. Este proceso es fundamental ya que constituye el cuerpo de resultados de la investigación. La triangulación de la información se lleva a cabo una vez finalizada la recopilación de datos, siguiendo un procedimiento práctico que incluye la selección de la información del trabajo de campo, la triangulación por estamento, la triangulación entre todos los estamentos investigados, la triangulación con los datos de otros instrumentos y, finalmente, la triangulación con el marco teórico.

En ese contexto, en la investigación se realizó la triangulación de los datos que se obtuvieron por cada técnica, en base a los temas que se definieron en base a la agrupación de categorías propuestas en el soporte de categorías:

### **5.7.1 Normas legales**

#### *Constitución Política del Perú:*

Contenido: Establece que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el propósito supremo de la sociedad y del Estado. Asigna al Estado la responsabilidad de resguardar la soberanía nacional, proteger los derechos humanos y propiciar el bienestar general.

Transformación evidenciada: Respalda directamente el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) para garantizar la Seguridad Nacional.

#### *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo No 29158 - Título IV:*

Contenido: Define la naturaleza de los Organismos Públicos como entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo. Establece su adscripción a un Ministerio y su competencia de alcance nacional.

Transformación evidenciada: Marco legal para la creación, disolución y funcionamiento de Organismos Públicos, incluyendo la posible creación de la SEDENA.

*Decreto Legislativo No 1129:*

Contenido: Regula la naturaleza, finalidad, funciones y estructura del Sistema de Defensa Nacional, abarcando todo el territorio de la República y comprendiendo organismos públicos, personas naturales y jurídicas.

Transformación evidenciada: Crea y organiza el Sistema de Defensa Nacional como un ente integral para garantizar la Seguridad Nacional.

*Decreto Legislativo No 1131:*

Contenido: Determina la creación y naturaleza jurídica de la SEDENA, sus funciones, competencias y su adscripción a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Transformación evidenciada: Detalla las responsabilidades de la SEDENA en la gestión del SIDENA y su papel clave en la Seguridad y Defensa Nacional.

*Decreto Supremo 036:*

Contenido: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SEDENA, proporcionando un marco normativo específico para su funcionamiento.

Transformación evidenciada: Establece las bases para la organización y funciones detalladas de la SEDENA.

*Decreto Supremo 061:*

Contenido: Adscribe el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) al Ministerio de Cultura y fusiona instancias de la PCM en diversos ministerios, incluyendo la SEDENA en el Ministerio de Defensa.

Transformación evidenciada: Indica cambios en la adscripción de entidades, incluyendo la SEDENA, que conlleva a su disolución, por absorción.

*Resolución Ministerial 086:*

Contenido: Encarga temporalmente las funciones de la SEDENA a la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.

Transformación evidenciada: Refleja cambios temporales en las funciones de la Ex-SEDENA.

*Resolución Ministerial 813:*

Contenido: Modifica la denominación de la Unidad Funcional y ajusta funciones relacionadas con la gestión del Sistema Nacional de Defensa.

Transformación evidenciada: Refina funciones y denominaciones para una gestión más eficiente del sistema.

*Resolución Ministerial 850:*

Contenido: Encarga funciones específicas al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, relacionadas con la formulación y ejecución de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

Transformación evidenciada: Delega funciones específicas para fortalecer la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional.

*Resolución Ministerial 432:*

Contenido: Crea la Unidad Funcional de Fortalecimiento y Gestión del Sistema de Defensa Nacional, detallando sus funciones y dependencia.

Transformación evidenciada: Introduce una unidad temporal para fortalecer y gestionar el SIDENA.

*Ley No 31702:*

Contenido: Adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros, exonerándola de ciertas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Transformación evidenciada: Establece la adscripción de la SEDENA a la PCM, resaltando su posición en la estructura gubernamental. Sin embargo la Ex Sedena, ya no existe porque fue absorbida por el MINDEF.

La situación legal en torno al Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en Perú ha experimentado cambios y contradicciones a lo largo del tiempo. La Constitución de 1993 establece los fundamentos para la Seguridad Nacional, designando al SIDENA un papel central, liderado por el Presidente. Sin embargo, normativas como la Ley No 31702 proponen la adscripción de la Secretaría de

Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros, generando un estado de espera.

Las leyes orgánicas de gobiernos regionales y municipios no abordan de manera adecuada las responsabilidades del SIDENA, creando una brecha que debilita su gestión. Similarmente, las leyes de organización y funciones de ministerios y organismos públicos descentralizados carecen de disposiciones relacionadas con Seguridad y Defensa Nacional.

El Decreto Legislativo No 1129 regula el SIDENA, pero presenta omisiones que debilitan su gestión. La creación de la SEDENA mediante el Decreto Legislativo No 1131 enfrenta desafíos en su implementación, y su adscripción al Ministerio de Defensa genera incertidumbre. Además, decretos supremos, como el 036 y el 061, han afectado la estructura y coordinación del SIDENA.

Las resoluciones ministeriales, como la 086, 813, 850, 432, y 805, reflejan ajustes y cambios en las funciones y responsabilidades de la SEDENA, a veces generando incertidumbre y afectando su capacidad de gestión. La falta de coherencia normativa obstaculiza la operatividad del SIDENA y resalta la necesidad de reformar la legislación para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional.

Contradicciones:

La Ley No 31702 propone adscribir la SEDENA a la PCM, contradiciendo la Constitución que otorga al SIDENA un papel central liderado por el Presidente.

Las leyes orgánicas de gobiernos regionales y municipios no abordan responsabilidades del SIDENA, contradiciendo el Decreto Legislativo No 1129.

Las leyes de organización y funciones de ministerios carecen de disposiciones sobre seguridad y defensa, contradiciendo la necesidad de un marco normativo claro para el SIDENA.

La fusión por absorción de la SEDENA en el Ministerio de Defensa por decretos supremos genera incertidumbre y afecta la capacidad de gestión, contradiciendo la intención de fortalecer la institucionalidad del SIDENA.

Las resoluciones ministeriales, como la 086 y 850, reflejan cambios en funciones, generando incertidumbre y contradiciendo la necesidad de claridad en las responsabilidades del SIDENA.

### **5.7.2 SEDENA**

La gestión de la Seguridad y Defensa Nacional en Perú, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), enfrenta desafíos cruciales que reflejan un marcado contraste entre la normativa establecida y la realidad operativa. A pesar de la complejidad de la Seguridad Nacional, que abarca desde cuestiones militares hasta desafíos como ciberseguridad y cambio climático, la SEDENA ha perdido significativa autonomía y capacidad de acción al ser absorbida por el Ministerio de Defensa, limitando su eficacia en la gestión de amenazas multidimensionales.

Las funciones asignadas a la SEDENA, delineadas en el Decreto Legislativo N° 1131, pretenden abordar amenazas multidimensionales mediante acciones en campos no militares. Sin embargo, la fusión por absorción con el Ministerio de Defensa ha generado un conflicto de enfoques, ya que este último tradicionalmente se centra en cuestiones militares. Esta pérdida de autonomía dificulta que la SEDENA cumpla efectivamente sus funciones originales, evidenciando un desajuste entre la normativa y la práctica, y limitando su capacidad para coordinar respuestas integrales.

En el ámbito del planeamiento estratégico, donde la colaboración efectiva entre diversos sectores y entidades públicas es esencial, la SEDENA debería aspirar a un nivel estratégico y operativo para liderar la concepción, planificación y supervisión de la Defensa Nacional de manera integral. No obstante, la realidad muestra que opera como una unidad funcional dentro del Ministerio de Defensa, indicando un nivel organizacional más bajo del necesario para cumplir esta función, lo que resalta la discrepancia entre la teoría y la práctica.

La institucionalidad de la SEDENA ha enfrentado desafíos históricos, con su constante desactivación y fusión en el Ministerio de Defensa. Aunque la normativa busca fortalecer su institucionalidad ubicándola en el Centro de Gobierno, otorgándole autonomía y estableciéndola como ente rector del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), la fusión de 2016 ha dejado en evidencia la falta

de congruencia entre la normativa y la realidad operativa. La creación de un organismo público mediante una ley se presenta como una solución para conferirle autonomía funcional y liderazgo duradero, sin embargo, esta propuesta contrasta con la situación actual.

La fusión de la SEDENA al Ministerio de Defensa en 2016 ha generado dificultades en la coordinación multisectorial, especialmente por la falta de autoridad jerárquica del Ministerio de Defensa en asuntos multisectoriales. La falta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ha limitado la efectividad en la transferencia de funciones, afectando el funcionamiento del SIDENA y la capacidad de dirección política y coordinación, resaltando así la brecha entre la normativa establecida y la aplicación práctica.

La debilidad institucional en Seguridad Nacional se manifiesta en la falta de una cultura de defensa sólida, la desactivación de la SEDENA y la carencia de coordinación efectiva entre las instituciones involucradas. Estas limitaciones obstaculizan el desarrollo de estrategias efectivas y la capacidad del país para abordar integralmente amenazas a la Seguridad Nacional, evidenciando un claro contraste entre la teoría y la práctica.

La desarticulación del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en Perú, derivada de la fusión de la SEDENA en 2016, ha generado una falta de coordinación efectiva entre las entidades involucradas en Seguridad y Defensa Nacional. Esta situación ha debilitado la eficacia del sistema y ha impedido abordar de manera integral las amenazas y desafíos de la Seguridad Nacional, resaltando nuevamente la discrepancia entre la normativa y la realidad operativa.

La Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), creada para asumir las funciones de la desactivada SEDENA, enfrenta desafíos significativos. La ubicación jerárquica descendida y la falta de recursos la limitan en su capacidad para coordinar eficazmente la gestión del SIDENA. La fragmentación en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional también se ha intensificado, comprometiendo la capacidad de la UGESIDENA para cumplir eficazmente su función como ente gestor del SIDENA y coordinador de la Seguridad y Defensa Nacional en el Perú, evidenciando así una brecha entre la intención normativa y la aplicación práctica.

### **5.7.3. Concepción Estratégica de la Seguridad Nacional**

Desde una perspectiva de Seguridad Nacional, se aborda un enfoque multidimensional que reconoce la complejidad de las amenazas en el entorno contemporáneo así como los desafíos a la seguridad, los cuales no se limitan a dimensiones militares, sino que abarcan diversos aspectos no militares que afectan la estabilidad y el bienestar de un país. La Declaración de Bridgetown y la Declaración sobre seguridad en las Américas han proporcionado un marco teórico que destaca la diversidad de las amenazas, abarcando áreas políticas, económicas, tecnológicas y ambientales. A pesar de estos avances normativos, la implementación de este enfoque en Perú ha resultado insuficiente, generando problemas de coordinación y eficacia en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional. La falta de una concepción estratégica nacional integral ha llevado a la carencia de una dirección unificada y un plan de acción claro para enfrentar las amenazas en todas sus dimensiones.

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030) en Perú constituye un marco estratégico integral para abordar las complejas amenazas y desafíos en materia de seguridad y defensa. Este instrumento de planificación de alcance nacional, formulado con la participación de diversas entidades gubernamentales, tiene como objetivo principal garantizar la seguridad del país hasta el año 2030. Reconociendo la naturaleza multisectorial de las amenazas contemporáneas, la PNMSDN 2030 aborda dimensiones militares, económicas, sociales, tecnológicas y ambientales. Su enfoque implica la adaptabilidad a través de actualizaciones periódicas, la coordinación interinstitucional para fortalecer la colaboración entre sectores y la asignación de recursos necesarios para la implementación efectiva de estrategias y acciones planificadas. Además, busca la coherencia con normativas de mayor jerarquía, asegurando su alineación con la Constitución y otros documentos estratégicos. En esencia, la PNMSDN 2030 refleja un compromiso integral del Estado peruano para fortalecer su capacidad en la gestión de la seguridad y defensa ante un panorama de amenazas en constante evolución. No obstante, a pesar de estos logros, persisten desafíos que demandan atención. La necesidad de actualizar la Política de

Seguridad Nacional, a cargo del nivel de decisión política más alto, se ha evidenciado debido a la diversidad y naturaleza multidimensional de la Seguridad y Defensa Nacional, la cual no se está gestionando adecuadamente. Además, la fase final de la implementación de la PNMSDN 2030 está en curso, y la articulación de la Política de Seguridad Nacional es débil para dirigir y coordinar de manera efectiva las acciones en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional en el futuro.

En el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional, la Política de Estado del Acuerdo Nacional se presenta como un elemento esencial para la coherencia y eficacia del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional (SIDENA). Al ser multisectorial, implica la colaboración de diversos componentes del SIDENA, como ministerios, gobiernos regionales y locales. La revisión y reformulación de esta política y la Ley del SIDENA son consideradas imperativas para fortalecer la institucionalidad y gestión del sistema. La alineación de estos documentos con un enfoque de seguridad multidimensional es esencial para garantizar una respuesta efectiva a las amenazas actuales y futuras.

El problema público identificado en la política de Seguridad y Defensa Nacional se centra en la elevada vulnerabilidad del Estado y la población ante diversas amenazas. La falta de una visión estratégica a largo plazo ha contribuido a la inestabilidad, generando incertidumbre y debilitando la estructura del SIDENA. La modificación constante de regulaciones y normativas ha exacerbado esta vulnerabilidad, subrayando la necesidad de abordar integralmente este problema público para garantizar la seguridad y defensa del Estado y de sus ciudadanos.

La Seguridad Nacional y la seguridad humana están intrínsecamente vinculadas, según lo evidencia la ONU. La seguridad humana se enfoca en la protección integral de las personas, incluyendo aspectos físicos, económicos, alimentarios, de salud y ambientales. En el contexto de la Seguridad Nacional, esto implica que las políticas y estrategias deben orientarse no solo a la protección del Estado, sino también al bienestar y seguridad de la población. La gestión efectiva de la Seguridad Nacional es esencial para garantizar la seguridad humana,

abordando amenazas que podrían poner en peligro la calidad de vida de los ciudadanos.

La falta de una visión estratégica a largo plazo y la inestabilidad normativa han generado debilidades en la capacidad del SIDENA para anticipar y responder de manera efectiva a las amenazas dinámicas. La falta de continuidad en las políticas y estrategias de seguridad compromete la Seguridad Nacional. La argumentación radica en la importancia de abordar esta cuestión para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional en el futuro y lograr una visión articulada que permita al país enfrentar de manera efectiva las cambiantes amenazas y desafíos.

El planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional es fundamental para garantizar la integridad y la seguridad de un país. La SEDENA debería desempeñar un papel central en este proceso, ya que su responsabilidad incluye la concepción, planificación, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional. La ubicación actual de la SEDENA dentro del Ministerio de Defensa plantea desafíos en cuanto a su capacidad para ejercer plenamente sus responsabilidades estratégicas. Para fortalecer el Sistema de Defensa Nacional, sería necesario considerar una revisión de su ubicación y autonomía, para liderar y coordinar de manera efectiva las políticas y acciones que garantizan la Seguridad Nacional. La coordinación multisectorial y la sincronización de esfuerzos en todos los niveles de gobierno son esenciales para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional de manera integral y estratégica.

#### ***5.7.4 Organización de la Seguridad Nacional***

En el marco normativo peruano, específicamente el Decreto Legislativo N.º 1129, la estructura de la Seguridad Nacional se encuentra bajo escrutinio. La reciente modificación legislativa mediante la Ley N.º 31702 refleja la tensión en torno a la ubicación de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), antes adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Este cambio busca mejorar la eficiencia y coherencia del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), pero también resalta la complejidad y los desafíos inherentes a la organización del sistema.

La estructura del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en Perú incluye varios componentes. Según el Decreto Legislativo N.º 1129, la SIDENA se compone de los siguientes elementos:

- Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA): Actúa como el órgano rector del SIDENA y está compuesto por el Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Justicia, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia.
- Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA): Es liderada por el jefe de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, quien, por sus responsabilidades, también ocupa el cargo de Secretario del COSEDENA. La SEDENA es crucial en la coordinación y planificación de las acciones relacionadas con la Seguridad y Defensa Nacional.
- Dirección Nacional de Inteligencia (DINI): Es parte del Sistema de Inteligencia Nacional y se encarga de generar inteligencia y llevar a cabo operaciones de Contrainteligencia fundamentales para la Seguridad Nacional.
- Ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales: Tienen la responsabilidad de poner en práctica y llevar a cabo la política de Seguridad y Defensa Nacional dentro de sus jurisdicciones y ámbitos de competencia.

En el contexto de la Seguridad y Defensa Nacional, la discusión sobre la ubicación de la SEDENA en la PCM revela tensiones fundamentales. La PCM es vista como un lugar adecuado para fortalecer la coordinación multisectorial, crucial en un entorno de amenazas multidimensionales. Sin embargo, esta decisión también suscita preguntas sobre cómo mantener la autonomía y capacidad de fiscalización de la SEDENA, especialmente cuando se requiere una respuesta ágil y coordinada ante desafíos de seguridad emergentes.

A pesar de contar con un marco normativo establecido en el Decreto Legislativo N° 1129 y su reglamento, el SIDENA enfrenta desafíos significativos en su implementación y operatividad efectiva. La rigidez de las disposiciones normativas no se adapta adecuadamente a la dinámica de las amenazas cambiantes que afectan la Seguridad Nacional. La falta de agilidad y coordinación, ejemplificada por la cuestionada UGESIDENA, resalta la brecha entre las normativas existentes y la realidad operativa del sistema.

El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) en Perú juega un papel crucial en la coordinación estratégica, toma de decisiones políticas y liderazgo en el planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional. Integrado por altos funcionarios, incluyendo al Presidente de la República, el COSEDENA tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, requerimientos presupuestales derivados del Planeamiento Estratégico, adquisiciones de equipamiento militar estratégico, directivas sobre Seguridad Nacional y otros aspectos relacionados.

Sin embargo, el COSEDENA enfrenta varios problemas y desafíos en el cumplimiento eficiente de sus funciones:

- Coordinación y Coherencia: Ha habido críticas sobre la falta de coordinación y coherencia en la estructura del SIDENA, especialmente en la toma de decisiones estratégicas. Esta falta de alineación puede resultar en esfuerzos inconexos para abordar las amenazas a la Seguridad Nacional.
- Inclusión de Otros Poderes y Organismos: Ha habido debates sobre la inclusión de otros poderes del Estado y Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCAs) en el SIDENA. Aunque podría fortalecer la coordinación interinstitucional, también plantea desafíos legales y reservas relacionadas con la necesidad de que estos órganos mantengan su capacidad de fiscalización y control político.
- Necesidad de Reestructuración: Se ha identificado la necesidad de una reestructuración que involucre a todas las entidades responsables de la Seguridad Nacional. Esta búsqueda de mejora apunta a fortalecer la

dirección política y coordinación para lograr una respuesta más efectiva a los desafíos en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional.

- Cambios en la Adscripción de la SEDENA: La ubicación y estructura de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) ha sido objeto de debates y cambios a través de la Ley N° 31702. Estos cambios buscan mejorar la eficiencia y coherencia del sistema, pero aún generan discusiones sobre la efectividad de la nueva disposición.

El COSEDENA enfrenta desafíos significativos en términos de coordinación, inclusión de actores relevantes y la necesidad de reestructuración para enfrentar las amenazas cambiantes y complejas en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional en Perú.

Las OSDENA, según el Decreto Legislativo N° 1129, son vitales para la optimización de la gestión del SIDENA en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, la realidad problemática radica en la falta de activación y operatividad efectiva de estas oficinas. Aunque la existencia de la "Guía Básica para el funcionamiento de las OSDENA" es un paso positivo, la brecha entre la normativa y la implementación efectiva destaca la necesidad de un compromiso decidido y recursos adecuados para garantizar su funcionamiento en la gestión de amenazas emergentes y multidimensionales.

#### ***5.7.5 Ambiente de la Seguridad Nacional***

En el escenario de Seguridad y Defensa Nacional, la identificación de amenazas multidimensionales, como la corrupción y el terrorismo, destaca la necesidad imperante de un enfoque integral. La complejidad inherente a estas amenazas demanda estrategias coordinadas que aborden sus dimensiones políticas, económicas y tecnológicas. La respuesta debe evolucionar constantemente para mantener su efectividad, reconociendo la naturaleza dinámica de estas amenazas.

Las diversas fuentes de amenazas, desde motivaciones económicas hasta aspiraciones tecnológicas, subrayan la complejidad del entorno de seguridad actual. La comprensión detallada de estos orígenes es esencial para desarrollar estrategias

que aborden la diversidad de desafíos. La adaptabilidad estratégica se convierte en una prioridad para anticipar y contrarrestar las amenazas emergentes.

El enfoque multidimensional para evaluar el impacto de las amenazas destaca la interconexión de áreas políticas, económicas, sociales, medioambientales y tecnológicas. La necesidad de estrategias integrales se vuelve evidente al reconocer que las amenazas tienen consecuencias en varios aspectos de la sociedad. La respuesta, por lo tanto, debe trascender las estrategias militares tradicionales y abordar las dimensiones complejas de cada amenaza.

La falta de una cultura arraigada de Seguridad y Defensa Nacional se atribuye a la percepción errónea de que la seguridad es responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas. Fomentar la comprensión técnica desde temprana edad y cultivar el sentido de patriotismo son elementos esenciales para superar esta limitación. Esta transformación cultural contribuirá a la formación de ciudadanos conscientes de la importancia de la Seguridad Nacional en todos los aspectos de la vida.

El error conceptual de asignar exclusivamente a las Fuerzas Armadas la responsabilidad de la Seguridad Nacional impide la compartición efectiva de objetivos. La falta de consideración de las limitaciones municipales en términos de personal y capacidades técnicas para tareas de Seguridad y Defensa Nacional debe abordarse mediante una revisión integral de la ley que rige el SIDENA. Lograr un enfoque más equitativo es esencial para garantizar el éxito de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.

El debilitamiento de la Seguridad Nacional en Perú, derivado de la ausencia de una entidad con autonomía administrativa y jurídica, tiene consecuencias sustanciales. Impacta la coordinación y toma de decisiones en asuntos de Seguridad Nacional, comprometiendo la capacidad de respuesta ante amenazas. Restablecer una entidad con la autoridad y autonomía necesarias se presenta como una necesidad crítica para fortalecer la capacidad del país en Seguridad Nacional.

La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), como responsable de identificar y priorizar amenazas, desempeña un papel crucial. Su contribución a la evaluación y gestión de amenazas, respaldando la formulación de estrategias y políticas, es indispensable para la Seguridad Nacional. La DINI, al ser un

componente técnico especializado, se erige como un actor clave en la adaptación y respuesta efectiva ante las amenazas que enfrenta el país. Su papel técnico especializado se vuelve vital en el panorama de Seguridad y Defensa Nacional.

## **CAPÍTULO VI**

### **Diálogo teórico – empírico**

El Decreto Legislativo N° 1129 establece la regulación del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en Perú. Este decreto, promulgado en diciembre de 2012 junto con su reglamento (Decreto Supremo N° 037-2013-PCM), define las funciones y procesos a cargo del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional. Además, establece la composición del SIDENA, que incluye al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Inteligencia (como ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional), y los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales. También aborda funciones específicas del COSEDENA, como la gestión de crisis y conflictos. Asimismo, determina que el Presidente de la República preside y dirige el SIDENA, siendo la fuente de todas las normas de gestión. Aunque la normativa ha experimentado modificaciones a lo largo del tiempo, su vigencia continúa y su aplicabilidad y efectividad son objeto de debate y desafío en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional en Perú.

El Decreto Legislativo N° 1131 establece la creación y características de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) en Perú. Según el artículo 3°, la SEDENA es un organismo público ejecutor adscrito a la PCM, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía administrativa, funcional y económica, y calidad de pliego presupuestal. El artículo 4° define las competencias de la SEDENA, destacando su papel en la gestión del Sistema de Defensa Nacional, la coordinación de acciones en campos militares y no militares, y la supervisión de la ejecución de dichas acciones. Además, establece su responsabilidad en el Planeamiento Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional, en coordinación con el CEPLAN, y la relación con otras entidades a nivel ministerial, organismos públicos, gobiernos regionales y locales. En resumen, la SEDENA, como organismo ejecutor, adscrito a la PCM y con autonomía financiera, desempeña un papel crucial en la coordinación y supervisión de actividades

relacionadas con la Seguridad y Defensa Nacional en Perú, abarcando tanto aspectos militares como no militares.

El Decreto Supremo 061 de 2016 ocasionó la *fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)* en el Ministerio de Defensa, generando incertidumbre y desafíos en la coordinación y definición de roles y responsabilidades entre las entidades afectadas. Esta reorganización suscitó inquietudes sobre la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, especialmente debido a la limitada asignación de recursos presupuestales y personal a la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), lo que restringía su capacidad para desempeñar eficazmente sus funciones. Además, la adscripción al Ministerio de Defensa impactó negativamente en su independencia y autonomía en la gestión de la Seguridad Nacional.

La normatividad peruana relevante para la Seguridad Nacional presenta incongruencias que se reflejan en varios textos legales. En la Constitución Política, los artículos pertinentes (como el que asigna al SIDENA un rol central en la protección de la soberanía y derechos humanos) establecen principios fundamentales. La Ley que creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) establecía bases para para la gestión de la Seguridad Nacional, sin embargo el Decreto Supremo 061, termino fusionando por absorción a la SEDENA en el Ministerio de Defensa. Lo cual significaba que la SEDENA se disolvía. Estos cambios generaron incertidumbre y afectaron la capacidad de gestión, evidenciando una falta de coherencia entre la normativa y su implementación que terminaron por afectar la gestión de la Seguridad Nacional.

La Ley N° 31702 intentó ubicar nuevamente la SEDENA en la PCM, pero surgen incongruencias al considerar que la SEDENA ya no existe debido a la fusión por absorción al MINDEF. Las Resoluciones ministeriales, como la 086, 813, 850, 432 y 805, introdujeron ajustes en funciones y responsabilidades, generando más incertidumbre. Esta falta de claridad normativa obstaculiza la operatividad del SIDENA, destacando la necesidad de reformar la legislación para fortalecer la

Seguridad y Defensa Nacional. En resumen, la incongruencia entre diversos textos normativos compromete la capacidad del país para gestionar de manera efectiva la Seguridad y Defensa Nacional.

La investigación de Bustamante (2021) fortaleció los resultados de la investigación al ofrecer un diagnóstico detallado y análisis de la Estructura de Seguridad Nacional en Perú. En este estudio, se describió la problemática identificada después de un análisis exhaustivo de la estructura existente de Seguridad y Defensa Nacional en el país, resaltando las múltiples modificaciones que afectaron su eficiencia y aplicación, así como de las peculiaridades en el marco legal que no le daban un adecuado soporte a la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional. Además propuso un Sistema de Seguridad que abordaba la naturaleza holística del concepto, cubriendo áreas clave como el Sistema de Inteligencia Nacional, el Sistema Nacional de Alertas, el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, y el marco legal.

## Conclusiones

*El objetivo general fue de Institucionalizar a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA para gestión de la Seguridad y Defensa Nacional. Para ello fue necesario conocer la problemática actual en ese sentido:*

La falta de institucionalización de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) en el contexto de la Seguridad y Defensa Nacional en Perú presenta una problemática significativa. La reciente norma legislativa Ley N° 31702, busca que la entidad dependa de la Presidencia del Consejo de ministros con la finalidad de mejorar la eficiencia y coherencia del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), refleja tensiones en torno a la ubicación de la SEDENA, antes adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Esta falta de institucionalización genera desafíos fundamentales en la gestión de la Seguridad Nacional.

La ausencia de una estructura institucional claramente definida dificulta la coordinación eficiente entre las entidades involucradas en la Seguridad Nacional. La SEDENA, al no contar con una institucionalización adecuada, enfrenta obstáculos para liderar la planificación estratégica y coordinar políticas integrales que aborden amenazas multidimensionales de manera efectiva. La falta de autonomía y capacidad de fiscalización también se convierte en una preocupación, ya que la SEDENA debe operar en un entorno dinámico y tomar decisiones rápidas y efectivas.

La falta de institucionalización también afecta la adaptabilidad de la SEDENA a las cambiantes condiciones de seguridad. La claridad en las responsabilidades y funciones, esencial para evitar ambigüedades y superposiciones, se ve comprometida, lo que contribuye a una distribución ineficiente de tareas y recursos. La participación multisectorial y la colaboración entre diferentes niveles de gobierno se ven obstaculizadas, lo que limita la capacidad de abordar las diversas dimensiones de las amenazas a la seguridad, lo cual se evidencia al momento de formular los distintos instrumentos de la Seguridad Nacional, como Políticas, Estrategias y Planes Estratégicos.

Además, la falta de una estructura institucional sólida impacta la legitimidad y transparencia de las acciones y decisiones de la SEDENA. La sociedad puede

percibir la falta de claridad en sus operaciones, lo que afecta la confianza pública y el respaldo a las políticas de Seguridad Nacional. En resumen, la problemática de la falta de institucionalización de la SEDENA compromete la capacidad del país para gestionar de manera efectiva la Seguridad y Defensa Nacional, poniendo en riesgo la protección de la soberanía y el bienestar general.

*Respecto al objetivo específico número uno de Analizar la base normativa legal que norma a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, así como el lugar que ocupa en la organización del Estado*

### **Normas legales**

El marco legal que rige la Seguridad y Defensa Nacional en Perú presentaba contradicciones y desafíos evidentes. Aunque la Constitución Política del Perú asignaba al Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) un papel central en la protección de la soberanía y los derechos humanos, las modificaciones legislativas recientes, afectaron la ubicación de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Estas transformaciones normativas respecto a la fusión de la SEDENA en el Ministerio de Defensa mediante decretos supremos como el 036 y el 061 generó incertidumbre y afectó la capacidad de gestión, subrayando la falta de coherencia entre la normativa y su implementación. Las resoluciones ministeriales, como la 086, 813, 850, 432 y 805, introdujeron ajustes y cambios en las funciones y responsabilidades de la UGESIDA (Ex SEDENA), generando incertidumbre y afectando su capacidad de gestión. La falta de coherencia normativa obstaculizó la operatividad del SIDENA, resaltando la necesidad de reformar la legislación para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional. Esto también se refleja en que, al estar el órgano Gestor del Sistema dentro de uno de sus componentes, se perciba por un lado que las acciones se desarrollan solo en el campo Militar, por otro lado la falta de institucionalidad da lugar a la aparición de otros Sistemas, que antes solo se desarrollaban en el ámbito temático y que ahora coadyuban a la finalidad del SIDENA.

En este contexto, el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) enfrentó desafíos significativos en términos de coordinación,

inclusión de actores relevantes y la necesidad de reestructuración para abordar las amenazas cambiantes y complejas en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional en Perú. La adaptación y revisión integral del marco legal se presentaban como imperativos para garantizar la coherencia, eficacia y capacidad de respuesta ante las amenazas emergentes y multidimensionales que enfrentaba el país. Finalmente la Ley N° 31702, propusieron la adscripción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Sin embargo dicha Secretaria según algunas interpretaciones de carácter legal, se encuentra extinta, porque fue absorbida por el MINDEF, motivo por el cual se mantiene una incongruencia en las normas, y ello limita una adecuada gestión del SIDENA.

*El segundo objetivo fue el de analizar el enfoque de la concepción estrategia nacional que se empleaba para la gestión de la Seguridad Nacional.*

#### **Concepción Estratégica de la Seguridad Nacional**

En la actualidad, la Concepción Estratégica de la Seguridad Nacional en Perú se basa en un enfoque multidimensional que reconoce la complejidad de las amenazas contemporáneas, según los marcos teóricos proporcionados por la Declaración de Bridgetown y la Declaración sobre seguridad en las Américas. Sin embargo, la implementación efectiva de este enfoque enfrenta desafíos, destacando la falta de una concepción estratégica nacional integral. Esta carencia ha generado problemas de coordinación y eficacia en la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, evidenciando la necesidad de una actualización de la Política de Seguridad Nacional para alinearse con la naturaleza multidimensional de estas áreas y de una doctrina que eduque particularmente a los componentes del SIDENA de las acciones a desarrollar. La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (PNMSDN 2030) surge como un elemento clave, pero su implementación final y la aprobación son cruciales para dirigir y coordinar de manera efectiva las acciones en este ámbito. Además, la falta de una visión estratégica a largo plazo y la inestabilidad normativa debilitan la capacidad del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) para anticipar y responder eficazmente a amenazas dinámicas, comprometiendo la adaptación y eficacia en la protección de

los intereses nacionales. La seguridad humana se destaca como esencial en esta relación, ya que la protección integral de las personas es un componente crucial para el bienestar de la población y la efectividad de la Seguridad Nacional. En resumen, la urgencia de fortalecer la concepción estratégica, actualizar políticas y promover una visión a largo plazo se presenta como imperativa para mejorar la capacidad del país de enfrentar amenazas de manera efectiva.

*El tercer objetivo fue el de analizar el enfoque de la concepción estratégica nacional que se emplea para la Seguridad Nacional.*

### **Ambiente de la Seguridad Nacional**

En el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional en Perú, la complejidad de amenazas multidimensionales, como la corrupción y el terrorismo, destaca la necesidad de un enfoque integral y adaptativo, con la finalidad de que el estado pueda dar una respuesta coherente, articulada, intersectorial e intergubernamental. La falta de una cultura arraigada de Seguridad y Defensa Nacional, atribuida a la percepción errónea de que es responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas, subraya la importancia de fomentar la comprensión técnica desde temprana edad y cultivar el patriotismo entre los ciudadanos. El error conceptual de asignar exclusivamente a las Fuerzas Armadas la responsabilidad de la Seguridad Nacional impide la compartición efectiva de objetivos y requiere una revisión integral de la ley que rige el SIDENA para un enfoque más equitativo, particularmente en los diferentes niveles y modalidades de la Educación y en los tomadores de decisiones.

El debilitamiento de la Seguridad Nacional, derivado de la ausencia de una entidad con autonomía administrativa y jurídica, impacta la coordinación y toma de decisiones en asuntos de Seguridad Nacional, destacando la necesidad crítica de restablecer una entidad con la autoridad y autonomía necesarias. En este contexto, la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), desempeña un papel crucial al identificar y priorizar amenazas, respaldando la formulación de estrategias y políticas, y su papel técnico especializado se vuelve vital en el panorama de Seguridad y Defensa Nacional. En resumen, la adaptabilidad estratégica, la promoción de una cultura arraigada y la revisión estructural son fundamentales para fortalecer la capacidad del país en seguridad.

*El cuarto objetivo fue el de formular estrategias para institucionalizar la SEDENA bajo un enfoque de seguridad multidimensional.*

### **SEDENA**

La gestión de la Seguridad y Defensa Nacional en Perú, bajo la dirección de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), se enfrenta a desafíos sustanciales que revelan una notoria discordancia entre la normativa establecida y la realidad operativa. A pesar de la amplia gama de amenazas, desde asuntos militares hasta desafíos contemporáneos como ciberseguridad, cambio climático, Terrorismo, narcotráfico, la SEDENA ha perdido autonomía al fusionarse con el Ministerio de Defensa, mermando su eficacia ante amenazas multidimensionales. Esta fusión ha generado conflictos de enfoque, limitando la capacidad de la SEDENA para abordar de manera integral amenazas no militares. Además, en el ámbito del planeamiento estratégico, la SEDENA opera como una unidad funcional dentro del Ministerio de Defensa, mostrando una brecha entre la teoría y la práctica. Aunque la normativa busca fortalecer la institucionalidad de la SEDENA, la fusión de 2016 ha dejado en evidencia la falta de congruencia entre la normativa y la realidad operativa, afectando la coordinación multisectorial y resaltando la discrepancia entre la intención normativa y la aplicación práctica. La debilidad institucional se refleja en la carencia de una cultura de defensa sólida y la falta de coordinación efectiva, obstaculizando el desarrollo de estrategias para abordar integralmente amenazas a la Seguridad Nacional y evidenciando claramente la discrepancia entre la teoría y la práctica. La desarticulación del Sistema de Defensa Nacional en Perú, derivada de la fusión de la SEDENA en 2016, ha generado una falta de coordinación efectiva, debilitando la eficacia del sistema y evidenciando nuevamente la discrepancia entre la normativa y la realidad operativa. La Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), creada para asumir las funciones de la SEDENA, enfrenta desafíos significativos, destacando la brecha entre la intención normativa y la aplicación práctica.

### **Organización de la Seguridad Nacional**

Una estrategia importante para institucionalizar el organismo a cargo de la gestión de la Defensa y Seguridad Nacional, es a través del fortalecimiento de la estructura del SIDENA, delineada por el Decreto Legislativo N.º 1129, incluye componentes como el COSEDENA, la SEDENA, la DINI, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ~~y participación de ministerios y entidades locales~~, mostrando la complejidad de la Seguridad Nacional. Asimismo, la discusión sobre la ubicación de este organismo, donde se destaca la necesidad de equilibrar la coordinación multisectorial y la autonomía. Aunque existe un marco normativo, este ha ido cambiando constantemente la organización de la Seguridad Nacional, particularmente del ente gestor del Sistema de Defensa Nacional, la cual era la SEDENA, quien no ha tenido las capacidades para gestionar esta organización. La implementación del SIDENA enfrenta desafíos, evidenciados por la UGESIDENA considerando que la organización no está acorde al marco normativo, más aún que actualmente está extinta por absorción al MINDEF, es decir que el marco normativo del Ministerio de Defensa (D Leg N° 1134) solo tiene como competencia el campo Militar y las funciones asignadas a la UGESIDENA mediante Resolución Ministerial, eran las mismas de la ex SEDENA, las que exceden las competencias de uno de sus componentes. El COSEDENA, clave en la coordinación estratégica, enfrenta críticas por falta de coherencia y coordinación, necesidad de reestructuración y cambios en la adscripción de la SEDENA. Asimismo, Las OSDENA, vitales según el Decreto Legislativo N° 1129, carecen de activación efectiva. La organización de la Seguridad Nacional en Perú requiere una revisión integral para adaptarse a los desafíos emergentes y garantizar una gestión eficaz. En ese sentido se denota que la organización de la Seguridad Nacional se encuentra desarticulada en todos los niveles, y no se viene gestionando de manera eficaz la Seguridad y Defensa Nacional.

**Recomendaciones:**

Para abordar la falta de institucionalización de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) en Perú, es crucial considerar la reinstauración de su autonomía administrativa y jurídica. Esto permitirá a la SEDENA liderar estratégicamente coordinando y articulando, políticas integrales de manera efectiva. Además, es esencial definir claramente las responsabilidades y funciones de la SEDENA, evitando ambigüedades y superposiciones. La revisión y ajuste de la normativa son necesarios para asegurar evitar cometer los errores de las incoherencias entre la normativa y la realidad operativa de la EX SEDENA. En ese sentido se debe formular una nueva Ley, previa socialización en el Consejo de Ministros, que establezca la creación de una nueva entidad a cargo de la Seguridad Nacional, la cual debe ser más completa y sólida que evite movimientos organizacionales que afectan la gestión de la Seguridad Nacional, asimismo en dicha ley debe quedar establecido que cualquier cambio en las leyes relacionadas a la Seguridad Nacional o a su órgano gestor deben contar con la aprobación del ente rector del SIDENA que es el COSEDENA. La creación de normativas específicas que resuelvan las contradicciones identificadas será crucial para garantizar una legislación coherente que respalde eficazmente las gestiones de la Seguridad Nacional.

Se propone la creación de la Secretaría de Seguridad Nacional (SESENA) como un organismo público autónomo, con una estructura horizontal y ubicación en el Centro de Gobierno del Poder Ejecutivo. Esta secretaría no sería un órgano de gestión del SIDENA, sino de asesoramiento, planeamiento, coordinación y articulación del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). Las funciones clave de la SESENA incluirían

- Diseñar, formular e implementar los objetivos de Seguridad Nacional y la Política de Seguridad Nacional y sus correspondientes instrumentos, en coordinación con los componentes del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA);

- Proponer los objetivos de Seguridad Nacional y la Política de Seguridad Nacional y sus correspondientes instrumentos al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA);
- Dirigir, coordinar y evaluar el planeamiento estratégico integral de la Seguridad Nacional, manteniendo relaciones técnicas de coordinación con el CEPLAN;
- Coordinar con los órganos ejecutores del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) la adopción de acciones para contrarrestar las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional; así como monitorear los resultados alcanzados;
- Orientar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de las acciones en los campos de acción no militares para la Seguridad Nacional;
- Establecer los mecanismos de gestión y las acciones necesarias para mejorar la coordinación interinstitucional y el funcionamiento articulado de los componentes del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) a nivel nacional;
- Mantener informado al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) sobre la situación de la Seguridad Nacional en el país, así como de los avances alcanzados por los componentes del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en el cumplimiento de los acuerdos adoptados;
- Emitir opinión vinculante respecto a la interpretación y aplicación de los objetivos de Seguridad Nacional y la Política de Seguridad Nacional y sus correspondientes instrumentos;
- Proponer al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA) los proyectos de iniciativas legislativas y/o medidas normativas para el mejor funcionamiento del SIDENA;
- Asesorar y asistir a los componentes del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) en materia de Seguridad Nacional;
- Realizar estudios estratégicos y promover la investigación de las entidades públicas y privadas en materia de Seguridad Nacional;
- Orientar y supervisar la formulación, actualización y difusión de la Doctrina de Seguridad Nacional;

- Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la participación articulada de los diferentes actores públicos y privados, a nivel nacional, en actividades de desarrollo socio económico vinculadas a la Seguridad Nacional;
- Solicitar a cualquier entidad pública las consultas e información que requiera en el marco de sus funciones;
- Ejercer la Secretaría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA);
- Asumir la Secretaría del Comité de Gestión para Situaciones de Crisis del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA);
- Proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia; y,
- Otras funciones que le sean asignadas por la PCM y el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional (COSEDENA).

Estas competencias son esenciales para articular, fortalecer y administrar eficazmente la Seguridad Nacional. Además, se destaca la importancia de la autonomía administrativa y funcional de la SESENA, así como su adscripción a la PCM para garantizar su eficacia y evitar atentados contra la institucionalidad del Sistema.

Para abordar eficazmente la gestión de la seguridad bajo un enfoque multidimensional, es imperativo integrar de manera coordinada los aspectos políticos, sociales, militares, económicos, medioambientales y tecnológicos en la planificación estratégica. Se propone establecer un marco sólido de Seguridad Nacional que se centre en la seguridad humana, reconociendo la intransferible responsabilidad de los Estados de proteger a sus ciudadanos frente a amenazas, preocupaciones y desafíos diversos. Además, se insta a reconsiderar la denominación de Defensa Nacional, optando por Seguridad Nacional para evitar ambigüedades y malentendidos en la gestión, lo cual muchas veces conlleva a delegar estas funciones al MINDEF y que debilitó la Seguridad Nacional. Este cambio contribuirá a una comprensión más holística de las dimensiones de la seguridad. Fomentando además una cultura arraigada de Seguridad Nacional, donde la responsabilidad no recaiga exclusivamente en entidades gubernamentales, sino

que se comparta activamente con la población. Esto implica promover la conciencia ciudadana sobre los riesgos y la participación activa en la construcción de un entorno seguro. Asimismo, se recomienda fortalecer la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y ministerios, incentivando la coordinación y el intercambio de información. Esta sinergia facilitará una respuesta más eficiente y articulada ante amenazas complejas. En última instancia, la seguridad nacional debe concebirse como un esfuerzo colectivo, involucrando a la sociedad en su conjunto para construir un entorno seguro y resiliente.

En el ámbito de la concepción estratégica, se destaca la urgencia de actualizar la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 para alinearse con las amenazas contemporáneas y al concepto de la Seguridad Nacional. La promoción de una visión estratégica a largo plazo y estabilidad normativa son esenciales para anticipar y responder eficazmente a amenazas dinámicas, proporcionando una dirección clara y coherente para el SIDENA. Esta actualización se vuelve crucial para abordar amenazas concretas y en constante evolución, como ciberataques que pueden comprometer la seguridad de la información y las infraestructuras críticas, el terrorismo en sus diversas manifestaciones que sigue representando un desafío global, pandemias que han demostrado su capacidad para desestabilizar sociedades enteras, y crisis ambientales que plantean amenazas a la seguridad alimentaria, hídrica y medioambiental. La revisión de la política debe considerar detenidamente estos riesgos específicos, asegurando que las estrategias gubernamentales estén adaptadas y sean efectivas para contrarrestar estas amenazas concretas. Asimismo, la estabilidad normativa garantiza que las políticas y estrategias de seguridad no solo sean efectivas en el corto plazo, sino que también perduren en el tiempo. Un marco normativo sólido proporciona la base legal necesaria para la implementación exitosa de las estrategias de seguridad y defensa, fortaleciendo así la capacidad del SIDENA para proteger los intereses nacionales de manera integral. En este sentido, la actualización de la política no solo es una medida proactiva ante las amenazas actuales, sino una inversión estratégica para garantizar la seguridad y defensa nacional a largo plazo.

Es imperativo además activar de manera efectiva las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) como instrumentos clave para asegurar una coordinación estratégica coherente y eficaz en la gestión de la Seguridad Nacional en Perú. El fortalecimiento operativo de las OSDENA se presenta como una medida esencial para abordar los problemas fundamentales que afectan la seguridad, ya que estas oficinas tienen el potencial de actuar como centros de integración y coordinación interinstitucional. Al propiciar una estrecha colaboración entre entidades gubernamentales, fuerzas armadas y otros actores relevantes, las OSDENA pueden consolidarse como plataformas de intercambio de información y toma de decisiones estratégicas. Este enfoque de coordinación multifuncional es esencial para optimizar la capacidad de gestión de la SESENA, permitiendo una respuesta más ágil y eficiente a amenazas emergentes y desafíos complejos. Además, el fortalecimiento de las OSDENA contribuirá a consolidar una estructura de defensa y seguridad nacional más sólida y adaptativa. La coordinación mejorada facilitará la implementación de estrategias integrales, asegurando que los esfuerzos se centren en mitigar las amenazas prioritarias y fortalecer la resiliencia nacional. Así, la activación efectiva de las OSDENA se presenta como un componente clave para lograr una Seguridad Nacional más eficaz y robusta en el contexto peruano.

Se debe de implementar iniciativas para fortalecer la institucionalización de la Secretaría de Seguridad Nacional fundamentada en la necesidad imperante de construir una cultura arraigada de Seguridad Nacional en el ámbito peruano. Esta medida se presenta como esencial para consolidar y legitimar la función de la Secretaría, así como para mitigar la desinformación que puede afectar su percepción y eficacia. El desarrollo de programas educativos y campañas de concientización se erige como un medio efectivo para comunicar a la población y a los diferentes niveles de gobierno sobre la importancia estratégica de la seguridad nacional. Al elevar la conciencia pública sobre los objetivos y las responsabilidades de la Secretaría en el contexto de la Seguridad Nacional, se contribuirá a forjar una comprensión sólida y compartida de su rol en la protección de los intereses nacionales. Asimismo, la necesidad de abordar la desinformación mediante

campañas de comunicación efectivas refleja la importancia de contrarrestar percepciones erróneas o distorsionadas que puedan surgir en torno a la labor de la institución. Una comunicación clara y transparente sobre los logros, desafíos y metas de la Secretaría puede desempeñar un papel crucial en la construcción de una confianza pública duradera. Estas acciones no solo fortalecerán la legitimidad y la eficacia de la Secretaría de Seguridad Nacional, sino que también fomentarán una mayor colaboración y apoyo por parte de la sociedad, aspecto clave para el éxito de cualquier entidad encargada de la seguridad a nivel nacional.

## Propuesta

### PROYECTO DE LEY

**SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN AUTÓNOMA DE LA ENTIDAD DESTINADO A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-SESENA.**

Los ciudadanos, a iniciativa del señor JOSE MIGUEL WHITTEMBURY ISLA, en ejercicio de su derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y la Ley 26300, Ley de los Derechos de participación y control ciudadanos, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

#### TÍTULO:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN AUTÓNOMA DE LA ENTIDAD DESTINADO A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
TEXTO NORMATIVO (FORMULA LEGAL)

#### Artículo 1º.-Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad y utilidad pública la creación autónoma de la *Secretaría de Seguridad Nacional - SESENA*, destinado a la seguridad y defensa nacional, para garantizar el cumplimiento del Sistema de Defensa Nacional, de conformidad al artículo 163 y 164 de la Constitución Política del Perú, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### Artículo 2º.- Alcance de la ley

Para el cumplimiento de lo normado en el artículo 1 de la presente ley, encárguese al poder ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas y demás que coadyuven a la función:

2.1 Crear a la *Secretaría de Seguridad Nacional-SESENA*, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, para garantizar la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, como entidad autónoma que realice funciones de carácter integral y permanente, en el ámbito interno y externo, con relación a las nuevas amenazas (Desastres naturales, Pandemias, Covid -19 y otros que afecten al Estado), para mitigar en protección de la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado.

2.2 Establecer competencias de las entidades del Estado, para promover la intervención de toda persona, natural o jurídica, quienes están obligadas a participar en la Defensa Nacional; asimismo, implementar y fortalecer la estructura orgánica con fines a la cautela de los derechos fundamentales, bienestar de la población y la consolidación del estado, que coadyuve a la paz, salud y desarrollo integral de la nación.

2.3 Promover proyectos de manera articulada, efectiva y transparente, con el objeto de crear la entidad del Estado destinado al Sistema de Defensa Nacional, en un plazo no mayor a 120 días, después de publicada la presenta Ley, para el cumplimiento del artículo 163 y 164 de la Constitución Política del Perú y de esa manera contribuir de manera real y efectiva al desarrollo sostenible del país.

Lima, 23 de noviembre del 2023

-----  
JOSÉ MIGUEL WHITTEMBURY ISLA  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad y utilidad pública la creación autónoma de la *Secretaría de Seguridad Nacional-SESENA*, destinado a la seguridad y defensa nacional, para garantizar el cumplimiento del Sistema de Defensa Nacional, de conformidad al artículo 163 y 164 de la Constitución Política del Perú, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, de manera taxativa el artículo 163 de la Constitución Política del Perú señala: “Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, el cual es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”; el cual a través del tiempo no se materializa en virtud a las constantes modificatorias normativas, desde la iniciativa normativa establecida en la Ley N° 9039- que crea el Consejo Permanente de Defensa Nacional; y señala su constitución y sus funciones, hasta la actualidad que mediante el Decreto Supremo 061-2016-PCM, a través del cual se dispone Fusión Por Absorción de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Defensa, que se advierte la misma que es inejecutable, al perder competencia constitucional y estar subordinado al Ministerio de Defensa.

Del mismo modo, el artículo 164 de la de la Constitución Política del Perú, textualmente dice: “La dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley. El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional. La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional”. Sin embargo, a través del tiempo es letra muerta, en virtud que el SISTEMA, obliga la intervención de una Entidad del Estado, que dirija a nivel nacional con autonomía funcional, las competencias de los niveles de los poderes del Estado, con sus recursos propios para mitigar los riesgos de las nuevas amenazas a la seguridad y defensa nacional con frente interno y externo conforme a la naturaleza de la necesidad nacional.

Al respecto, de acuerdo a la Ley N° 28478- Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, establece que la naturaleza y finalidad es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional; como se señala debe ser ejecutado ante un hecho meritado, la intervención de respuesta inmediata los elementos del Estado, el cual al estar adscrito al Ministerio de Defensa impide su finalidad y consecución real para la cautela de la nación en sus componentes subyacentes.

Con relación al Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional, se establece que tiene por objeto regular la naturaleza, finalidad, funciones y estructura del Sistema de Defensa Nacional; empero, se incorpora para garantizar la Seguridad Nacional, para cautelar los derechos fundamentales y el Estado constitucional de derecho, en el marco de una gestión pública moderna, tenido como nuevas amenazas en el frente interno y externo que causarían daños irreparables a la población atentando a la salud pública, siendo competente, la regulación expresa con autonomía funcional destinado al sistema de defensa nacional.

Sobre el particular, es de necesidad pública la Secretaría de la Seguridad Nacional-SESENA, destinado a la seguridad y defensa nacional, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, como una entidad autónoma del Estado, responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. Su finalidad es articular el funcionamiento del Sistema con todos los componentes; sin embargo, es necesario otorgar una autonomía funcional y financiero, para el cumplimiento efectivo de la esencia de creación en pro de cautela de la población nacional dentro de la república del Perú.

El Sistema de Defensa Nacional, tiene competencias de acción cuando existan vulneraciones internas o externas a la vigencia de derechos humanos, a la población respecto su integridad (Salud-Pandemia, desastres naturales y otros que afecten a la sociedad), para cautelar su seguridad personal, promover bienestar General para coadyuvar al desarrollo integral y equilibrado de la Nación, siendo

necesario su implementación para la respuesta oportuna, situación que no se evidencia de acuerdo a la lucha contra el COVID-19 además para efectos de perturbaciones y sucesos que afecten a la población y sociedad de nuestro país, iniciado a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA , en cuanto se declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada mediante emisiones de dispositivos normativos hasta fecha a través del Decreto Supremo N° 017-2021-PCM.

En consecuencia, el Estado, no disponen de una ley específica que efectivice en garantizar el cumplimiento del Sistema de Defensa Nacional, razón por la cual es de necesidad y utilidad pública en virtud a las nuevas amenazas la creación del órgano rector denominado Secretaria de la Seguridad Nacional-SESENA, como entidad autónoma del estado para el cumplimiento de las necesidades de la nación propias a su función.

#### EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no contraviene el ordenamiento jurídico nacional no modifica ni deroga ninguna disposición legal, por el contrario, se convertirá en una herramienta jurídica de rango adecuado para la creación de la Entidad del Estado destinado a la seguridad y defensa nacional, para garantizar el cumplimiento del Sistema de Defensa Nacional, en amparo a la Constitución Política del Perú.

#### III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley tiene el carácter declarativo de necesidad y utilidad la creación autónoma de la entidad del Estado, destinado a la seguridad y defensa nacional, para garantizar el cumplimiento del Sistema de Defensa Nacional, de conformidad al artículo 163 y 164 de la Constitución Política del Perú; la misma, que no irroga costo y/o gasto al erario nacional.

#### FIRMA

JOSÉ MIGUEL WHITTEMBURY ISLA Y SE ACOMPAÑAN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES

## ANEXO

Firmas comprobadas por el 0.3% de la población electoral verificada por le RENIEC, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones.

### Referencias Bibliográficas

- Ángel, J. (2017). Evolución del concepto de seguridad hemisférica a la luz de las nuevas amenazas. *Criterio Libre Jurídico*, 14(1), 61–66. <https://doi.org/10.18041/1794-7200/criteriojuridico.2017.v14n1.1627>
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología.
- Arbeláez, Á. (2009). La Noción de Seguridad en Thomas Hobbes. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 39(110), 97–124. Recuperado a partir de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/3866>
- Are, Jamiu, (2020) Ciberguerra y Seguridad Nacional en Nigeria: análisis de las capacidades de las Fuerzas Armadas para enfrentar las amenazas del ciberespacio (2009-2018) <http://190.12.101.91:80/jspui/handle/1847939/2168>
- Badrán, F. y Niño, C. (2020). Seguridad Nacional de Colombia: aproximación crítica a los contrasentidos misionales. <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2020/09/009-Farid-.pdf>
- Ballesteros, M. (2016). En busca de una Estrategia de Seguridad Nacional. España: Imprenta del Ministerio de Defensa.
- Bustamante, D. R. (2021). Estrategia Nacional Frente a las Amenazas
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (2007). Modelo Español de Seguridad y Defensa.
- Congreso Constituyente. (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Decreto Ley No 17532 (1969, 25 de marzo). Ley orgánica de la Presidencia de la Republica. [https://m.inei.gob.pe/media/archivos/DecretoLey17532\\_LeyOrganicaDeLaPresidenciaDeLaRepublica\\_1.pdf](https://m.inei.gob.pe/media/archivos/DecretoLey17532_LeyOrganicaDeLaPresidenciaDeLaRepublica_1.pdf)

Decreto Legislativo No 1129, Decreto Legislativo que Regula el Sistema de Defensa Nacional. (7 de diciembre del 2012). Normas Legales No 480166, Diario Oficial el Peruano. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1914632/DECRETO%20LEGISLATIVO%201129%20REGULA%20SISTEMA%20DE%20DEFENSA%20NACIONAL%20%281%29.pdf.pdf?v=1622134708>

Decreto Legislativo No 1131, Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional. (7 de diciembre del 2012). Normas Legales No 480171, Diario Oficial el Peruano. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01131.pdf>

Decreto Supremo No 036, Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (4 de abril del 2013). Normas Legales No 492104, Diario Oficial el Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

Denzin, N. K. (1970): *Sociological Methods: a Source Book*. Aldine Publishing Company. Chicago.

Estrategia de Seguridad Nacional (2021). Un modelo avanzado de gestión de crisis. <https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Gesti%C3%B3n%20Crisis%20WEB.png>

Fovida. fomento de la vida. (2006) cuaderno de trabajo Políticas públicas.

Galimidi, J. (2020). Persona y fundamento en el Leviatán de Hobbes. *Areté*, 32(2), 351-393. <https://dx.doi.org/10.18800/arete.202002.004>

Hernández, R., y Mendoza, Cr. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial MacGraw Hill Education. Santa Fe: México.

Hernández, C. (2013). Las teorías de Maquiavelo y su relación con el pensamiento de otros autores modernos. *Revista de Claseshistoria*, (559), 1-10. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5173401.pdf>

- Hobbes, T. (2022). *Leviatán: O la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Editorial Lebooks.  
<https://filosofiapolitica3unam.files.wordpress.com/2015/08/hobbes-thomas-leviatan-fce-completo.pdf>
- Izcara Palacios, S. P. (2014). Manual de investigación cualitativa.
- Jarast (2021), Defensa y seguridad en el ordenamiento jurídico argentino actual: ¿dicotomía o superposición,  
<http://190.12.101.91:80/jspui/handle/1847939/2158>
- Krklec, F. (2019). La Seguridad y Defensa Nacional en la filosofía política. *Pensamiento Conjunto*, 7(2), 7.  
<https://pensamientoconjunto.com.pe/index.php/PC/article/view/55>
- Ley orgánica N° 5 (2005, 17 de noviembre). Boletín Oficial del Estado, Jefatura de Estado. <https://www.boe.es/boe/dias/2005/11/18/pdfs/A37717-37723.pdf>
- Ley No 31702, que adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros (10 de marzo del 2023). Normas legales Año XL - N° 17129, Diario Oficial el Peruano.  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2159032-1>
- Ley No 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (20 de diciembre del 2007). Normas legales N° 360404, Diario Oficial el Peruano.  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29158.pdf>
- Maquiavelo, N. (1999). *El Príncipe*. Editorial Elaleph.  
[https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod\\_resource/content/1/El\\_principe\\_Maquiavelo.pdf](https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1491/mod_resource/content/1/El_principe_Maquiavelo.pdf)
- Ministerio de Defensa (2023). Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3350044/RESUMEN%20EJECUTIVO%20PNMSDN%20AL%202030.pdf.pdf>

Morales, J. C. (2005). La Seguridad y la defensa en el pensamiento político de Nicolás Maquiavelo. *Realidad y Reflexión*, 2005, Año. 5, núm. 13, p. 91-110.

Multidimensionales de la Seguridad y Defensa Nacional, Lima, 2020.

Organización de las Naciones Unidas (2023). Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. ¿Qué es la Seguridad Humana? [google.com/?hl=es](https://www.google.com/?hl=es)

Plataforma Digital Única del Estado Peruano, (2023). Sistema de Defensa Nacional. <https://www.gob.pe/29668-sistema-de-defensa-nacional>

Presidencia de Gobierno (2018). Organigrama de la Presidencia de Gobierno. <https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:40c4c9a9-0731-4bac-8815-a73e436b113c/PG.pdf>

Reynaga Alvarado, Y. (2020). Las políticas públicas en el Congreso de la República 2001-2016: una tipología.

Rojas, (2019), Protección y defensa de los recursos estratégicos como parte seguridad integral, desafío de las FF. AA del Ecuador, a partir de 2014, <http://190.12.101.91:80/jspui/handle/1847939/2175>.

Saavedra Zúñiga, H. G., Mera Fiorovich, F. M., & Durand Pariona, J. R. (2017). Empleo de La 3ª Brigada de Caballería Desarrollando Funciones de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Tacna en el Año Fiscal 2017.

Sandoval, C. (2022). Investigación cualitativa. Bogotá: Colombia. ARFO Editores e Impresores Ltda. <http://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>

Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (2015). Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2021/01/8.%20Doctrina%20de%20Seguridad%20y%20Defensa%20Nacional%202015.pdf>

Sepúlveda, Herman, (2020), La política exterior de Chile y su influencia en la defensa nacional, en especial con su Armada, en el periodo 1990-2020 <http://190.12.101.91:80/jspui/handle/1847939/2012>.

Turienzo, R. (2016). El pequeño libro de la motivación.

Valbuena, D. R. (2010). Territorio y territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía. *Uni-pluriversidad*, 10(3), 90-100.

Vargas, X. (2011). *¿Cómo hacer investigación cualitativa?* Editorial ETXETA.SC.  
Jalisco: México.

Vargas-Jiménez, I. (2010). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. the interview in the qualitative research: trends and challengers. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, 3(1), 119-139.

ZHIYONG, (2020), Preparación y roles de las Fuerzas Armadas chinas para garantizar la seguridad integral nacional;  
<http://190.12.101.91:80/jspui/handle/1847939/2205>.

### Anexo 1: Matriz de consistencia

#### **Título: Institucionalidad del organismo a cargo del Sistema de Defensa Nacional: Propuesta de una nueva Concepción Estratégica bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional**

Pregunta de investigación	Objetivo	Justificación	Observables	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿Cómo se podría institucionalizar a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA para gestión de la Seguridad y Defensa Nacional?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>2 ¿Cuál es la base normativa legal que norma a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA, así como el lugar que ocupa en la organización del Estado?</p> <p>3 ¿Cuál es el enfoque de la concepción estrategia nacional que se emplea para</p>	<p><b>Objetivo general</b> El <i>objetivo general</i> del trabajo fue: Institucionalizar a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA para gestión de la Seguridad y Defensa Nacional</p> <p>.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la base normativa legal que norma a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA, así como el lugar que ocupa en la organización del Estado</li> <li>• Analizar el enfoque de la concepción estrategia</li> </ul>	<p>La investigación tiene una relevancia constitucional y de carácter nacional, porque plantea un análisis respecto a la normatividad legal vigente respecto a la organización del Sistema de Defensa Nacional, así como analizar al órgano a cargo de la gestión de la Seguridad Nacional, lo cual reviste de una gran importancia para la nación, a fin de garantizar la soberanía e integridad territorial, así como el poder hacer frente a las nuevas amenazas internas así como las globales, que pueden desequilibrar y afectar gravemente a la seguridad nacional.</p> <p>La presente investigación dispone de un valor teórico porque permitirá identificar las brechas existentes en la normatividad legal, al analizar la problemática actual y proponer la conveniencia de la creación de una entidad a cargo de la gestión de la Seguridad Nacional y que este adscrita a la PCM, considerando las nuevas amenazas en su planeamiento. La</p>	<p>La normatividad legal que regula la gestión de la Seguridad Nacional</p> <p>EL Sistema de Defensa Nacional</p>	<p><b>Enfoque de investigación</b> Cualitativo</p> <p><b>Tipo de investigación.</b> Teórico – empírico</p> <p><b>Método de investigación.</b> Hermenéutico</p> <p><b>Escenario de estudio</b> En las instalaciones del MINDEF</p> <p><b>Objeto de estudio</b> El Sistema de Defensa Nacional</p> <p><b>Fuentes de información</b> Serán fuentes primarias y fuentes secundarias.</p> <p><b>Técnicas e instrumentos de acopio de información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista semiestructurada</li> </ul>

<p>la gestión de la Seguridad Nacional?</p> <p>4 ¿Cuáles son las amenazas multidimensionales que atentan contra la Seguridad Nacional?</p> <p>5 ¿Qué tipo de estrategias se podrían establecer para institucionalizar la SEDENA bajo un enfoque de seguridad multidimensional?</p>	<p>nacional que se emplea para la gestión de la Seguridad Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las amenazas multidimensionales que atentan contra la Seguridad Nacional.</li> <li>• Formular estrategias para institucionalizar la SEDENA bajo un enfoque de seguridad multidimensional.</li> </ul>	<p>composición del Sistema de Defensa Nacional involucra a todo el poder ejecutivo y a los tres niveles de gobierno, así como a todas las entidades públicas, razón por la cual será necesaria una nueva norma que permita en base a las necesidades hacer más eficaz la Defensa Nacional sobre la base de una adecuada gestión de la Seguridad Nacional.</p> <p>Dispone de un valor social porque los beneficiarios del presente trabajo de investigación serán para la población, al disponer de un organismo que vele por la Seguridad Nacional en forma multidimensional que permita fortalecer e integrar a todos los Sectores, así como desarrollar capacidades a los elementos a cargo de defensa de la seguridad, integridad, la independencia y soberanía nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación directa</li> <li>• Indagación documental</li> </ul> <p>Los instrumentos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La guía de entrevista semiestructurada.</li> <li>• La guía de observación.</li> <li>• La ficha de indagación documental.</li> </ul>
--	---	--	---

**Anexo 2: Instrumentos****Ficha de Indagacion docuemtal**

<b>N°</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>AÑO</b>	<b>INFORMACIÓN RELEVANTE</b>
01	Política Publica de Seguridad Nacional	Seguridad Nacional	2022	
02	Libro Blanco del MINDEF	Sistema de Defensa Nacional	2022	
03	Ley No 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Organización del Poder Ejecutivo	2018	
04	Decreto Supremo No 005 – 2021 Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030	Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	2021	
05	Directivas del MINDEF	Seguridad Nacional y del Sistema de Defensa Nacional	2022	

06	Presupuesto	Presupuesto del Sistema de Defensa Nacional	2022	
07	Documentos institucionales	Sistemas de Defensa Nacional	2022	

### Guía de entrevista semiestructurada

Buenos días/tardes, desde ya le expreso mi agradecimiento por el tiempo y la atención que me brinde para poder realizar esta entrevista, cuya información y comentarios que me proporcione serán muy valiosos para profundizar la presente investigación.

Entrevistado:       :	
Grado Académico:	
D.N.I.                 : .....	
Lugar – fecha       : Lima, ..... 2023.	
Experiencia alcanzada:	
Título de la investigación:	
<b>“Institucionalidad del organismo a cargo del Sistema de Defensa Nacional: Propuesta de una nueva Concepción Estratégica bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional”</b>	
N°	Ítems
1	¿En base a su experiencia podría describirnos cual es el problema público en la actualidad respecto a la Seguridad y Defensa Nacional?  Rpta. -
2	¿Podría comentarnos en qué nivel se viene desarrollando el planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional? Y como se estructura en el nivel Estratégico, en el marco de la Política Pública Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional?  Rpta. -
3	¿Considera que el planeamiento estratégico de la Seguridad y Defensa Nacional es de única responsabilidad del Ministerio de Defensa o existen más sectores involucrados? ¿Quién debería liderar la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional?  Rpta. -
4	¿Qué órgano estuvo a cargo de la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional? Y ¿En qué nivel se encontraba para ejercer la rectoría de la Seguridad y Defensa Nacional? Así mismo ¿Podría decirnos cuales han sido los problemas que han limitado la institucionalización de la Seguridad y Defensa Nacional?  Rpta. -

5	<p>¿Podría explicarnos qué tipo de normatividad regula la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, asimismo si esta se ha ido modificando en el tiempo, y si ha logrado los objetivos establecidos?</p> <p>Rpta. -</p>
6	<p>¿Considera Ud. que es adecuada la organización del Sistema de Defensa Nacional, y si se ha logrado articular la Seguridad y Defensa Nacional a nivel Estratégico?</p> <p>Rpta. -</p>
7	<p>¿Podría explicarnos si existe alguna reglamentación que detalle las funciones y procedimientos a realizarse por el órgano rector de la Seguridad y Defensa Nacional?</p> <p>Rpta. -</p>
8	<p>¿Cuál es el enfoque de la concepción estratégico nacional para la gestión de Seguridad y Defensa Nacional?</p>
9	<p>¿Qué tipo de nuevas amenazas existen hoy en día, considera que tienen un carácter multidimensional? O ¿Considera que dichas amenazas solo son de carácter militar?</p> <p>Rpta. -</p>
10	<p>¿Considera que es necesario realizar una reestructuración del Sistema de Defensa Nacional? Y ¿Qué tipo de organización debería de gestionarla y en qué nivel del Poder Ejecutivo se debería de encontrarse para un planeamiento estratégico multisectorial e intergubernamental considerando que las amenazas hoy en día tienen un carácter multidimensional?</p> <p>Rpta. -</p>
11	<p>¿En qué nivel o tipo de las normas legales existes vacíos que debilitan una adecuada gestión de la Defensa Nacional, así como su institucionalización? ¿Dónde consideran que existen esas brechas que debilitan la gestión de la Seguridad Nacional?</p> <p>Rpta. -</p>
12	<p>¿Cómo se podría lograr una adecuada institucionalización del órgano a cargo del planeamiento y gestión de la Seguridad y Defensa Nacional en el corto, mediano y largo plazo?</p> <p>Rpta. -</p>
13	<p>¿Qué tipo de norma legal y en qué nivel podría permitir fortalecer la institucionalidad del órgano a cargo de la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional, bajo una concepción multidimensional? A fin de evitar su desestructuración en el tiempo y cambios producto de los diferentes gobiernos.</p> <p>Rpta. -</p>

14	<p>¿Cuáles deberían ser las atribuciones del nuevo organismo que este a cargo de la gestión de la Seguridad Nacional, a fin de articular, fortalecer y gestionar de manera eficaz la Defensa y Seguridad Nacional bajo un concepto multidimensional?</p> <p>Rpta. -</p>
15	<p>¿Cuáles deberían ser las funciones, responsabilidades, y capacidades del órgano a cargo de la gestión de la Seguridad y Defensa Nacional bajo un enfoque estratégico multidimensional ?</p> <p>Rpta. -</p>

## Informe de Experto

Informe N° \_

De: (apellidos y nombres del Experto)

Para: (apellidos y nombres del Tesista)

Ref.: (Solicitud del tesista)

Me dirijo a usted respetuosamente para saludarlo, agradecer la designación para la evaluación de la validez de contenido del (de la): \_\_\_\_\_, instrumento de recolección de datos propuesto para la evaluación de: \_\_\_\_\_, de la investigación titulada: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, como evaluador:  Temático  Metodológico, e informar a usted que el instrumento:

Cumple con los requerimientos fundamentales y específicos, evalúa adecuadamente la variable de estudio.

No cumple en su totalidad con los requerimientos, por lo que el Tesista deberá levantar las observaciones siguiendo las sugerencias propuestas en la página 2/2 y/o adicional y volverá a presentar para la evaluación correspondiente.

Lima, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202 \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres del Evaluador DNI \_\_\_\_\_

Informe N° \_

De: (apellidos y nombres del Experto)

Para: (apellidos y nombres del Tesista)

Ref. : (Solicitud del tesista)

Me dirijo a usted respetuosamente para saludarlo, agradecer la designación para la evaluación de la validez de contenido del (de la): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, instrumento de recolección de datos propuesto para la evaluación de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de la investigación titulada: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, como evaluador:  Temático  Metodológico, e informar a usted que el instrumento:

Cumple con los requerimientos fundamentales y específicos, evalúa adecuadamente la variable de estudio.

No cumple en su totalidad con los requerimientos, por lo que el Tesista deberá levantar las observaciones siguiendo las sugerencias propuestas en la página 2/2 y/o adicional y volverá a presentar para la evaluación correspondiente.

Lima, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202 \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres del Evaluador DNI \_\_\_\_\_

**Anexo 3: Autorización de acceso al campo**

**Anexo 4: Autorización para el levantamiento de la información**